



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 31

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 26 (Extraordinaria)

Miércoles, 27 de septiembre de 2000

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre coordinación de actuaciones para la gratuidad de los libros de texto y materiales escolares.

### 2.- INTERPELACIONES

2.1.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la evolución del precio de los combustibles, dirigida al Gobierno.

### **3.- COMPARCENCIAS**

3.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre Canarias en el Plan hidrológico nacional.

3.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre los tipos del IGIC y la reorganización de la fiscalidad indirecta en Canarias.

3.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el Decreto-Ley de Medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.*

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS TIPOS DEL IGIC Y LA REORGANIZACIÓN DE LA FISCALIDAD INDIRECTA EN CANARIAS.

Página ..... 5

*La Presidencia, tras anunciar que los puntos incluidos en el orden del día han sufrido una alteración, inicia la sesión plenaria con el debate del punto 3.2.*

*El señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) interviene para la presentación de la iniciativa.*

*El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Martín Menis) toma la palabra para informar acerca del tema planteado en la solicitud de comparecencia.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).*

*El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados por sus Señorías.*

*Los señor Brito Soto hace uso de un turno de réplica por sentirse contradicho, lo que suscita una nueva respuesta del representante del Gobierno.*

*El señor González Hernández interviene por una cuestión de orden, a la que se refiere seguidamente la Presidencia.*

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CANARIAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.

Página ..... 23

*Para un primer turno del grupo autor de la iniciativa, toma la palabra el señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario).*

*El señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez) proporciona la información que se solicita.*

*Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos.*

*El señor Consejero, en su segunda intervención, contesta los planteamientos efectuados.*

*El señor Fajardo Spínola vuelve a tomar la palabra para hacer una precisión y le sucede un nuevo turno del señor Consejero.*

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO.

Página ..... 32

*Tras el turno de exposición de la iniciativa por parte del señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (Van de Walle Sotomayor), que informa del tema de que trata la comparecencia.*

*Para manifestar el parecer de los grupos hacen uso de un turno los señores Matos Mascaréño (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Consejero contesta las intervenciones precedentes.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES ESCOLARES.

Página ..... 39

*El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para explicar los objetivos de la proposición no de ley.*

*Por parte de los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC se presenta una enmienda, cuya defensa realiza la señora Luis Brito (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*El señor Alcaraz Abellán fija su criterio en relación con la enmienda.*

*Para manifestar la posición del G.P. Popular interviene la señora Rodríguez Falero.*

*Los señores Luis Brito, Alcaraz Abellán y González Hernández hacen uso de sendos turnos de intervención a propósito de la redacción de la enmienda.*

*La Presidencia aplaza la votación para que los grupos presentes en la Cámara puedan alcanzar un acuerdo en el texto de la proposición no de ley.*

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Página ..... 44

*La Presidencia da lectura a una propuesta de declaración institucional del Parlamento de Canarias firmada por los grupos presentes en la Cámara, en la que se condena el secuestro del jesuita canario don Alejandro Matos. También se solicita al Gobierno de*

*España que realice las gestiones necesarias para su inmediata liberación. La propuesta se aprueba.*

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES.

Página ..... 44

*El señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) explica los objetivos de la iniciativa y le contesta el señor consejero de Industria y Comercio (Suárez Alonso). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES ESCOLARES (CONTINUACIÓN).

Página ..... 50

*El señor Alcaraz Abellán da lectura al texto de la proposición no de ley consensuado con los grupos enmendantes. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

*Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y seis minutos.*



*(Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.)*

*(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, y la señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupan sendos escaños en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenos días.

Vamos a comenzar esta sesión extraordinaria del Pleno del Parlamento de Canarias, solicitada por don Juan Carlos Alemán y diecisiete diputados más del Grupo Socialista Canario.

**COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS TIPOS DEL IGIC Y LA REORGANIZACIÓN DE LA FISCALIDAD INDIRECTA EN CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** El orden del día va a sufrir una alteración, en el sentido de que vamos a ver en primer lugar las comparecencias, el punto 3 del orden del día, y además comenzando por la 3.2, la relativa a los tipos del IGIC y la reorganización de la fiscalidad indirecta en Canarias.

Corresponde, en primer lugar, una intervención del grupo parlamentario proponente de la comparecencia y tiene la palabra a tales efectos el portavoz en este tema del Grupo Socialista, don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

El debate fiscal en Canarias en la última etapa ha venido caracterizado por dos posiciones del Gobierno frente a la sociedad, frente a los sectores sociales y a los sectores económicos, y frente a las opiniones distintas de la Oposición en esta Cámara.

De una parte, la negativa del Gobierno a la disminución del impuesto de Combustibles, y eso a pesar del incremento del precio del combustible habido en el último año en Canarias, que plantea cifras en algunos casos cercanas incluso al 100% de incremento, cifras, en cualquier caso, claramente con una incidencia extraordinaria sobre la economía de Canarias, a pesar del papel asignado en su día al impuesto de combustibles, que se planteaba como un "impuesto colchón", que pudiera, en definitiva, jugar al alza o a la baja en función de la incidencia que el precio del crudo y el precio del dólar tuvieran sobre el precio del combustible en Canarias, operando un mecanismo flexible que pudiera corregirse, incluso mensualmente, etcétera, un mecanismo flexible, digo, de atenuación o de regulación del precio del combustible en Canarias.

Y lo extraño es que tal posición del Gobierno ha venido siendo fundada en argumentos ligados a la posición del Ministerio de Hacienda y a la inicial posición de la Unión Europea, luego variada en las últimas semanas, en el sentido de que no debía tocarse la fiscalidad del carburante, y ello... –y, digo,

la posición de la Unión Europea ha variado porque ahora ya sí que admite, como de hecho ha ocurrido en cuatro países comunitarios, la reducción del impuesto de Combustibles al menos para los llamados sectores profesionales, y en una posición que denomina de reducción transitoria del impuesto–, por tanto, en una posición ligada ya ahora básicamente al Ministerio de Hacienda, y eso, como digo, a pesar de que en Canarias no se aplican las accisas comunitarias, y por consiguiente no se aplica la fiscalidad relativa al sector de carburantes o al sector energético que se aplica en la Europa continental. En definitiva, desoyendo, no utilizando, los márgenes que la propia Unión Europea ha dado a Canarias en esta materia, márgenes que, qué duda cabe, tenían que ver históricamente con la exclusión de Canarias de los monopolios fiscales, pero que tienen que ver también con el estatus de Canarias en la Unión Europea, tienen también que ver con la especial posición que, sin duda, un archipiélago alejado tiene en materia de suministros de combustibles y en materia del papel estratégico que los combustibles juegan en el ámbito de esa economía, por el papel estratégico que el transporte juega en el ámbito de esa economía, y por la imposibilidad de plantear, en gran medida, modos de transporte alternativos a los que estrictamente dependen de los combustibles fósiles.

Así, pues, nos ha extrañado singularmente, como digo, los argumentos, la posición, la fundamentación, con la que la consejería ha abordado este asunto.

El segundo elemento de este debate fiscal de la última etapa viene caracterizado por el anuncio de la consejería de incrementar los tipos del IGIC, teóricamente para compensar el diferencial de recaudación entre el APIC, a punto de terminar, y el AIEM, a punto de llegar.

Y ello cuando desconocemos aún la entrada en vigor del AIEM y su recaudación potencial, desconocemos la entrada en vigor, y esperemos que se produzca el 1 de enero, a pesar del retraso en la entrega de documentos a la Unión Europea imputables a Gobierno de Canarias y Gobierno de la nación, que puede originar que, efectivamente, no se produzca tal entrada en vigor el 1 de enero, y al final lo que se pretenda sea repercutir un error, una irresponsabilidad de ambos gobiernos en los ciudadanos; a pesar, igualmente, de los excedentes de recaudación del IGIC en los últimos años: en los últimos cuatro años, incluido éste, la media de crecimiento del IGIC se sitúa por encima del 20%. De hecho la media no acumulativa de crecimiento del IGIC en los últimos seis años se sitúa exactamente en el 28%, y de hecho este último año, el año 2000, cifras recientemente publicadas hablaban de una media de crecimiento por encima de lo presupuestado, superior al 17%, un incremento, en definitiva, por encima de lo presupuestado en el crecimiento

del IGIC superior al 17%, y datos igualmente, recientemente publicados hablan de que, a 30 de junio, el excedente de ingresos de la Comunidad Autónoma respecto a lo presupuestado era de 14.166 millones de pesetas. A pesar de ello, digo, se plantea un crecimiento de tipos del IGIC.

El Gobierno, en definitiva, debe explicar ante esta Cámara su modelo de reorganización fiscal indirecta en Canarias, si lo tiene, las magnitudes fundamentales de la situación presente y las que derivarían de su propuesta de reorganización fiscal, y debe hacerlo, además, en el contexto de la doble función que la fiscalidad se asigna en las economías modernas: una función recaudatoria, o de suficiencia financiera para la cobertura del gasto público, y una función de política económica.

En Canarias se viene confiando a los impuestos estrictamente la función recaudatoria, y se ha olvidado de plano la función de política económica que la fiscalidad tiene en toda economía moderna.

Y ello cuando la situación de la economía de producción de bienes en Canarias, otra cosa sería la de producción de servicios, pero la de producción de bienes, en definitiva, la situación de la agricultura, la ganadería, la pesca y la industria de una parte, manifiesta síntomas claramente alarmantes. En el caso de la agricultura, por ejemplo, se habla de un 14% de pérdida de renta en los últimos años, en concreto en el último año; la industria está descendiendo en su cuota de participación en el PIB canario de forma extraordinariamente alarmante, por tanto, aquí hay un primer sector –economía de producción de bienes– donde claramente tiene que haber un aliento por parte del Gobierno de Canarias, y ello, igualmente, cuando el transporte, todos sabemos, juega una situación estratégica en sus diferentes modalidades en Canarias, con un efecto multiplicador sobre el conjunto de la economía. Tal es así efectivamente por la situación estratégica que el transporte comporta en una economía archipiélrica y alejada.

Y vayamos al...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Voy terminando, señor Presidente, voy terminando.

**El señor PRESIDENTE:** Usted conoce perfectamente...

**El señor BRITO SOTO:** Vayamos...

**El señor PRESIDENTE:** ...que ésa... perdón...

**El señor BRITO SOTO:** ...a la situación.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, perdóname, perdóname, que estoy hablando.

Que usted conoce perfectamente que la primera intervención es breve, de planteamiento de la comparecencia y no sobre la cuestión de fondo. Tendrá usted una segunda oportunidad para profundizar en el tema.

**El señor BRITO SOTO:** Y vayamos a la situación del IPC ligado al transporte en Canarias en el último año. Dato IPC internanual Canarias-España, agosto del 99-agosto del 2000. Grupo transportes y comunicaciones: Canarias, 7'9 de incremento; España, 5'4. Subgrupo utilización de vehículos: Canarias 15'2 de incremento, resto de... media de España, 7'9%. En definitiva, aquí hay otro sector claro que tiene que recibir el aliento del Gobierno.

Es por ello, y concluyo, que, en nuestra opinión, cualquier planteamiento de reorganización fiscal debe pasar, en primer lugar, por una explicación exhaustiva y cierta de los datos de recaudación habidos y previstos.

En segundo lugar, debe mejorar la situación de los sectores productivos y del transporte.

En tercer lugar, debe cumplir la doble función de la fiscalidad de garantizar la suficiencia financiera y cumplir fines de política económica, como los que hemos expuesto en términos de prioridad.

Así, ello nos lleva a una primera conclusión, la reorganización de la fiscalidad indirecta que en nuestra opinión precisa Canarias debe plantear una reducción sustancial de la fiscalidad del combustible para la economía de producción de bienes y para el transporte; debería estudiarse una reducción moderada para el conjunto de los consumidores; debe garantizar la suficiencia financiera, y sólo en tal contexto cabe hablar de reorganización de la fiscalidad indirecta. Si no, si no es en este contexto, pura y simplemente se está de nuevo recayendo en el papel de la fiscalidad como elemento recaudatorio y, en definitiva, desconociendo las potencialidades que nuestra fiscalidad tiene en el ámbito de nuestra política económica.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia, tiene la palabra el señor vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Gracias, Presidente.

Sepan sus Señorías que ya en agosto tenía la intención de comparecer en esta Cámara; que era mi intención comparecer en Comisión y no en Pleno, pero que hecha la solicitud por el Grupo Socialista, me acerco encantado a esta tribuna y dejé pendiente mi petición de comparecencia ante Comisión, incluso hablé con el Presidente de esta Cámara para ver si podía, en el período en que no estaba funcionando, tener una reunión con los por-

tavoces parlamentarios aunque no existiera la figura adecuada en los reglamentos de la Cámara. ¿Por qué? Porque indudablemente este consejero está preocupado de la política tributaria en Canarias, de la situación especial que vivimos, de la cual hemos hablado muchísimo en el último año en esta Cámara. Hemos hablado del 299 en muchas ocasiones y hemos hablado de las repercusiones fiscales que tenía el conseguir que se aprobara el informe del 299.

Pero yo creo que la intención que tenía este consejero era la firme voluntad de abrir en el Parlamento un debate sobre política presupuestaria o fiscal o, en definitiva, sobre ingresos y gastos, que, en última instancia, eso y no otra cosa es el fondo de la cuestión. Y, ¿por qué en Comisión? Pues porque no queriendo subestimar la importancia de las sesiones plenarias, entiendo que este asunto requiere un foro que permita un debate con más tiempo y más profundidad del que hoy vamos a tener aquí. Entiendo que en Comisión tendremos la oportunidad de que con más minutos para un análisis y la defensa de las distintas posiciones, abrir un debate sincero sobre las necesidades presupuestarias de nuestra Comunidad Autónoma.

Insisto en que hoy me acerco encantado aquí, pero desde ahora mismo anuncio mi intención de solicitar mi comparecencia en Comisión.

Subo también aquí a hablar de política fiscal, de política fiscal, pero no sólo de ingresos, también de gastos, porque por más que en ocasiones todas las miradas apunten única y exclusivamente hacia la recaudación, hablar de política fiscal y hacerlo sólo de ingresos o recaudación, y no de gastos, es hablar sólo de la mitad del asunto y, por lo tanto, sería silenciar el 50% de la cuestión. Indudablemente la política fiscal es para hacer política también económica. Luego, abramos los ojos a la fiscal, pero también abramos esos mismos ojos a los gastos, pues es en el gasto y no en otro sitio donde se encuentran las razones de esa fiscalidad.

El porqué de los ingresos está en el gasto. Luego, situémonos ahí; no pivotemos el debate político sólo sobre los ingresos, que es lo que nos puede pasar, porque le estaríamos negando a los ciudadanos la mitad de la información. Y los ciudadanos han de saber que todas y cada una de las decisiones en política fiscal tienen un solo objetivo o tienen dos objetivos: un objetivo es contar con los ingresos que nos permitan enfrentar las prestaciones que las administraciones públicas – Gobierno, cabildos y ayuntamientos – les damos a los ciudadanos; y, otro, crear con ello una política económica que nos permita tener ese desarrollo sostenible que todos deseamos.

Por el tiempo, no me voy a detener, aunque sí me gustaría empezar a hablar de cuáles son las responsabilidades del Gobierno autónomo, qué vamos a hacer en Educación, qué vamos a hacer en Sanidad,

qué vamos a hacer en Asuntos Sociales, en Agricultura, en Industria, pero quizás en la intervención siguiente tengamos que entrar en ello. Pero también tenemos que hablar de qué van a hacer los ayuntamientos, qué responsabilidades, con qué recursos cuentan y qué van a hacer los cabildos y con qué recursos cuentan.

Si hablamos por el lado de los ingresos, tendremos que hablar aquí, como digo, de los ayuntamientos y de los cabildos, y cómo ayer con los ayuntamientos y cabildos llegaban a un acuerdo, respaldaban e incluso le pedían al Gobierno que en materia fiscal defendieran su capacidad de mantener los ingresos para poder mantener y mejorar los servicios prestados, que se comprometían con el Gobierno en que si se podía mantener la recaudación se comprometían también a controlar, a gestionar con la mayor eficiencia posible esos recursos que en este momento han sacado a las administraciones canarias, a las administraciones locales de aquel desastre que era hace algunos años, buena parte con el apoyo del Gobierno, con el apoyo de este Parlamento la Ley del Fondo Municipal y los recursos del Régimen Económico-Fiscal.

Yo creo que está claro que las necesidades presupuestarias de los cabildos y ayuntamientos tenemos la oportunidad de garantizárselas ahora, porque sólo si se las garantizamos, esos ciudadanos tendrán garantizadas las prestaciones que reciben directamente de las administraciones que están más cerca de los ciudadanos. Y aquí quiero pararme un segundo porque, cuando hablamos del IGIC, hablamos de los impuestos del Régimen Económico-Fiscal. Situémonos en el año 98, que es el año que estamos utilizando continuamente de referencia en las conversaciones ayuntamientos-cabildos-comunidad. Se recaudaron, en números redondos, 125.000 millones de pesetas, 25.000 procedían del APIC, 100.000 procedían del IGIC, el IGIC y matriculación –intento hablar en números redondos para que sean números sencillitos, pero es el mismo ejemplo que venimos utilizando durante mucho tiempo–. Por tanto, de los recursos del REF, 75.000 millones van a cabildos y ayuntamientos y 50.000 vienen a la Comunidad. ¿Pero qué pasa con esos 50.000 que vienen a la Comunidad? Por lo menos 21.000 nos lo retiene el Estado proveniente del ITE. Toda esta Cámara conoce que cuando se firmó el Régimen Económico-Fiscal del 92, el ITE, que lo recaudaba el Estado, lo detrae de las cantidades que le tiene que enviar a la Comunidad Autónoma para compensarse de aquel tributo ya que nosotros participamos y las administraciones locales, por ejemplo, participan como si aquí cobráramos... la tributación la cobrara el Estado y el IVA. Luego, de los 50.000 quítémosle 21, que pueden ser algo más, depende de los criterios con los que se incrementen aquellos 15.000 millones que recuerdan todos los que tomaron parte en la discu-

sión del año 92 –si los indexamos con el crecimiento de la economía, son más–; luego, ya no nos quedan nada más que 30.000, 29.000 y en el fondo municipal son otros 21.000. Luego, ya no nos quedan, si son 20 y 21, 41, sino del orden de 9.000-10.000. Realmente, la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Canarias, para nutrir sus presupuestos, los nutre con unos 10.000 millones de los 125.000 del REF.

Por tanto, esa tributación básicamente va a ir a cabildos y ayuntamientos, no va a resolver los problemas de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Gobierno de Canarias y de su presupuesto. ¿Queremos mantenerles los recursos del Régimen Económico-Fiscal o no queremos mantenérselos? ¿Creemos que esas administraciones tienen que prestar servicio al ciudadano y que están en el primer nivel?, que tienen que prestarles los servicios diarios, que un ciudadano cuando sale, sale por la calle de un ayuntamiento, ¿Creemos que los cabildos tienen una misión importante de coherencia en Canarias y queremos dotarlos de los recursos suficientes, siendo éste el principal recurso, o no? Yo digo: a los Presupuestos del Gobierno no les va a afectar de forma importante; el Gobierno lo que no puede hacer cuando el lado de los ingresos, y lo iremos viendo de aquí a la discusión de Presupuestos, cuando por el lado de los ingresos los ingresos que tiene están estabilizados con sus gastos detraer una cantidad, porque los incrementos..., dice “¡es que ha incrementado el IGIC!”, sí, pero es que indirectamente la mitad se va, y es que de la otra mitad a nosotros nos retienen esos 21.000 millones de pesetas y es que después tenemos que dar el fondo de compensación. Es decir, es que la realidad es que los tributos del Régimen Económico y Fiscal, y que además, como era lógico, porque provenían de los recursos de cabildos y ayuntamientos, van en su gran parte a cabildos y ayuntamientos, y la recaudación que puede venir a los presupuestos del Gobierno es la derivada del mejor funcionamiento del IGIC que del antiguo ITE y del gravamen de los servicios, pero de los cuales han salido fundamentalmente beneficiados los ayuntamientos.

Yo creo que la inmensa mayoría entenderá que con las premisas de austeridad y la eficacia en la gestión de los recursos, desde las administraciones debemos tener las medidas que sean necesarias para que las prestaciones que estamos dando a esta sociedad no den marcha atrás porque yo creo que eso redistribuye la renta. Y los pasos que estamos dando en estos meses van hacia ahí.

Ya sabíamos que nos íbamos a enfrentar a esa situación. Don Augusto, lo más que podemos haber perdido, lo más que podemos haber perdido son 15 días. Desde que los mandamos, los documentos entraron en el Ministerio de Hacienda y salieron, y no llegaron a 15 días a la Comunidad. Fueron 15 días importantes pero algunos días tendría que tomarse el ministerio porque no era posible que entraran en el mismo día que salieran.

Ustedes saben que en el mes de diciembre, el informe que había dentro de la Comisión impedía un impuesto como el AIEM, lo impedía; que creímos que era fundamental y toda esta Cámara, todos los partidos políticos dijeron que era fundamental un impuesto que protegiera a nuestra industria. Se tomaron tres meses, hasta finales de marzo, para modificar los criterios de la Comisión y que nos abriera la puerta, de una forma relativamente genérica como estaba redactado en el informe de la Comisión, a un impuesto que fuera de cierto carácter neutro pero pudiera exceptuar la producción interior y, por tanto, fuera proteccionista.

A partir del mes de marzo, con esas indicaciones, hubo que trabajar con Madrid, con Bruselas y, sobre todo, con el mundo de aquí, empresarial y sindical, para ponernos de acuerdo en qué lista era, consensuar intereses de importadores y de productores de bienes. En eso tardamos del orden de dos meses: volver a Bruselas, venir hacia acá, volver a Madrid, esperar una visita de los funcionarios de la Comisión y, al final, el día 26 de julio, estaba el documento ya enviado por Madrid formalmente. Lo que no puede decir de ninguna forma, no sé las palabras que utilizó antes, pero creo que fue desidia o no sé qué. Usted puede decir, ¡hombre!, podían haber ganado diez días; yo se lo he dicho al ministerio, yo creo que en estos momentos estamos trabajando para no perder ni diez días; ahora, lo que no pueden decir es que hubo desidia, que nos dejamos de ir... ¡en absoluto! Pocas veces ha trabajado un equipo, y no es mérito mío sino del equipo que lo ha trabajado tan fuerte día y noche, trabajando para que los papeles llegaran a Bruselas. Y tampoco podemos decir que nosotros movemos la Comisión y que Bruselas –usted sabe los asuntos cómo son– para que nosotros en Bruselas podamos saltar todos los escalones para obtener un nuevo impuesto que indudablemente es difícil entrar y crear en Canarias de acuerdo con las reglas comunitarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por tanto, el AIEM no es..., ¡en absoluto puede haber desidia!, el AIEM no tiene un potencial recaudatorio, no estamos diseñando un impuesto con potencial recaudatorio, lo hemos dicho: su éxito será que recaude poco; se pierden 5.000 millones de cabildos y ayuntamientos y/o los pierden los cabildos y ayuntamientos, qué es lo que habría que hacer, eso es un impuesto que es directo de ellos y si las subidas de los impuestos del IGIC en general la compensa, pues, lo pueden perder, lo podría compensar la Comunidad. La Comunidad, 25.000 millones de pesetas, el que conozca los Presupuestos sabe que no es posible. Tenemos que ir a buscar una fórmula intermedia e, indudablemente, lo que los cabildos nos están pidiendo y ayuntamientos es que le mantengamos esos 25.000 millones, de ser posible.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Vicepresidente.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** En ese camino estamos trabajando. Espero que si queremos que en política fiscal las decisiones sean correctas, el debate en esta sociedad, por parte de esta Cámara, por parte de toda la sociedad, sea sosegado, que no nos refugiemos en el atajo de las medias verdades. Digámosle al ciudadano que, como en cualquier economía doméstica, la economía de sus administraciones se apoya entre el equilibrio de ingresos y gastos, y digámosle también que cualquier cambio en la política fiscal de este Gobierno atiende únicamente a la responsabilidad que tenemos asumida y que pasa por garantizarle a los ciudadanos las prestaciones que vienen recibiendo y no sólo, que sería lo fácil para el consejero de Economía y Hacienda, a los diferentes departamentos del Gobierno sino a los tres niveles de la Administración pública canaria, que son la base del sistema democrático en el cual vivimos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora un turno de fijación de posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia. En primer lugar, por el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Señor Presidente. Señorías.

Cerrábamos el periodo de sesiones con una comparecencia del Gobierno, a petición propia, sobre el diseño y tramitación por el Gobierno estatal y la Unión Europea del llamado Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías, el AIEM. Hablábamos, en el apartado de la fiscalidad indirecta, de una propuesta a la Comisión para la consideración de un nuevo impuesto previsto para el caso de que desapareciera el APIC; hablábamos, recuerdo, Señorías, de un impuesto de naturaleza neutral, vinculado a las exigencias de un determinado nivel de desarrollo de la economía productiva de bienes de Canarias que permitiera la existencia de exenciones a la producción interior de carácter específico y sujeto a un procedimiento de control.

Pues bien, comenzamos un nuevo periodo de sesiones y la duda razonable que planeaba sobre todos los que participábamos en el debate, que se vislumbraba como cierta, como posible en atención al desplome que se producirá el próximo día 31 de diciembre del marco jurídico pactado con la Unión Europea en el año 91 y que afecta al último desreste del APIC sin que se pudiera poner en marcha a partir del 1 de enero del año 2001 el AIEM. Como es una realidad que se evidencia, nos encontraremos y tendremos que asumirlo con responsabilidad, pues, ante una situación de desprotección que presumiblemente, pues, operará durante el primer semestre del año 2001. Es eviden-

te, Señorías, que el eslabón competencial del proceso necesario de celeridad que imponía la configuración del AIEM se rompió en algún momento, tuvo un corte entendemos que debido, pues también, a lo apretado de las agendas en la terminación de cualquier período de sesiones tanto para esta Cámara como para las cámaras que nos representan en Madrid, y de todos es conocido que por el Ejecutivo central hasta bien entrado el verano no se hizo presentación del mismo a Bruselas, y a nadie se le esconde a esta alturas que la planificación presupuestaria de nuestra Comunidad depende y se complica para estos aspectos por las decisiones de Madrid y de Bruselas.

Estamos ante una situación complicada, nunca fácil de resolver, y dentro de la tónica que entiendo y que es lo que creo que ha intentado vislumbrar el Consejero de Economía y Hacienda en el debate parlamentario, me gustaría por la corresponsabilidad que entiendo que también tengo, poder plantear una alternativa seria para compensar la pérdida de recaudación que supondría pues la desaparición del APIC a 31 de diciembre. Pero esto no es una tarea fácil. Soy consciente, y repito y lo hemos manifestado, nuestro grupo, a través de la posibilidad que nos ofrece el debate en esta Cámara, que nos consta que se está haciendo un gran esfuerzo por la Consejería de Economía y Hacienda y por todos sus técnicos para llevar una propuesta que sea ágil, una propuesta que mantenga un equilibrio y, como yo no quiero ser demagoga, me limitaré a hacer una simple reflexión a colación de la intervención que ha hecho el señor Consejero con algunas observaciones generales y concretas a lo manifestado por el mismo.

Los recursos procedentes del REF suponen la partida más significativa dentro de los ingresos procedentes de los impuestos que tiene la Comunidad Autónoma y todos sabemos, a su vez, que los recursos del REF son el 35% de los recursos tributarios. Por lo tanto, está claro cuál es el panorama en el que nos encontramos en estos momentos en la Comunidad Autónoma, que se vislumbra para el año 2001 de la siguiente forma.

Tendremos que ser contundentes y buscar una solución para el desfase en la financiación de Sanidad. Se ha anunciado, se ha dicho, no es nada que esté oculto, ya que las transferencias previstas son insuficientes para cubrir los gastos previstos. Se hablaba en los periódicos últimamente de 28.000 millones aproximadamente, y, por otro lado, un capítulo al que hay que hacer una mención especial, que lo ha hecho también el señor Consejero, que es la financiación de las corporaciones locales en la parte que le corresponde a la Comunidad Autónoma, que se divide a su vez en tres grupos. Por un lado, la participación de las corporaciones locales en la recaudación de tributos REF; por otro lado, la compensación por el desreste del APIC, que se ha

calculado o se ha dicho por ahí en 13.000 millones aproximadamente; y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

Según la tónica general, una vez deducidos los gastos derivados de la gestión de impuestos más la carga del Fondo Canario de Financiación Municipal, más la compensación por la caída prevista del APIC, más lo que teóricamente tendría que devolverse a la Administración General en concepto de compensación de recaudación, nos queda lo comido por lo servido; es decir, de los tributos recaudados con cargo al REF que corresponde a la Comunidad Autónoma canaria, apenas puede disponer libremente de una partida significativa. A ello se suma que el nuevo impuesto, el AIEM, no entrará en vigor para el 1 de enero del año 2001, como estaba previsto, y en cualquier caso este impuesto –también lo ha mantenido ahora el señor Consejero, lo mantuvo la Agrupación Herreña Independiente y también mi compañero del Partido Socialista, lo vimos, lo pudimos debatir– en ningún momento tendrá... no va a ser la solución más apropiada para suplir la pérdida de ingresos mencionados. En definitiva, se tiene que cubrir un déficit, entre unas cosas y otras, de unos 15.000-20.000 millones de pesetas y la única capacidad de maniobra que les queda es la modificación del IGIC, un impuesto que ha demostrado una potencial capacidad importante recaudatoria que ha superado con creces las previsiones previstas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Sin embargo, en la intervención que yo creía que iba a mantener el señor Consejero no nos ha quedado claro o por lo menos no he vislumbrado la intención de que quedara claro en qué sentido se va a realizar esta modificación del IGIC, qué tipo de ajustes se plantean y cómo piensa solucionar los bienes y servicios en los que se ha de aplicar esta modificaciones. Hay que tener en cuenta, señor Consejero, Señorías, que se está planteando la compensación de una pérdida de ingresos procedentes de un impuesto que, en definitiva, se aplica con un simple impuesto a la importación –coste de entrada de mercancías–, con la aplicación de un impuesto sobre el valor añadido que se aplica a toda la cadena de comercialización, con un efecto inflacionista superior y que puede afectar directamente a determinados sectores de nuestra economía. Teniendo en cuenta este argumento, el tema de la presión fiscal es relativo –y yo lo dejo ahí en el “relativo” ya que tampoco se ha entrado a profundizar en el mismo– y sí señalar, porque nos preocupa, nos preocupa como grupo pequeño de una isla periférica, y muy, muy, con los pies muy firmes en el contexto de esta Comunidad Autónoma, señalar la necesidad de ser sensible con determinados sectores de la economía canaria que están soportando dificultades en estos momentos, para nadie escondidas por el tema de los combustibles, como

puede ser la agricultura, la pesca, el transporte, etcétera, aquí se ha abierto un debate, y me parece que es positivo, introducido por el señor Brito y que se ha contestado en parte por el señor Martín. Además se está hablando...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora Allende, por favor.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias por su generosidad. Término en un minuto.

Se está hablando –y todos lo sabemos– del acuerdo de congelar los impuestos sobre combustibles y hay que tenerlos en cuenta a la hora de plantear ajustes de otro tipo de impuestos. Por lo tanto, la opción, la dijo usted, habría que tratar de acelerar con Europa la puesta en marcha del nuevo impuesto, el AIEM, como un elemento significativo y relativamente permanente de nuestro esquema de financiación, que permita evitar este tipo de medidas que, en realidad, lo único que solucionan son problemas coyunturales, aprovechar para mencionar lo que fue nuestro cierre de intervención en períodos de sesiones anteriores, que si bien para la Comunidad Autónoma los fondos derivados del REF son importantes en cuanto a sus ingresos, para los cabildos lo son más, y aquí me meto con el tema que hablamos de que hay que hacer pues un verdadero esfuerzo por buscar una financiación de las corporaciones locales digna, una financiación de las corporaciones locales que nos permita salir del atasco en el que en estos momentos y de forma coyuntural tenemos que estar abordando año tras año, mantener el nivel de financiación –usted también lo ha comentado– es fundamental, no olvidándonos además de que el concepto de un cabildo o de una isla supone también un elemento importante dentro del engranaje de la estrategia de desarrollo de la isla y de Canarias.

Y, por último, entendemos –y para terminar– que para realizar una política presupuestaria a medio y largo plazo es necesario, evidentemente por lo que he dicho, contar con un sistema de financiación sólido, estable y equilibrado, y le apoyo en lo que ha argumentado de que debemos entrar en un debate sano en cuanto al tema que nos ocupa, y entendemos que se trata no de buscar soluciones a problemas coyunturales de estructura, es decir, la recaudación evidentemente puede variar en función de la coyuntura económica pero lo que es una locura es ir variando el sistema de financiación en función de las necesidades presupuestarias de cada año.

Muchas gracias. Y gracias por el tiempo concedido.

**El señor PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, don Javier Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señores diputados. Señor consejero de Economía y Hacienda.

Participar en un debate de política fiscal y de reestructuración del sistema fiscal, lo cierto es que, aunque puede resultar un tanto difícil a esta hora de la mañana, sí voy a intentar, en la medida que pueda, aportar alguna serie de ideas, aportar alguna serie de datos en orden al problema que tenemos.

El problema que tenemos en la Comunidad Autónoma canaria es relativamente sencillo y relativamente difícil, según como se quieran ver las cosas. Es relativamente sencillo en tanto en cuanto la Comunidad Autónoma tiene una capacidad para establecer tributos, para recaudar tributos y tiene una serie de tributos a su disposición con una gran capacidad recaudatoria, cosa que si no los tuviera pues la verdad es que estaríamos en un sistema mucho más complejo porque no podríamos participar en ningún tipo de medidas. Pero es relativamente complejo porque nos encontramos con que las comunidades autónomas su sistema tributario es un sistema tributario indiciado. ¿Indiciado por qué? Tenemos un sistema tributario con una afectación clara de los ingresos y fundamentalmente en el APIC y en el IGIC. En el APIC y en el IGIC en tanto que los ingresos del APIC no van para la Comunidad Autónoma sino van directamente hacia las corporaciones locales y hacia los cabildos insulares; y en cuanto al IGIC porque un porcentaje bastante amplio del 45% pues va hacia igualmente los cabildos insulares y los ayuntamientos. Y eso nos conduce a un problema. Y el problema es el siguiente. Cuando estamos hablando de suficiencia financiera, ¿de qué suficiencia financiera estamos hablando? ¿Estamos hablando de la suficiencia financiera de la Comunidades Autónoma, de los cabildos o de los ayuntamientos?

Cuando tenemos que aplicar una norma tenemos que aplicar una norma que sea para que tengan suficiencia financiera cabildos, ayuntamientos y Comunidad Autónoma en la parte que se financia vía tributos del REF, que, como muy bien ha dicho el Consejero, no es tanto como lo que parece. No es tanto, en tanto en cuanto del montante total de la recaudación de los tributos del REF, la pequeña parte, la menor parte es la que va a la Comunidad Autónoma, ya que los cabildos y ayuntamientos participan en casi un 50% del IGIC y en el 100% del APIC, hasta el momento. Entonces, el primer debate que tenemos es qué hacer con ese principio de suficiencia financiera que tienen que dar esos tributos del REF. Y, en este sentido, y en este sentido, creo que el camino hacia donde debe de ir es hacia un replanteamiento de esa suficiencia financiera. Es decir, los cabildos y ayuntamientos tienen que mantener sus capacidades, tienen que mantener sus competencias, tienen que mantener un principio de autonomía financiera y, de acuerdo con ese

principio de autonomía financiera y habida cuenta de que desaparece el APIC, tendremos que en esta Cámara contemplar la regulación y además de forma casi inmediata, por no decir inmediata, de una legislación de financiación de los cabildos y ayuntamientos en el que se parta de una base en la que los cabildos y los ayuntamientos tengan una financiación, digamos, automática en función de los niveles de recaudación y una cláusula de garantía por parte de la Comunidad Autónoma en tanto que las pérdidas de recaudación y en la medida en que fuesen compensables, pues la Comunidad Autónoma, de su gasto general, sea la que cubra, como ha ocurrido hasta ahora. Bien.

Hasta que esa ley no se produzca, pues, tenemos un debate y un debate en el que sí tenemos que ir caminando. ¿Cuál es el camino que tenemos ahora? Pues el camino es –y de acuerdo con lo que le he entendido al Consejero y de acuerdo con lo que se ha venido manifestando con anterioridad-, el camino es establecer no un sistema transitorio sino establecer un sistema que permita el engarce de esa suficiencia financiera de cabildos y ayuntamientos, y ese engarce viene condicionado por una serie de elementos.

En primer lugar, el APIC desaparece, y desaparece; es decir, el APIC tenía una temporalidad, se ha cumplido la temporalidad. La razón de ser de mantener un APIC en las mismas condiciones, es decir, como instrumento de política recaudatoria, como instrumento de política fiscal y algo de política económica, que es lo que ha supuesto hasta ahora, pues, va a desaparecer, la aplicación de una cláusula *stand still* hasta que tuviésemos el Arbitrio de Importación y Entrada de Mercancías, el AIEM, no tiene especial sentido, pero que tenemos una situación que termina previsiblemente el 31 de diciembre o, mejor dicho, el día 1 de enero.

El APIC tiene una potencia recaudatoria importante, la residenciación va hacia los cabildos y ayuntamientos y esa residenciación hacia los cabildos y ayuntamientos, pues, hay que cubrirla, y hay que cubrirla porque bajar... decir "bueno, reducimos los impuestos" y bueno ¿y las administraciones qué hacen, están dispuestas a no gastar? Yo creo que es un debate distinto que no se está planteando en este momento, y es difícil plantearlo además.

¿Qué es lo que nos queda? Pues, lo que nos queda es el resto del sistema tributario.

Se ha oído, he oído desde esta tribuna, alguna de las funciones que han venido cumpliendo los distintos tributos, y en algunas cuestiones participo de ellas pero en otras no participo necesariamente. Vamos a ver, el sistema tributario de Canarias fuera del APIC se basa en un IGIC, que es un impuesto general, un impuesto general sobre el consumo, es un impuesto de ámbito global, es un impuesto que salvo el comercio minorista y determinadas actividades de prestación de servicios, fundamentalmente por personas

físicas, profesionales, pues, está sometido en su globalidad a tributación. En segundo lugar, tenemos un impuesto sobre el combustible, un impuesto sobre el combustible que sí tuvo un carácter transitorio y un carácter especialmente afecto a una singular financiación derivada de la Consejería de Educación básicamente, pero que se ha convertido con el tiempo, se ha convertido en cuanto a su recargo fundamentalmente, se ha convertido con el tiempo en un tributo en el que tiene un gran alcance como instrumento de política fiscal, es decir, de recaudación pura y dura, pero también tiene un instrumento que tiene su importancia como instrumento de política económica, y... ¡y para de contar!, porque la verdad es que son las dos figuras tributarias importantes, que son las que tenemos y con las que se obtiene la recaudación, ya digo, fuera del APIC.

¿Tocar o efectuar modificaciones en el impuesto sobre el combustible? Pues, mire, Señoría, la verdad que es que si tenemos reducción en el APIC, lo único que nos cabe es subir el impuesto sobre combustibles, cosa que, desde luego, no estamos... nuestro grupo no está por la labor y yo creo que ninguno; es decir, la reforma sería, ya que se disminuyen los ingresos de uno será porque vamos a subir los otros, y no hay más. Sería absolutamente perjudicial, sería absolutamente perjudicial.

La reducción del impuesto sobre el combustible, la reducción de los impuestos sobre los combustibles. Vamos a ver, yo estoy totalmente de acuerdo que lo que son impuestos de combustibles o la actividad de consumo de combustibles relacionados con la actividad productiva, pues, sí se conviene, sí se puede hacer algún tipo... ¡no, ningún tipo no!, sí necesita, sí necesita algún tipo de medida o algún tipo de reforma. En mi opinión, en mi opinión es más caro, es más caro, hacer una reducción del impuesto sobre combustible para esos sectores que aumentar la política de subvenciones para esos sectores. Es más caro, porque el coste de gestión de esa bonificación, el coste de gestión, es más cara que la propia bonificación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

¿En cuanto al resto de las actividades? Señorías, no se sorprendan, es decir, en el impuesto sobre combustibles una reducción supone un control adicional importantísimo, el coste de ese control adicional es mucho más caro, y así se ha producido siempre, teniendo en cuenta que además que nuestros sectores productivos, los sectores productivos canarios, el impacto que tiene, salvo en el transporte, salvo en el transporte, que también hay que decirlo, salvo en el transporte, el sector productivo canario tiene unos niveles... no tiene unos niveles altos de consumo de combustibles, y los datos están ahí, salvo en el transporte, con lo cual es mucho más sencillo, ya digo, introducir medidas globales como en su día se hizo respecto del gasóleo, y por otra parte aumentar las políticas activas en cuanto a cobertura de esas necesidades que se pueden plantear.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Y lo que nos queda...

Y, bueno, y después una reducción global del impuesto sobre el combustible, yo, Señoría, no quiero hacer mucha argumentación de esto, pero desde luego me apunto a ecologista, es decir, me apunto a que reducir..., es decir, aumentar la capacidad de gasto en materia de combustible por parte de todo el mundo lo que supone es una mayor presión sobre el medio ambiente, y yo, desde luego, aunque le pueda sorprender, pero desde luego a quien me conoce no le sorprenderá, pero desde luego es una barbaridad.

Nos queda el IGIC. Bueno, en el IGIC tenemos dos capítulos o dos aspectos, dos capítulos importantes, o mejor dicho, tres capítulos importantes. Primero, la posibilidad de hacer ajustes puntuales, y ajustes puntuales es sobre determinados sectores, sobre determinadas actividades, cosa que creo que es posible; otra posibilidad es introducir medidas de corrección en el IGIC que no supongan efectos sobre el IPC. Y que no supongan efecto sobre el IPC pasa necesariamente a que el tipo del 2 y el tipo de 0 no debe de tocarse, no debe de tocarse, porque en el tipo del 2 y en el tipo del 0 va el mayor porcentaje de participación sobre el IPC, y que además una reducción, una eliminación del APIC, una eliminación del APIC debe de suponer –en teoría, la cuestión ya es después cuando operen los operadores, pero sí que decirlo en este Parlamento y hay que decirlo públicamente–, que una reducción del APIC a aquellos productos que están gravados al 2% y al 0%, que estaban gravados por el APIC, a la fuerza tenían que reducirse en cuanto a su precio de venta al público; y lo que nos queda es, y lo que nos queda es el ámbito global o el ámbito general de servicios, en el que, bueno, puestos a elegir, si no afecta al IPC, pues, tendremos que afectar a algo más, y tendremos que afectar a algo más. Y eso es lo que creo que debe de estar, o lo que debe de funcionar el Gobierno sobre esos parámetros, con un elemento adicional –y con esto concluyo–: que no debe de servir esta revisión del sistema fiscal, no debe de servir para una ampliación o un incremento de la presión fiscal global en Canarias, no debe de suponer un incremento de la presión fiscal en Canarias. Tenemos un sistema que hasta ahora, que hasta ahora, ha sido suficiente, la suficiencia financiera de los tributos vía REF ha dado su labor, ha cumplido su función, hemos tenido unos excesos de recaudación, con lo cual fortalece más la idea que estoy diciendo, ha cumplido su misión dentro de la suficiencia financiera, con lo cual no sería de recibo, no sería planteable, el aumentar la presión fiscal en Canarias como consecuencia de estas reformas, cuestión y criterio que estoy plenamente convencido que el Consejero, no le hemos dado tiem-

po, no le damos oportunidad para expresarse sobre esta materia pero estoy absolutamente convencido de que con claridad y con rotundidad se manifestará en los mismos términos que yo estoy señalando.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz, don José Miguel González.

**El señor GONZALEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Quisiera comenzar, quizás un poco en broma, que, como ahora bajar los impuestos es socialista, según dice el secretario general, quisiera plantear el tema bajo la perspectiva del papel de los impuestos.

Es decir, yo he oído la intervención del señor Brito y dice que los impuestos tienen dos funciones fundamentales, uno es recaudar y otro es política económica. Yo creo que también pueden tener una fase que puede ser política económica, que es política social, que es redistribución de rentas, y de este tema a veces nos olvidamos. Es decir, a veces se mira al impuesto como algo que se detrae y no se da cuenta, como ha manifestado el Vicepresidente reiteradamente, que el impuesto va a un gasto, y el gasto normalmente en una Comunidad como ésta es un gasto social y, por lo tanto, una disminución global de la capacidad recaudatoria incide claramente en las políticas sociales, y las políticas sociales son redistributivas. Yo creo que ya se pasó esa discusión sobre los impuestos directos e indirectos, hoy en día todo el mundo admite que evidentemente ambos impuestos son redistributivos, y que, desde luego, los que gravan el consumo gravan el consumo de las personas que tienen un nivel que las que no lo tienen. Por lo tanto, si desde el punto de vista... yo coincido que es, que puede ser no socialista sino razonable bajar los impuestos, siempre y cuando eso no ponga en peligro lo que son las políticas sociales de los gobiernos.

Yo creo que la exposición que ha hecho el señor Vicepresidente, y ha sido confirmado, yo diría incluso más detalladamente, por Belén Allende es que los impuestos del REF van a las corporaciones locales directa o indirectamente y que al final él calculaba que quedaban 8.000 ó 9.000 millones en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. ¿Y por qué no hacemos una panorámica general del gasto? Y resulta que si nosotros analizamos lo que son las transferencias, las transferencias se hicieron a la Comunidad Autónoma una serie de competencias y se puso a su disposición una serie de medidas fiscales cuyo objetivo era mantener la capacidad recaudatoria en el mismo nivel del gasto. Estaba el efecto financiero, pero lo cierto en esta Comunidad, y a veces nos olvidamos, hemos incidido mucho más allá en las políticas sociales que los medios que puso a nuestra disposición el Estado.

Nosotros resulta, y ustedes lo saben, que estamos aportando más de 40.000 millones de pesetas cada año a la educación que no nacen de los recursos presupuestarios. Luego, si nosotros nos hacemos un esquema muy elemental y decimos "todo lo del REF", nos quedan 8.000 millones –yo creo que quedan menos–, pero nos quedan 8.000 millones, el resto de los tributos lo que hacen es cubrir el tema, nos hacen falta 40.000 millones, y me sorprende que alguien todavía pueda decir que el impuesto de Combustibles sólo es actuar de colchón, ¿pero colchón de qué?, ¿colchón de los precios o colchón de la posibilidad de mantener la educación a los niveles y los servicios sociales? Por lo tanto, no hagamos demagogia con los temas, porque aquí no sobra ningún tributo. Es decir, tenemos compromiso en esta Comunidad, hemos ido más lejos de los recursos que nos han puesto a nuestra disposición y, obviamente, los impuestos tienen que estar para ello. Y cuando hablamos –y ahí voy a ir a la política de redistribución– de bajar los impuestos, vamos a ver si lo que estamos haciendo es favoreciendo a un sector y perjudicando a la colectividad y a los sectores más desfavorecidos. Y, por ello, bajar los impuestos puede ser socialista o puede ser social, para ser más preciso, pero hay que tener mucho cuidado con lo que se habla.

A mí me plantea el señor Brito, voy a aprovechar la oportunidad que me ha dado, que es el tema de los combustibles, luego hay una interpellación. Como ustedes saben, las reglas de la Cámara no permiten que los portavoces intervengan en el combustible, en las interpellaciones, pero voy a aprovechar, él ha hablado de los impuestos de combustibles; yo estoy de acuerdo que –y lo acaba de decir el portavoz del Partido Popular– que habría que habilitar algún procedimiento para las actividades productivas directas puestas en perjuicio. Pero ¿por qué no miramos el tema de los combustibles lo que es? Somos más pobres, es decir, nosotros somos más pobres. Hoy en día, por la vía del incremento de los precios del combustible en origen, España, como Estado, va a transferir dos billones de pesetas este año a los diferentes países que forman parte de la OPEP y eso hay que asumirlo. Es decir, no se pueden resolver con medidas coyunturales cambios estructurales, tenemos que hacer un reajuste de nuestras políticas de gastos pero teniendo como punto de partida que el que ahí está un incremento de costes. Por ejemplo, es muy curioso lo que se dice: ¿ustedes saben quiénes son los que están pidiendo con mayor grito que se bajen los impuestos? Los países de la OPEP, y bueno, y esto... ¿cómo se explica? Muy sencillo, ellos quieren mantener el consumo en los mismos niveles, ellos dicen, si se mantiene el consumo al mismo nivel y resulta que bajan los impuestos, porque es la manera de mantener el consumo, nosotros nos llevamos la parte del león. Es bueno que bajen los impuestos para

mantener los precios porque, al mantener los precios, nosotros seguiremos vendiendo la misma cantidad de petróleo pero, en vez de venderlo a 10 dólares, lo vendemos a 30. Luego, es sospechoso que los grandes defensores de la reducción de los impuestos de combustible sean, precisamente, los países que se están llevando la parte del león a través de 38 dólares o 34 dólares el barril; tengámoslo claro. Lo que es obvio es que somos más pobres, que nos cuestan más las actividades, que tendremos que reajustar la economía, que tendremos que adaptarnos a eso. España tuvo un gravísimo problema en la primera crisis petrolífera porque no adaptó su economía. Se pensó que podría seguir viviendo con un combustible caro, tomando medidas transitorias para ir saliendo del paso y, al final, ¿qué pasó?: inflaciones del 17 y 18%, crisis económica, pérdidas de puestos de trabajo, disminución de la renta. Tenemos que adaptarnos a que el combustible es más caro y lo que no podemos, obviamente impedir, porque no tenemos medios para ello, es el incremento importante en origen. Si nosotros miramos el impuesto de Combustibles como el que está aportando, probablemente el único, la diferencia que estamos dedicando a Educación, porque no tenemos de dónde, no tenemos otra fuente, el resto de los tributos van para las obligaciones ordinarias, nos sobran 9.000 millones del REF y estamos gastando 40.000; toda la disminución del impuesto de Combustible, en su conjunto, produce, en primer lugar, un mantenimiento del consumo, la única manera de defenderse del incremento de los precios es reduciendo el consumo, y la única manera de reducir el consumo es que a la gente le cuesta más (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Desgraciadamente, ¿qué quiere decir eso?, que somos más pobres, que, como nos cuesta más, tendremos que reducir el consumo, podremos hacer menos kilómetros en coche, las actividades hay que reajustarlas, hay que buscar un procedimiento energético con menos consumo. Ahora, por ejemplo, a mí me..., lo digo, creo que por tercera vez en esta Cámara, me preocupa muchísimo el falso optimismo de que el problema del agua en Canarias está resuelto. Está resuelto porque hay unas instalaciones que depuran agua del mar: energía, coste, para arriba. ¿Lo puede asumir esta Comunidad con carácter indefinido? No, hay que reducir el consumo, hay que buscar las maneras de reducir los consumos, establecer criterios de reducción de gastos. Entonces, volviendo al tema, o miramos los impuestos en su conjunto como proveedores de fondos para hacer los gastos necesarios o nos estamos equivocando, y del balance que hemos hecho esta mañana, vuelvo a repetir las cifras: todos los fondos del REF a la Comunidad Autónoma le pueden quedar 8.000 millones, el resto de los tributos va a atender a las obligaciones que nos transfirieron. Solamente en Educación, y no quiero hablar de Sanidad, que son

otros 10.000 millones o 12.000 millones, que tenemos que aportar porque hemos querido mejorar nuestros servicios, de algún lado hay que sacarlo, y el que esté haciendo demagogia con el tema piense si lo que está es apoyando el gasto social o está apoyando el gasto de unos pocos en perjuicio de los demás.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Quiero concluir, señor Presidente.

Yo creo que la exposición que ha hecho el señor Vicepresidente sobre el tema del IGIC es una explicación clara, es una medida que intenta compensar una caída evidente que vamos a tener con la desaparición del APIC, que está intentando dar la suficiencia financiera a las corporaciones locales, y yo diría una cosa para que quede en esta Cámara: ¡ojalá!, con este procedimiento, seamos capaces de tener un tributo que sea verdaderamente un método de política económica, que cuando nosotros tengamos que tomar una decisión en ciertas cosas, no tengamos que pensar si estamos incidiendo sobre la suficiencia financiera de las corporaciones, y que sea un tributo que en la Comunidad Autónoma pueda asumir en su política económica, reducir o subir, según sea la coyuntura, según sea el sector que quiera favorecer.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente, Señorías.

Las finalidades en la economía y en la sociedad moderna de la fiscalidad son sólo dos. Una finalidad tiende, en definitiva, a la recaudación, tiende, en definitiva, a la cobertura de gastos, y, dentro de la cobertura de gastos, se inscribe, posiblemente como el epígrafe fundamental de los gastos, la política social. No hay tres finalidades; la finalidad relativa a la cobertura de las necesidades de política social, se inscribe lógicamente en el ámbito de la política de gastos y la política de gastos se nutre de la finalidad recaudatoria que tienen los impuestos.

La segunda finalidad es la finalidad de política económica. El problema es que en Canarias los grupos de Gobierno son ciegos a la finalidad de política económica que tienen los impuestos. Y son ciegos a la finalidad de política económica que deben tener los impuestos porque en el fondo están permanentemente en la argucia, en la artimaña y en el engaño con las cifras, porque, en definitiva, de las medias verdades de que habló don Adán Martín aquí sólo hay una media verdad, y es que se está pretendiendo utilizar el diferencial de recaudación, que,

por otra parte, no sabemos cuál es porque de él nada ha dicho don Adán Martín, se está pretendiendo utilizar el diferencial hipotético de recaudación entre APIC y AIEM, y el nuevo impuesto, para garantizarse un cupo extra de recursos la Comunidad Autónoma. Ése es el fondo de la cuestión, ése es el fondo de la cuestión y todo lo demás es palabrería.

El debate sobre el gasto lógicamente no es hoy el momento de tenerlo; el debate sobre el gasto lo debemos tener dentro de un mes más, cuando venga el Presupuesto a esta Cámara. En ese momento debemos tener integralmente el debate sobre ingresos y el debate sobre gastos pero, desde luego, singularmente el debate sobre el gasto. Certo es que la Oposición no debe, y nosotros ni hemos caído ni vamos a caer en eso, no debe efectuar propuestas en materia de política fiscal que estén teñidas de la demagogia, que estén absolutamente ausentes de la cuenta fiscal básica y de que tiene que haber un equilibrio básico entre ingresos y gastos. Los que me conocen en esta Cámara saben que yo no soy de éhos; algunas indicaciones he tenido desde el Grupo Socialista de que a la Oposición no se le corresponde un papel responsable, algunas; ciertamente, bueno, pues hay personas que opinan así; yo no he opinado nunca así, la dirección del grupo parlamentario no opina así y, por consiguiente, la tesis que traemos aquí es una tesis, en ese sentido, equilibrada, equilibradora y razonable pero que se sustenta, que se sustenta en un modelo de reorganización fiscal en Canarias. Porque lo que más alarma do me ha dejado de la intervención de don Adán Martín es que detrás de la intervención de don Adán Martín no hay ningún modelo de reorganización fiscal, ¡ninguno!, ¡absolutamente ninguno!, seguramente porque, en definitiva, lo que se pretende es ocultar, en definitiva, cubrir esa finalidad última del debate que está planteado, que es en la refatina tratar de conseguir un cupo extra de ingresos para las arcas del Gobierno de Canarias.

Mire, respecto de los ingresos de ayuntamientos y cabildos, le digo con claridad: nuestra posición es garantizar a los ayuntamientos y cabildos la suficiencia financiera, y pensamos que eso se puede hacer con planteamiento razonable, inteligente, de reorganización de la fiscalidad indirecta en Canarias. Nosotros no estamos por dejar en una situación, digamos, al descubierto, ni ayuntamientos ni a cabildos en Canarias, pero vamos a las cifras concretas, vamos a las cifras concretas.

Vamos a ver... Primera cuestión, planteaba usted que..., bueno, no ha planteado cuál es el potencial recaudatorio del AIEM, que está íntimamente ligado a cuál es la fecha de entrada en vigor de ese impuesto. Habríamos de abrir el debate de si debe la sociedad pagar los errores del Gobierno de Canarias y del Gobierno de la nación. El 30 de marzo como fecha..., me estoy excediendo, de 1999 ya sabíamos que la Comunidad Europea sí iba a auto-

rizar el AIEM, sí iba a posibilitar, en definitiva, que el AIEM, que un nuevo impuesto, en definitiva, sustituyera –un nuevo impuesto que se llamaba neutro–, sustituyera al APIM. El trámite comunitario dura –palabras suyas de días recientes en la prensa– aproximadamente seis meses. ¿No hubo tiempo del 30 de marzo al 30 de junio de presentar en Bruselas –dos meses se tomó usted, dos meses se tomó usted para preparar la reforma en Canarias, parece un tiempo adecuado, eso nos lleva a finales de mayo–, no tuvo tiempo la conjunción Gobierno de Canarias-Gobierno de la nación de preparar en tres meses el envío a Bruselas de la propuesta de AIEM, de tal forma que se garantizara que el 1 de enero del año 2000, efectivamente, entraba en vigor el AIEM? Ahí ha habido, y usted lo sabe, una irresponsabilidad, achacable en una parte al Gobierno de Canarias, que tardó en enviar el expediente al Ministerio de Hacienda, y, de otra parte, absolutamente irresponsable del Gobierno de la nación no enviando a tiempo –¡pero si hubo quejas de usted en aquel momento al propio Ministerio de Hacienda!–, no enviando a tiempo el expediente a Bruselas. Y ese error al final pueden acabar pagándolo los canarios, pero además con una técnica que ya conocemos, la técnica de incrementar transitoriamente un impuesto para cubrir un cierto desfase y luego mantenerlo como definitivo. ¿O es que no nos acordamos de lo que pasó con el incremento... el recargo que se puso al impuesto de Combustibles para cubrir la financiación de los ayuntamientos en el año 1995 –creo recordar que fue– y cuando llegó el año 1997, año del vencimiento, incorporaron ustedes a los tipos aquel recargo? ¿O es que no nos acordamos de eso, de lo que ocurrió con el recargo del impuesto de Combustibles para financiar ayuntamientos? La técnica que se pretende usar es exactamente la misma.

Pues bien, mire, díganos claro cuál es el potencial recaudatorio del AIEM. Las cifras que a mí me han llegado indican que si el AIEM, como debe ser lo correcto, entra en vigor el 1 de enero del año 2001, el potencial recaudatorio como mínimo, la cifra mínima, puede estar situada en el entorno de los 15.000 millones de pesetas, en el entorno de los 15.000 millones. Para llegar a los 24.100, 24.200, que fue la recaudación del APIM en 1998, faltan sólo 9.000 millones de pesetas, sólo 9.000 millones.

Vamos a seguir avanzando efectivamente en cifras. ¿Qué planteamiento de reorganización fiscal hay que hacer? Pues, mire, hay que hacer un replanteamiento de reorganización fiscal que tenga como objetivo la suficiencia financiera, pero que parta de la cifra de excedente de recaudación que está habiendo. ¿Qué excedente de recaudación está habiendo? Ustedes mismos han indicado que a 30 de junio, a 30 de junio del año 2000, existe un excedente de recaudación, respecto de lo presu-

puestado, de 14.100 millones de pesetas, lo cual significa que a 31 de diciembre lo será del entorno de los 28.200 millones de pesetas, de excedente de recaudación del año 2000 por encima de lo presupuestado, y lo presupuestado ya fue un crecimiento, si mis datos no son erróneos, situado como mínimo en el entorno entre el 5 y el 6%. Y así IGIC año 2000, a 30 de junio, tengo aquí los datos, tengo aquí los datos de ejecución del presupuesto, a 30 de junio, el IGIC manifiesta un exceso de recaudación, excedente de recaudación, respecto del incremento presupuestado, de 6.500 millones de pesetas aproximadamente. Lo cual comporta que en el conjunto del año 2000 el IGIC va a tener un exceso de recaudación respecto de lo presupuestado que ya cubría la estructura de gastos del presupuesto de 13.000 millones de pesetas. El conjunto de los impuestos indirectos, segunda tabla que tengo aquí, tiene un exceso de recaudación respecto de lo presupuestado a 30 de junio –ya habría que descontar el incremento que ya iba incorporado al presupuesto– de 10.000 millones de pesetas. Lo cual comporta que el conjunto de los indirectos tendrá un incremento de recaudación a 31 de diciembre de 20.000 millones de pesetas. Pero es que es más, si la economía de Canarias sigue creciendo, y es lo que indican los datos de IGIC, el incremento no acumulativo de los últimos seis años ha sido del 28% anual, en el IGIC, del 28% anual. Si la economía de Canarias sigue creciendo en el entorno de entre el 3'5 y el 4% en los años venideros, en concreto en el año próximo, como efectivamente indican los datos de política económica, el crecimiento del IGIC en el año próximo seguirá situado en un entorno de crecimiento entre el 20 y el 25 o entre el 20 y el 30% como mínimo. En definitiva, se seguirá produciendo excedente de recaudación anual, sólo el IGIC, excedentes, además del incremento presupuestado, situado entre los 12 y los 15.000 millones de pesetas. Y el conjunto de los impuestos indirectos seguirán produciendo excedentes situados en el entorno de entre los 20 y los 25.000 millones de pesetas. Esa es la realidad desde el punto de vista de la recaudación, esa es la realidad, y la realidad que ustedes no quieren hoy traspresentar aquí, porque –el estudio de la patronal de Gran Canaria demuestra con claridad estas cuestiones, demuestra con claridad estas cuestiones–... la realidad es: el sistema económico canario creciendo entre el 3'5 y el 4%, que ha venido creciendo y que sigue creciendo y que va a seguir creciendo en el año 2001, produce recursos suficientes, produce excedente de recursos suficientes como para producir la compensación sin necesidad de alterar los tipos del IGIC. Esa es la realidad de la cuestión, y cualquier otra cosa es faltar a la verdad.

Pero sigamos avanzando en la línea de mantener una posición razonable, equilibrada y que no genere

ningún déficit, ningún desequilibrio en el sistema financiero canario, cuestión que no queremos.

Mire, nosotros mantenemos que es imprescindible producir una reorganización de la fiscalidad indirecta en Canarias. ¿Qué es una reorganización de la fiscalidad indirecta? ¿Qué es? Una reorganización de la fiscalidad siempre es una transferencia de renta, siempre, es una transferencia de renta de unos sectores a otros sectores. Y nosotros, a diferencia de ustedes, que no lo han hecho, vamos a poner sobre la mesa un modelo de transferencia de renta, un modelo de transferencia de rentas que tenga como objetivo, primero, la suficiencia financiera, segundo, la potenciación de los sectores productivos canarios, de los sectores de producción de bienes, que están imperiosamente necesitados. Pregúnteselo, si no, al consejero de Agricultura. Me he entrevistado este verano con los sectores agrícolas canarios, están en una situación lamentable, lamentable. Ahí hay que meter necesariamente recursos, y hay que aflojar la presión que esos sectores están recibiendo. Pregunte por la situación del sector industrial canario. Me entrevisté con ellos a finales de julio, pregunte por la situación. Pregunte por la debilidad, la reducción de la participación de ese importantísimo sector que debe cumplir un papel de equilibrar la economía intersectorial de Canarias, pregunte por su situación.

¿Cuál es la situación del transporte? Le acabo de dar los datos de incremento del IPC del transporte en Canarias. Grupo transporte y comunicaciones: IPC interanual agosto del 99/agosto del 2000: 7'9 del incremento en Canarias; 5'4 en Península. Subgrupo utilización de vehículos: 15'2 de incremento en Canarias; 7'9 en Península. Eso en una región donde el transporte juega un papel absolutamente estratégico, es el principal cuello de botella de la economía de Canarias, juega un papel estrangulador de la creación del mercado interior, no se puede presionar sobre el transporte en Canarias. Pues bien, ustedes siguen empeñados en no producir facilidad, en no flexibilizar la situación de los sectores de economía productiva y del transporte; en definitiva, siguen empeñados en no hacer política económica con la fiscalidad sin poner en peligro la suficiencia financiera. Y entonces le decimos, mire, nosotros abogamos por una reducción sustancial de la fiscalidad del transporte profesional en Canarias. ¿Qué denominamos fiscalidad del... perdón, del combustible profesional, qué denominamos combustible profesional? Denominamos combustible profesional aquel que incide sobre los sectores agrícola, ganadero y pesquero, industria y transporte. Eso lo denominamos. ¿Qué comporta eso? Mire, ¿qué comportaría? Las cifras básicamente las tenemos hechas. ¿Qué comportaría una reducción del 50% en la fiscalidad del combustible aplicable a los sectores de economía productiva –agricultura, ganadería,

pesca, industria y transporte–? Comportaría un costo, una disminución de ingresos del impuesto de Combustibles situado entre los 3.000 y los 4.000 millones de pesetas, ¡eso comporta! Compárese esta cifra con los excedentes de recaudación de los que he hablado hace un momento (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Si se produjera –cuestión que habría que reflexionar y que no consideramos imprescindible–, pero si se produjera un incremento moderado, que habría que estudiarlo también, de la fiscalidad de los combustibles de carácter general, comportaría un incremento añadido –una reducción de tres pesetas, por ejemplo, en el litro–, comportaría un incremento añadido de 3.000 millones de pesetas aproximadamente. En definitiva, una operación que garantice flexibilizar la posición de los sectores productivos canarios y del transporte nos costaría entre 3 y 4.000 millones, y flexibilizar la posición, que ha tenido un incremento para los consumidores casi del cien por cien del impuesto en relación con el consumo general, nos podría costar en torno a los 3.000 millones de pesetas. Y eso significa utilizar los márgenes de política económica que tenemos, significa utilizar, en definitiva, el que la Unión Europea en el Estatuto canario nos dejó fuera de la aplicación de las accisas comunitarias. La...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Voy concluyendo. La exclusión de Canarias de la aplicación de las accisas comunitarias tiene que ver con su historia fiscal –exclusión de los monopolios fiscales–, pero tiene también que ver con el papel estratégico que la Unión Europea entiende que la energía y los combustibles tienen en los territorios ultraperiféricos y en los territorios archipiela gicos, ¿o es que no nos hemos leído en el último informe de la propia Unión Europea el papel que en tal materia asigna efectivamente al combustible y a la energía en Canarias, en Madeira, en Azores, que le dedica párrafos específicos a esta cuestión?; ¿por qué no utilizamos los márgenes de política económica y de política fiscal que efectivamente la propia Unión Europea nos ha otorgado en esa materia?; ¿por qué no los utilizamos?; ¿por qué seguimos empeñándonos en decir que hacemos lo mismo que hace Europa y lo mismo que hace el Ministerio de Hacienda español, cuando Europa nos ha excluido de que sigamos sus reglas en esa materia?, y si nos ha excluido es porque ha entendido que tenemos razones poderosas para esa exclusión. Efectivamente, en Europa el riesgo que existe, a pesar de ello cuatro países lo han hecho, cuatro países lo han hecho, el riesgo que existe de bajar en exceso el impuesto de Combustibles consiste en que ello dé más margen para el crecimiento del crudo, pero ese no es el elemen-

to en Canarias, el que en Canarias se reduzca el impuesto de Combustibles no va a operar absolutamente, absolutamente ninguna incidencia en el mercado mundial del crudo y precisamente porque la Unión Europea sabe que eso es así nos otorga ese margen de política económica de que podamos hacer con la fiscalidad del combustible y con, en definitiva, las accisas comunitarias, los impuestos especiales, política económica nosotros. Y nosotros nos empeñamos en no hacerlo. Y la verdad es que no lo hacemos por lo que está usted diciendo, no lo hacemos por seguir las directrices de la Unión Europea o del Ministerio de Hacienda español, no lo hacemos porque pretendemos en definitiva garantizarnos ese cupo extra de recursos que he tratado de demostrar aquí, que es la finalidad última que persigue el Gobierno.

Así pues, existe margen para hacer esta operación. Y si en el contexto de esta operación es necesario tocar puntualmente algún tipo del IGIC, habría que estudiar efectivamente la posibilidad de hacerlo; y habría que ver qué política de transferencia de rentas, que es lo que es una reorganización fiscal, efectivamente producimos. Y yo le voy a sugerir una. Mire, a mí me parece que los excedentes de recaudación de los que hemos hablado, el costo que le he comentado de la reducción de la fiscalidad del combustible, al menos en el 50% para el combustible profesional, relacionados con los sectores de agricultura, ganadería, pesca, industria y transportes, del que le he hablado antes, que, como le he dicho, tiene un costo situado entre los 6.500 y los 7.000 millones de pesetas; pues bien, eso podría cumplir y podría cumplirse igualmente la finalidad de suficiencia financiera para las corporaciones locales, que tiene un costo máximo situado en torno a los 9.000 millones de pesetas, con una reorganización fiscal, primero, que cuente con el excedente que ustedes no están contando, con el excedente fiscal, que en la imposición indirecta va a suponer nada menos que 20.000 millones de pesetas más este año y una cifra similar el año que viene, pero que, segundo, ¿por qué no vamos a una operación en el IGIC, si fuera necesario, contando con los datos de recaudación que, en todo caso, comporte producir toques singulares en determinados hechos imponibles del IGIC que garanticen una transferencia de renta que no presione sobre el IPC canario y que no presione sobre los consumidores canarios? Mire, le pongo algunos ejemplos. Un incremento de..., en definitiva, pasar del tipo medio al tipo incrementado, en la utilización de vehículos sin conductor significa una recaudación en el entorno de los 1.500 millones de pesetas, una recaudación añadida; segundo, en el *time-sharing* –cuestión de la que usted habló también– un incremento del tipo actual –2'5– al tipo medio –4'5– comporta 1.800 millones, pero, mire, con el *time-*

*sharing* habría que hacer una operación distinta. Como usted sabe, los beneficios medios de una inversión de *time-sharing* en Canarias se sitúan entre el 500 y el 600%, esa es la realidad, pero con un dato añadido que le da especial singularidad al asunto, y es que una parte muy importante de esos beneficios no se paga en Canarias sino que acaba en paraísos fiscales europeos. ¿Por qué una parte de esas rentas que acaban en paraísos fiscales europeos no las dejamos en Canarias a través de una utilización inteligente de la fiscalidad indirecta?, y entonces podríamos hablar de un recargo del 100 o del 200% sobre el *time-sharing*, y eso podría originar a las arcas de la Comunidad Autónoma entre 5.000 y 7.500 millones de pesetas. Y eso no lo pagan los canarios, eso lo pagan los señores de fuera que compran en régimen de *time-sharing*. Y así podría darle, en el grupo automóviles, de automóviles de gran cilindrada, etcétera, se podría plantear igualmente algún puntual retoque del impuesto precisamente para cumplir con la finalidad ecológica de la que hablaba el portavoz del PP. Una...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya. Ha transcurrido el doble de tiempo que tiene asignado en el Reglamento, señor Brito.

**El señor BRITO SOTO :** Concluyo, concluyo. Una reorganización fiscal del IGIC de este tipo que no presionaría en absoluto sobre los consumidores canarios y sobre el IPC canario, podría comportar una recaudación añadida situada entre los 10 y los 12.000 millones de pesetas, cantidad más que suficiente, más que suficiente, sin presionar en absoluto al consumidor canario, cantidad más que suficiente para producir la reducción del 50% en la fiscalidad del combustible profesional y para compensar y garantizar la suficiencia financiera de las corporaciones locales canarias.

En definitiva, señor Vicepresidente, hoy la Oposición aquí ha cumplido el papel que debió haber cumplido el Gobierno. Ha traído a esta Cámara un modelo de reorganización de la fiscalidad indirecta en Canarias, un modelo que garantice la suficiencia financiera y que cumpla con objetivos, en nuestra opinión, objetivos laudables, objetivos beneficiosos, de política económica, cuestión que desgraciadamente no ha traído el Gobierno en esta mañana a esta Cámara. En definitiva, aquí hoy la Oposición ha hecho los deberes y el Gobierno ha quedado pendiente, como estamos en septiembre, no para septiembre sino para febrero.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para una última intervención del Gobierno en esta comparecencia, señor Martín, consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Gracias, señor Presidente.

En las intervenciones que ha habido en esta Cámara de los grupos parlamentarios, quiero agradecer la intervención de la señora Belén, del señor Sánchez-Simón y de don José Miguel González.

Me planteaban que si iba a hacer una propuesta más clara, qué tipo de modificaciones estábamos planteando, les puedo decir que son las mismas de la línea que acaba de indicar don Augusto Brito, deben ser porque las cantidades son exactamente los papeles que yo estoy barajando, que le han llegado algunos papeles como el de *time-sharing*, porque son exactamente las cantidades que estamos barajando, como en los vehículos de alquiler; o sea, que no estamos tan alejados. Luego, estamos trabajando también en una política para poder reordenar en la medida de lo posible los ingresos, para poder tener el gasto social necesario en los presupuestos de las tres administraciones y hacer, dentro de nuestras posibilidades, política económica.

Hubo dos intervenciones que dejaron claro –la del señor Sánchez-Simón– cómo queremos operar y dónde pretendemos ir, porque también hemos estado consultando con los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, como es natural. Cuando se plantea un tema tan complejo como éste hemos trabajado con las tres administraciones, con la FECAM, con la FECAI, con un grupo que hemos formado con la FECAI, la FECAM y el Gobierno, con los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, con empresarios, con sindicatos, y estamos dispuestos a trabajar con la Oposición y darle la información, porque creo que son cosas que van más allá de la oportunidad de unos presupuestos.

Y hay algo que también dejó claro don José Miguel González que me parece muy importante, es decir, somos más pobres; son más pobres los europeos, son más pobres los españoles y somos más pobres los canarios. Hay una transferencia real de renta hacia los países productores que han incrementado sus precios, y se han planteado todos unos movimientos en la intermediación en los cuales también alguien podría haber salido beneficiado y que estamos intentando seguir. Pero esa transferencia de renta que hace que seamos más pobres tiene dos caminos: el camino de simplemente intentar bajar los impuestos, el resultado histórico de otras crisis cuando ése fue el camino, y tuvimos en España una, cuando la época de don Francisco Franco lo que se dedicó a bajar los impuestos y dónde terminamos; o la de los países que lo que intentan es aguantar sus impuestos, incrementar la productividad, buscar más eficiencia y ser capaces de remontar con el esfuerzo propio. Tengamos en cuenta cuando hablamos de los combustibles que el año pasado aquí se congeló el impuesto de Combustibles; no se congeló en ningún lado, no subió el im-

puesto específico ni una sola peseta, ni el IPC. Eso es congelar, el año pasado; y este año la propuesta es congelar otra vez el Combustible. No hemos subido ni el IPC y es lo mínimo que se podía subir ese impuesto para que pudiera seguir gravando igual a la economía, porque éramos conscientes de la dificultad que tenemos en los combustibles en Canarias. Y ese debate se va a producir aquí, no pretendiendo producir ahora el debate de los combustibles, aunque algún comentario tendrá que hacer.

Por otro lado, don Augusto Brito, lo que no se puede hacer es el milagro de los panes y los peces. Yo, desde luego, no... ¡vamos!, no puedo pensar que usted piense que eso lo hizo Jesucristo y, desde luego, éste es un tío normal que de lo único que es capaz es de poner perras en un lado, poner, y quitarlas de otro, pero que no podemos producir ningunos milagros.

Le voy a comenzar dando un dato, que es básico para que entendamos cómo se nutre la Comunidad Autónoma. Es que parece que la Comunidad Autónoma se nutre del IGIC. Mire, de los 617.000 millones del Presupuesto, del que tenemos en vigor, 421... de transferencias corrientes tenemos 400.000 millones de pesetas, transferencias que nos vienen para determinados servicios derivados del Estado de las Autonomías. Eso es el 64'83%. De los tributos cedidos, incluido el IRPF, el 30% que nos corresponde, tenemos 114.000 millones, que son el 18'48. Que no tenemos muchas posibilidades de movimiento en los tributos cedidos. Ahora, por ejemplo, la imposición que había sobre la cancelación de hipotecas deciden eliminarla. ¿A quién le repercute eso?: ¿a los Presupuestos del Estado? ¡No, no, no!, a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, porque es que ése es un tributo cedido y nosotros no lo vamos a cobrar. ¿Estamos colaborando cuando se toman medidas en el IRPF para favorecer a los agricultores? Nosotros el 30% del IRPF también se congela. Es decir, parte de las medidas que se están tomando en el Estado son de impuestos que están cedidos. Y además estamos de acuerdo con esa política, porque creemos que, en lo que pueda bajar la imposición, no es justo que te cobren cuando abres una hipoteca, cuando te conceden una hipoteca y cuando la cancelas. Y me parece que es bueno en este momento para las economías de todas aquellas personas que están pagando un piso con una hipoteca, y eso te reduce, pero de eso tenemos el 18'48%. O sea, que eran el 64, de transferencias corrientes; el 18, de cedidos; de los tributos propios –combustibles, que podemos hablar–, el 7'05 y, de los tributos REF, el 9'64. Y si le quitamos además lo que nos detraen, los 21.000 millones, nos queda sólo el 6 y, si le contamos lo que le transferimos a los ayuntamientos, no nos queda nada más que el 2. Luego, con un juego del 2, aunque suba el 3, el 10, el 22, usted no puede

mover unos Presupuestos de 617.000 millones, y eso lo que no se puede pedir es que... porque sería el milagro de los panes y los peces. O sea, que resulta que con el *input* del 6% del Presupuesto, si se me mueve al 50%, arreglo yo el doble de la totalidad de la economía de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y más cuando los tributos del REF, cuando me dicen que han subido –que no han subido– las cantidades –que ahora se las diré–, usted dice, 14.000, 7 van directos a los ayuntamientos y cabildos y 7 vienen a nosotros. Y de esos 7 le vuelvo a descontar. O sea, es decir, no puede, usted no puede manejar los datos como los está manejando.

Repto: 617.000 millones, Presupuesto de la Comunidad, 400.000 vienen de transferencias corrientes, normalmente indexados a la economía, que son acuerdos de todas las autonomías con el Estado; en tributos propios, 43; en tributos cedidos, 114 y en tributos ...(*Inintelligible*). Bueno, pues ni los 400 ni los 43 ni los 114 están subiendo por encima de la economía. Le puedo dar más datos. No quería dar muchísimos datos pero usted quiere dar datos; es decir, el impuesto, por ejemplo, de Transmisiones fue 17.900 y probablemente acabaremos con 17.065. Luego, vamos a estar por debajo de lo que teníamos previsto. En el impuesto de Patrimonio, probablemente, de los 5.000 recaudemos 5.000. No vamos a subir ni lo que subió el Presupuesto; en Juego, podemos subir de 12.400 a 13.000, tendremos que cerrar. Es decir, el conjunto de los impuestos está manteniéndose estable en su recaudación. Hay un impuesto... Usted tendrá los datos que quiera, un día nos sentamos, nos vamos allí, lo miramos en la contabilidad... O sea, yo estoy hablando de los datos que tiene la consejería. El que está subiendo la recaudación, como está pasando en toda Europa, es la imposición indirecta, el IVA; pero el IVA, que es el IGIC aquí, va a cabildos y ayuntamientos.

Don Augusto Brito está empeñado en demostrar, en intentar centrar la idea en que queremos recaudar más aprovechando la circunstancia del APIC y que queremos conseguir un cupo extra de ingresos, y ahí centra la atención de su posición: "por este camino nos van a meter un montón de dinero". Mire, este Gobierno está intentando hacer unos Presupuestos ajustados, está intentando trabajar con gasto real, porque eso es fundamental para poder controlar los Presupuestos, pero está intentando hacer una labor y un ajuste económico importante, y les ha pedido a los cabildos y ayuntamientos que hagan lo mismo, que aunque les incremente en estos momentos sus ingresos, porque una de sus principales fuentes del REF ha ido bien, que se ajusten el cinturón, que procuren prestar el mayor número de servicios con la mayor calidad de los servicios, porque de este impuesto quien ha estado beneficiado en estos últimos años, sin duda, esos porcenta-

jes que usted dice, que no son exactamente los que dice, pero a quien le están beneficiando es a ayuntamientos y cabildos, porque es que se llevan directamente la mitad de la recaudación, más el APIC, y no tienen que compensar ni a los ayuntamientos vía fondos, porque son ellos mismos ni tienen que... ni les deducen el ITE.

No es ésta la circunstancia, y no puede usted decir, porque contemos los días, que tres meses hubiera sido el tiempo ideal para tramitar ante Europa, y tardamos 3 meses 17 días. O sea, que por 17 días somos unos irresponsables. No es así. Poner en esta sociedad de acuerdo a importadores y a productores de bienes para que pudiéramos tener una posición común en Europa y no fuera contestado un impuesto como el AIEM, que es un impuesto para política económica, para desarrollo de empresas, para crear empleo, y que si usted sabe que cuando llega a Bruselas hay sectores que se oponen, Bruselas va a poner muchas más dificultades a ese impuesto. Porque no es un impuesto que en Europa se admita. Entonces, había que pactar aquí intereses totalmente contradictorios, y tardamos pues los tres meses, y además teníamos que convencer a funcionarios que venían de Europa, que viajan, no les puede pedir celeridad, pero estuvimos esperando, y cuando vinieron los funcionarios, que no se quisieron reunir con empresarios ni con sindicatos sino ver ellos personalmente, nos hicieron reconsiderar una serie de cuestiones (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y no me puede usted decir que le tenemos que decir cuál es la recaudación del AIEM. ¡Don Augusto, usted lo sabe! Nosotros hemos presentado una lista, ¿va a ser la lista que tenemos o no?; hemos presentado unos tipos, ¿van a ser los tipos que tenemos o no? Va a entrar en enero, en febrero, en marzo o abril, el tiempo es limitado. Es imposible, no hay nadie que me pueda decir, que sepa cuál va a ser el potencial recaudatorio, ¡nadie!, y usted no es Dios tampoco. Tiene que ser una persona humana, muy inteligente, pero humana, y no puede saberse exactamente cuál va a ser la recaudación. Yo no soy Jesucristo...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Martín.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** ...pero usted tampoco es Dios.

Por tanto, tendremos que hacer cábidas, tendremos que movernos este año hasta que tengamos el real potencial del AIEM. Pero es que además nos va a pasar otra cosa, usted lo sabe: los cuatro-cinco primeros meses de ese impuesto va a haber acaparaciones, va a haber... como pasó con el tabaco. Luego, tampoco lo sabremos los cuatro o cinco primeros meses. La Ley de Financiación de las ad-

ministraciones públicas canarias, de las administraciones locales, la tendremos que hacer avanzado el 2001 cuando ya tengamos el impuesto, por lo menos, rodando unos cuantos meses para evitar el fenómeno de la acaparación y saber cuál es su potencial recaudatorio. Y después tendremos que ir ajustando con el IGIC lo que podamos, porque lo que nos interesa es que la suma de los 24, si el potencial recaudatorio, por ejemplo, fuera 8, que es lo que dije yo en esta Cámara que nos gustaría que fuera, no más, para los 24, 24 menos 8 son 16. Nos haría falta 16 del IGIC, para tener la misma presión fiscal, no queremos aumentar la presión fiscal. No queremos aumentar la presión fiscal aunque tenemos una presión fiscal mucho más baja. Tenemos exactamente en este momento 12'8 puntos menos de presión fiscal que en el resto de España, que si la multiplicamos por el producto interior bruto da más de 450.000 millones de pesetas menos de presión fiscal en Canarias. Y éas son fuentes oficiales. Y si hablamos sobre Europa, muchísimo más. Tenemos menor presión fiscal, tenemos una situación excepcional en el mundo de los combustibles.

Yo estoy preocupado por el transporte. ¿Usted cree que no? ¿Usted cree que no estamos preocupados por los agricultores? Pero el REF hay que entenderlo en su conjunto, es que sí... No hay tiempo. Por eso creo que esto es un debate más largo. Pero es que... seamos realistas, cuando el Régimen Económico-Fiscal en su conjunto se diseñó, la situación en la que se dejó a la agricultura es excepcional. Es que en el IRPF como producen bienes deducen el 50%: a ver, en toda España, dónde se hace eso, el 50%. En el IRPF directamente, como Ceuta y Melilla, al producir bienes, lo reducen directamente en su IRPF. Están prácticamente a cero todos los productos que se le suministran al campo, y en nuestro campo no consume combustible. Es decir, en el mundo del transporte, que se sepa, ni los barcos ni los aviones que están entre islas están pagando una sola peseta de impuesto, cero pesetas, porque el diesel lo tenemos a cero pesetas. Y, por tanto, no estamos gravando el combustible porque somos conscientes de ello. Congelamos, como le digo, el impuesto específico. Y en el mundo de la agricultura son 1.800 tractores que tenemos y 5.000 motocultores –el otro día se lo pedí al consejero de Agricultura–. Y la política que tenemos en este momento de ayuda a la agricultura es infinitamente superior a lo que puede disminuirle el incremento de combustible. Estamos estudiando, junto con el Estado, ver qué se puede hacer en el módulo, si podemos devolverle algo más, del 1 al 1'5, pero no podemos, tenemos que tener mucho cuidado, porque es que realmente no hay mucho IGIC del que puedan deducirse, porque es que han pagado muy poco IGIC.

Y el transporte nos preocupa, pero también los camiones no pagan. En la Península pagan el 16%

de IGIC, aquí no pagan. Tienen la RIC, la Reserva de Inversiones. Es decir, tienen unas condiciones francamente buenas, derivadas de nuestros problemas como islas. Entonces, ¿tienen un problema con el combustible?, ¡claro que lo tienen!, y tenemos que ayudarles a buscar soluciones, tenemos que ayudar, pero una parte, el resto tendremos que admitir que todos los canarios cuando vamos a ponerle gasolina o cuando vamos a ponerle gasoil, pues somos un poco más pobres, y eso lo tiene... esta sociedad tiene que resolverlo.

Podríamos hablar muchísimo, tengo apuntado, de las intervenciones del señor Brito, como para que estuviera veinte minutos o media hora más y seguro que el señor Presidente me llamaría la atención. Ya me está pidiendo que acabe.

No tenemos un excedente de recaudación de 14.000 millones. Las cifras que yo tengo es que no vamos a tener más que 6.000, y el año pasado cambiamos el criterio contable, por eso tiene que preguntar, pero, ¡hombre!, para eso tiene el teléfono. El año pasado cambiamos el criterio y ya al final imputamos a este año una parte del IGIC que se venía contabilizando en el año anterior, pero no se nos va a volver a producir en los años. O sea, por eso en los primeros meses hubo una recaudación muy al alza, por qué no, y a mediado del año resulta que se va difuminando porque sólo son me parece que 15 ó 20 días que se imputaron a este año del IGIC. Las cifras que yo tengo –y al final lo veremos– son 6.000 millones. Tampoco me voy a volver loco por ese tema. Es decir, lo que sí le puedo asegurar es que en los Presupuestos estamos intentando favorecer a los sectores económicos, intentar defender los Presupuestos en Industria, es verdad que la industria pasa dificultades pero pasa dificultades porque es que el APIC estaba al 5%, ahora está al 1, y por eso queremos el AIEM. Estamos intentado hacer política económica, por eso la industria pasa dificultades. Es verdad que la agricultura pasa, es verdad que bajan en el global de la economía canaria en porcentaje. Eso está claro, porque es que el turismo ha subido, pero no porque haya bajado tanto la industria, que sí ha bajado, pero la gran diferencia es porque ha subido el turismo. Y entonces el cómputo global...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, señor Vicepresidente. Siento interrumpir un debate que es ciertamente importante, pero es que nos hemos excedido todos los límites de tiempo. Llevamos noventa minutos en este debate.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Señorías, desde el Gobierno estamos preocupados, estamos en este momento en los momentos de los Presupuestos, cómo podemos garantizar la financiación de las corporaciones locales. Sólo lo po-

dremos hacer modificando los impuestos del REF: APIC, IGIC. Como el APIC desaparece, sólo podrá ser con el IGIC con seguridad. El AIEM ya veremos el potencial recaudatorio que tenga, ojalá sea un buen instrumento de política económica y sea corto. Les aseguro que los ayuntamientos y si quieren tenemos alguna reunión con ayuntamientos y cabildos para que le digan en este momento cuáles son sus necesidades. No estamos intentando con la modificación de tipos buscar mayor recaudación, estamos simplemente intentando garantizar los ingresos que tienen. Con ello no aumentamos la presión fiscal, con ello simplemente estamos ingresando lo que estamos perdiendo. Con eso estaría en este momento el Gobierno totalmente feliz, sería el ideal. Si tuviéramos exactamente la cifra, si el AIEM no fuera una incógnita, lo único que estaríamos haciendo es que la suma de los ingresos del REF el año que viene creciera por lo menos lo que crece la economía. Entendiendo que los cabildos y ayuntamientos tienen el derecho en la parte que son sus impuestos, que si ese impuesto crece más, ellos tienen derecho a recaudar más, porque es un impuesto que es originalmente de cabildos y ayuntamientos, y tienen el perfecto derecho a intervenir, incluso, en los tipos y para eso al final terminaremos el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es donde, definitivamente, se fijarán los tipos para el año que viene.

Muchas gracias.

*(El señor Brito Soto solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Brito, ¿a qué efectos me pide usted la palabra?

**El señor BRITO SOTO (Desde su escaño):** Señor Presidente.

He sido contradicho en diversas cuestiones, pero hay una específicamente que me interesa aclarar, y es un dato que ha dado el señor Consejero que se contradice con el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a junio del 2000, que tengo aquí, y me parece que esto sí que debe quedar perfectamente aclarado.

**El señor PRESIDENTE:** ...*(Ininteligible.)* usted en un minuto ese tema, por favor.

**El señor BRITO SOTO (Desde su escaño):** Muy bien.

Mire, don Adán, yo tengo aquí el estado de ejecución del Presupuesto a 30 de junio, y el estado de ejecución del Presupuesto a 30 de junio manifiesta, en lo que hace relación al IGIC, un exceso de recaudación sobre lo inicialmente presupuestado, que ya tenía un incremento respecto a lo recaudado el año anterior, un incremento importante de 6.000 millones de pesetas. Y si nos vamos al conjunto de la imposición indirecta, un

incremento de recaudación de nueve mil y pico, casi 10.000 millones de pesetas, a 30 de junio. Esto proyectado a 31 de diciembre comporta el incremento de recaudación sobre lo ya presupuestado, que ya tenía su incremento, de 20.000 millones de pesetas. En definitiva, para compensar estrictamente el diferencial entre AIEM y APIC, que puede estar situado entre los 9 y los 16.000 millones de pesetas, no necesita usted ni una peseta, no necesita usted incrementar los tipos del IGIC. Y si usted no hace una operación con el impuesto de Combustibles, no tendrá nuestro apoyo para tal cuestión. Sólo si se aborda una reducción sustancial, sustancial, cifrada como mínimo en el 50% para el combustible profesional, del impuesto de Combustibles, podemos hablar de esa cuestión y, en ese caso, la discusión la centraríamos en dónde producimos la transferencia de renta. Y yo le he puesto ya un ejemplo de cómo se podría hacer una transferencia de renta que no afecte a los canarios, que no afecte a los consumidores canarios, y que presione sobre rentas externas. Eso es un modelo, usted ha vuelto a salir ahí y ha vuelto...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor Brito, no reproduzca el debate, ha aclarado usted las cifras y damos por cerrado este debate suficientemente.

El señor Vicepresidente, réplica.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis) (Desde su escaño):** Sí.

Yo le dije que no estaba conforme con 14.000 millones de pesetas que es lo que dijo usted; ahora me dice que 6 a junio. Le acabo de decir que hay una imputación de ingresos de finales de diciembre en enero y que, por tanto, no van a ir incrementándose a lo largo del año sino que se van a ir atenuando.

Segundo, me parece, no sé cómo denominarlo, me parece absurdo que en estos momentos desde la Oposición, cuando estamos hablando de estudiar medidas para el transporte, se parte de que o es el 50% porque lo ha dicho el portavoz o es que ni se sientan a hablar. Nosotros nos sentaremos a hablar con el sector del transporte, estamos dispuestos a consultar con la Oposición y, cuando estoy dispuesto a consultar con la Oposición, por lo menos estoy dispuesto a oír sin premisas de partida. Si usted ya parte de que la premisa de partida es el 50%, hablando en cátedra, es difícil que tengamos entonces un diálogo.

Gracias.

(Los señores Brito Soto y González Hernández solicitan el uso de la palabra.)

**El señor PRESIDENTE:** No, no, señor Brito, no estamos en un debate de política general. Ha terminado la comparecencia y habrá oportunidad, sin duda, fuera de este Parlamento, pero, desde luego, en el Parlamento con el debate presupuestario, el debate del estado de la nacionalidad canaria de discutir estas cuestiones. Éste es un tema concreto que se ha agotado ya reglamentariamente. Señor Brito, yo creo que está suficientemente claro.

¿Señor González?

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Yo comprendo que dirigir el debate es su función y es difícil, pero los plazos que se establecen en las distintas intervenciones están tasados y puede producirse indefensión para ciertos grupos en las comparecencias, puesto que al final... Como todos sabemos, hay una comparecencia inicial, que yo recuerdo que cuando se habló del Reglamento era pura y exclusivamente de centrar lo que se iba a tratar, una intervención del representante del Gobierno y luego intervenciones tasadas en cinco minutos. Si no se mantiene ese equilibrio, puede haber, en mi opinión, una situación desfavorable para alguno de los grupos que no puede participar porque, al tener tasada su intervención, pues realmente queda como marginado del debate. Yo sé, señor Presidente, que es muy difícil este tema, pero rogaría –y con ello me estoy dirigiendo indirectamente a la Cámara– que mantuviéramos los plazos establecidos, porque es que se produce indefensión de los grupos, que ... (*In/intelligible.*) intervenir una sola vez inicialmente cinco minutos, luego pueden aparecer miles de puntos, pueden haber discrepancias y no se pueden manifestar. Si todo el mundo se limita a su plazo, probablemente estaríamos mejor todos.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, eso es así, señor González, y yo aprecio la comprensión que tiene usted sobre la dificultad de dirigir este debate, pero yo lo que procuro fundamentalmente puesto que es un debate entre el grupo solicitante de la comparecencia y el Gobierno, es un equilibrio entre el grupo solicitante de la comparecencia y el Gobierno. Como también el Gobierno ha excedido, como es natural, su tiempo, es por lo que he dado una mayor ponderación de tiempo al grupo solicitante de la comparecencia.

Bien. Pasamos, Señorías, a la siguiente comparecencia, con el ruego de que se procuren ajustar a los tiempos previstos en el Reglamento, que en este caso concreto prevé no solamente las intervenciones de los grupos sino también del propio Gobierno, a los tiempos fijados allí.

**COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CANARIAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.**

**El señor Presidente:** Tenemos una comparecencia, la número 3.1: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre Canarias en el Plan hidrológico nacional.

Y, para una primera intervención de fijación de la solicitud de comparecencia, tiene la palabra don Luis Fajardo en nombre del grupo solicitante, Grupo Socialista Canario.

*(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Llamamos al Gobierno, a través de esta comparecencia, para que nos explique su posición en relación con Canarias y el Plan hidrológico nacional, para que nos informe acerca de cómo queda Canarias en el Plan hidrológico nacional. Como todos ustedes saben, esta pieza planificadora es creada en la Ley de Aguas, la Ley estatal de Aguas, hay que aprobarlo por ley de las Cortes Generales, y ese proceso ya se ha iniciado en la medida en que el Gobierno de la nación aprobó ya el anteproyecto de ley. Lo ha sometido, como es preceptivo, al Consejo Nacional del Agua. En el Consejo Nacional del Agua, órgano consultivo que incluye la presencia de las comunidades autónomas, también está la nuestra, la de Canarias. Y es, por tanto, un proceso que ya está en marcha, un proceso, además, que tiene fechas concretas en los próximos meses antes de ir al trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados, y está justificadísimo entonces que estamos desde el Grupo Socialista preocupados por saber qué pasa con el Plan hidrológico nacional y con Canarias.

Como es sabido, este plan tiene una inversión en 8 años de 3 billones de pesetas y además a eso se suma una cantidad, también altamente millonaria, para la ejecución del trasvase del Ebro, por importe de 700.000 millones de pesetas. Ciertamente ha sido esta cuestión, la del trasvase del Ebro, la que ha suscitado mayor número de comentarios, de críticas y de debate, pero nosotros, señores del Gobierno –no sé si en esto va a hablar el Presidente o el consejero de Obras Públicas, pues alguno de los dos–, me gustaría saber si el consejero estuvo presente en el Consejo Nacional del Agua el pasado 5 de septiembre; en ese caso, qué es lo que dijo allí –supongo que si estuvo el Consejero habrá hablado–, cuál fue su intervención, qué dijo, cómo defendió allí a Canarias, porque, en fin, el tema del agua en Canarias no es cualquier cosa; y, además, si ha negociado ya con el Gobierno de la nación antes de que se apruebe el anteproyecto de ley y,

en ese caso, cuáles son los términos de lo que se ha conseguido; y, finalmente, en relación con este tema, qué es lo que piensa el Gobierno, cómo queda Canarias en el Plan hidrológico nacional y qué es lo que piensa hacer en el futuro. Ésos son los términos de la información que se solicita.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Fajardo.

El señor Consejero, para una primera intervención de diez minutos.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días.

En primer lugar, decirle, señor Fajardo, que personalmente y el Gobierno de Canarias en su conjunto comparte su preocupación por este asunto, pero claramente. Entonces, dejando constancia clara de cuál es la posición del Gobierno de Canarias por la importancia que, como muy bien usted dice, tiene todo lo relacionado con el agua en nuestra Comunidad Autónoma, pues vamos a centrarnos en la solicitud de su comparecencia, “para que me informe de la situación del Plan hidrológico nacional”.

Cuando se presenta el Plan hidrológico nacional ninguna comunidad autónoma ni, que yo sepa, ninguna confederación hidrográfica tiene conocimiento del mismo y, cuando veo que es presentado, pues lógicamente me suscita mi preocupación, igual que usted inmediatamente, y solicité una entrevista con el Ministro y una reunión con el Secretario de Estado sobre este asunto, y ambas se produjeron. Entonces, me explicaron que era voluntad del Gobierno sacar a debate –del Gobierno del Estado–, un debate sobre el Plan hidrológico y un documento abierto. Cabía la posición de haber consultado antes y sacar un documento ya más o menos consensuado. Parece que optaron por otro camino, de elaborar un documento, y abrir un debate de consenso. Y, en esa línea, decirle que el Plan hidrológico nacional, decirle a todas sus Señorías, el Plan hidrológico nacional a Canarias en su parte normativa no le afecta –su Señoría creo que sabe–, porque ese documento que sacó el Ministerio de Medio Ambiente dice: “La presente ley será de aplicación en todo el territorio nacional, sin perjuicio de aquellas medidas que por su naturaleza deban aplicarse exclusivamente en los ámbitos territoriales que expresamente se indiquen y del régimen especial –lo dice el Plan hidrológico de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley de Aguas del 85, ratificada, modificada y ampliada por la Ley 46, del 99, de Modificación de la Ley de Aguas”. Es decir, en el aspecto normativo Canarias sigue teniendo su propia especificidad y no le es de aplicación la normativa del Plan hidrológico nacional.

En cuanto al otro aspecto, el aspecto, digamos, financiero, la ficha financiera, evidentemente sí. Y sobre ese asunto, cuando se presenta el Plan hidrológico nacional, nosotros observamos que, teniendo una temporalidad 2000-2008, pues aparecía exclusivamente lo que yo llamo nuestro propio Plan hidrológico de Canarias, que es en estos momentos la política general que se desarrolla por el Gobierno de Canarias y los consejos insulares y que más concretamente está reflejada en el convenio suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente para infraestructura hidráulica, y que tiene claramente, dicho convenio, una temporalidad del año 2004. Luego, qué desfase entendemos nosotros que se produce en la ficha financiera o en la financiación del Plan hidrológico nacional que es hasta el 2008, y aplicaron, el convenio que Canarias tiene en materia hidráulica con el Estado, lo aplicaron enteramente hasta el año 2008.

Y ése fue el objeto de mi reunión con el ministro o mi entrevista con el Ministro y la reunión que tuve con el Secretario de Estado, y quedó muy claro, quedó muy claro, señor Fajardo, y coincidimos –yo he visto sus declaraciones en los medios de comunicación, y coincido–, que la financiación del Plan hidrológico de Canarias, es decir, del actual convenio, es hasta el año 2004 y que, de acuerdo con el Plan hidrológico de Canarias y los planes hidrológicos insulares, algunos de los cuales no están terminados, pues tenemos que discutir, para incluirla en el Plan hidrológico nacional, la financiación del año 2005 al 2008, inclusive, inclusive. Entonces, lo que yo más le puedo añadir es que esa cifra que yo he visto que usted ha manejado en los medios de comunicación pues coincide aproximadamente con nuestros criterios y coincide con el planteamiento que le estamos haciendo al Ministerio de Medio Ambiente, y que ya está aceptado el principio de que Canarias, de los 3'2 billones de pesetas del Plan hidrológico nacional más los trasvases, pues Canarias va a participar con un cifra que se empezará a aplicar a partir del 2005 hasta el 2008, que dura el Plan hidrológico nacional. Porque yo lo tengo que decir con toda claridad y creo que es justo hacerlo así, no lo digo por reconocer en estos momentos mérito ninguno, pero en el año 1996 nosotros aprovechamos para negociar con el Estado –el acuerdo de Gobierno que teníamos el Partido Popular-Coalición Canaria–, para establecer un plan de obras, que estaba recogido en los planes insulares, puesto que del Plan hidrológico de Canarias en aquel momento no había ni borradores ni avances, y consensuado con los siete cabildos, es decir, con los siete consejos insulares de aguas.

Entonces, nosotros nos hemos adelantado normativamente, Canarias, esta Comunidad, en un momento determinado, se adelanta normativamente a la política del Estado en materia legislativa y nos

adelantamos en política inversora en el año 97, que fue al final del 97 cuando se firma el convenio, a lo que es el Plan hidrológico de Canarias. Es decir, que nosotros, Canarias, puede decir que hace ya casi cuatro años que tiene su propio Plan hidrológico y que en estos momentos el único debate que se plantea es que era hasta el año 2004 la financiación prevista y ahora estamos planteando que es hasta el año 2008, y eso ya ha sido reconocido así por el Estado.

Respecto al Consejo Nacional del Agua, que usted hace una pregunta escueta, ahí el que representa a la Comunidad Autónoma es el director general de Aguas y el director general de Aguas en esa reunión expuso lo que yo le estoy exponiendo a usted aquí.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Consejero.

Ahora por los grupos no solicitantes de la comparecencia doña Belén Allende tiene la palabra por cinco minutos.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Que duda cabe que la imperiosa necesidad de coexistir con un recurso tan imprescindible y escaso como es el agua adolecía desde hace tiempo de una herramienta de gestión que marcase las pautas de utilización y desarrollo presente y futuro de un bien tan preciado. Con el Plan hidrológico nacional se habrá llegado a obtener esa herramienta de gestión, una vez sea consensuada –como antes ha dicho el Consejero y creo que también el compañero que me precedió en la palabra– por todos los interesados y nos permita una cada vez más eficiente utilización de este recurso.

Este consenso, en el que creo que estamos todos de acuerdo, tiene que partir de la base de su interrelación entre el Plan hidrológico nacional, Plan hidrológico regional y los diferentes planes hidrológicos insulares. De esta forma el profundo conocimiento –y de hecho me alegra de que se mantenga en la normativa la especificidad para Canarias–, el profundo conocimiento existente sobre los problemas actuales o previsibles y sobre soluciones disponibles permite definir con precisión y priorizar la ejecución de una serie de actividades capaces de resolver aquéllos. El hecho de que la información sea suficiente y minuciosa, como es en este caso, lo que va a hacer es facilitar la presentación pormenorizada del verdadero programa de inversiones, impuesto además por nuestra Ley de Aguas de Canarias.

La naturaleza de gran parte de estas actividades se puede reseñar con la clasificación de interés general, lo que sin duda da una especial importancia para conseguir eliminar los déficit en plazos

razonables, ya que significa contar con la financiación, que antes lo ha dicho el Consejero. O sea, dentro del marco de adelanto que tenemos en Canarias también tenemos que reseñar el problema de cara a la financiación adecuada procedente del Estado mediante la firma de los oportunos convenios entre el Gobierno de Canarias y la efectivización de transferencias.

El propio carácter del Plan hidrológico nacional y el mandato explícito de la Ley de Aguas nacional implican la necesidad de que se distinga con claridad aquellas otras actividades que se consideren de interés regional y que se prevea ser financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma. La inversión emanada del Plan hidrológico nacional ha permitido, por lo menos ha permitido ya, identificar los sectores en los que más urge y es oportuno eliminar los problemas existentes. Y la existencia de un convenio suscrito por el Estado y el Gobierno de Canarias con el horizonte en el 2004, como antes se ha comentado, por importe de 76.000 millones de pesetas no supone una solución al problema hidráulico, ya que está quedando obsoleto, está quedando obsoleto, debido a la lentitud, por el tema de la financiación –que antes hemos comentado, de la necesaria interrelación–, debido a la lentitud con la que se está tardando en adjudicar las diferentes obras. Lo mismo ocurre con lo previsto para los planes hidrológicos regionales con horizonte 2006, por importe de 97.000 millones de pesetas (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa*).

Es por ello por lo que en base al consenso antes apelado por el señor Consejero y en atención a una postura de coherencia parlamentaria, necesitamos, efectivamente, una mayor vinculación y conexión en cuanto a los puntos o criterios de opinión entre la necesaria interrelación entre el Plan hidrológico nacional, Plan hidrológico regional y los planes hidrológicos insulares de cada una de las islas que, incluso, como la nuestra, tan avanzado y de los primeros en Canarias, a veces también encuentra frenada su capacidad de gestión por los problemas antes expuestos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** En nombre el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN Muñoz:** Gracias, señor Presidente. Señor Consejero.

Creo que el enfoque que se está haciendo y que ha efectuado usted desde esta tribuna entiendo que es el correcto y entiendo, además, que se corresponde con lo que es la visión que del Plan hidrológico nacional tiene el Partido Popular y que es la visión que está teniendo el Estado. Vamos a ver, aquí lo que se está planteando, o lo que se ha plan-

teado cuando se aprobó el Plan hidrológico nacional, y cuando se pasó al Consejo Nacional del Agua, era acometer una red de infraestructuras por importe de más de 3 billones de pesetas, necesarias para que en España, en el conjunto de España, se vayan cubriendo las necesidades, las carencias que se están produciendo, basadas fundamentalmente en problemas de trasvase de cuencas y basadas también en tener una infraestructura lo suficientemente buena para permitir la regeneración de nuestros espacios, de nuestras zonas hídricas y, por otra parte, la regeneración medioambiental de las cuencas y de las zonas limítrofes a los espacios donde se ha procedido una sobreexplotación de esos recursos hídricos (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

El tema de Canarias, desde luego, no podía quedar para nada fuera del Plan nacional del agua, porque Canarias, con independencia de que está lo que es zona seca, dentro de lo que es el territorio nacional, cosa que ya tiene una especial singularidad, sino que, además, de la necesidad de una recuperación medioambiental no se pueden excluir Canarias, como no se puede excluir Galicia, como no se puede excluir Asturias y como no se puede excluir las zonas más húmedas de ninguna parte del territorio nacional. La peculiaridad de Canarias deriva, como creo que el Consejero la ha expuesto con bastante claridad, de dos singularidades. Nosotros tenemos un convenio de obras hidráulicas, un convenio que ya está en vigor, que en cuanto a su financiación se están cubriendo los plazos, que se está adelantando la financiación con cargo a los planes y con cargo a las actuaciones conjuntas llevadas a cabo con los cabildos, que incluso se puede aumentar más aún la aceleración de esa financiación si dejásemos entrar a empresas privadas vía Reserva de Inversiones, que eso es un planteamiento que se recogió una vez y que se puede todavía revitalizar, y que es importante además que se revitalizase la colaboración empresarial a través de la Reserva de Inversiones en estas grandes obras de infraestructura y, por supuesto, la infraestructura hidráulica, que permite adelantar además; que tenemos un sistema normativo singular y que ese plan hidrológico o ese convenio hidrológico lo que perseguía es una función y una realidad, que es cubrir las necesidades hídricas y de infraestructura hidráulica que tiene el archipiélago canario.

Creo que la preocupación que manifestó el Consejero, el Consejero, el enfoque que dio es un enfoque que entiendo que es correcto, en el sentido de que, ya que tenemos una ficha financiera dentro de nuestro convenio, que el Plan hidrológico nacional no suponga una modificación de esa ficha financiera. Entiendo que por parte del ministerio, desde luego lo que nunca se le pudo haber ocurrido a nadie es decir que, junto con el Plan hidrológico na-

cional, lo que hago es retraso las inversiones que ya estaban previstas. Es decir, esa incógnita no merece ni especial defensa porque no tiene ni por qué plantearse.

En cualquier caso, lo que creo es que en este tema tenemos que tener, no digo las ideas claras porque las ideas claras como el agua no se tienen y es difícil ponernos todos de acuerdo para ver si el vaso está lleno, medio lleno o miedo vacío, siguiendo con el símil, pero que tampoco podemos ahogarnos en el vaso de agua. Sobre la base de esa idea creo que tenemos que tener en cuenta lo siguiente. En primer lugar, el Plan hidrológico nacional se tiene, se tiene, o se plantea por parte del Gobierno del Partido Popular como un planteamiento de política nacional que tiene su implantación y que tiene su aplicación en todos y cada uno de los territorios, del territorio nacional, para cubrir unas carencias, para reforma de las infraestructuras y para poner al país en mejores condiciones de cara al futuro. Tenemos un recurso muy escaso, tenemos unas cuencas excedentarias, pero tenemos un recurso muy escaso, que es el agua, y el agua es un bien absolutamente imprescindible para el desarrollo de la humanidad.

En segundo lugar, el Plan hidrológico nacional de lo que trata es de hacer una reordenación de todas las necesidades del territorio nacional, y esas necesidades del territorio nacional tienen su aplicación en cada una de las comunidades autónomas, y así evidentemente se recoge en cada una de las comunidades autónomas; pero que eso no supone ni mucho menos la modificación de los compromisos asumidos por el Estado, en el ejercicio de un principio de solidaridad interregional del que todos participamos, y que ese principio se mantiene en las comunidades autónomas y no supone ningún tipo de modificación. Y que sobre la base de esas necesidades que se puedan plantear pues esa planificación recogida en el Plan hidrológico nacional y habida cuenta de que Canarias tiene un modelo de financiación singular, lo que sí debe Canarias es de plantear esas necesidades al futuro cuando termine su plan, que termina antes, y sobre esa base yo creo que tenemos que centrar la discusión.

Y, por otra parte, lo que sí es importante es que este debate, o que sea así, que este debate entiendo además que es reflejo de los que se estarán produciendo en todas las comunidades autónomas sobre este mismo tema, el Plan hidrológico nacional, me imagino que en Murcia tendrán su debate, me imagino que en todos los sitios tendrán el suyo propio, pero, desde luego, lo que sí tiene claro el Partido Popular es que este debate lo plantea en los mismos términos en todo el territorio nacional. Las necesidades son necesidades en cada sitio, esas necesidades en cada sitio se trata de dar la total y máxima cobertura en ese lugar, en esa comunidad autónoma, en esa región, en esa nacionalidad, se trata de dar la necesidad, de cubrir esa necesidad

en cada sitio utilizando por supuesto ese mismo lenguaje. Es un principio de solidaridad, es un principio de cobertura de una necesidad vital para el desarrollo de la actividad humana, no solamente económica sino de actividad humana en todo el territorio nacional, y desde luego el esfuerzo que se está haciendo por parte del Gobierno de tener una planificación, de producir una financiación, de producir además un debate, de producir además un debate, un debate casi de luz y taquígrafos en el Consejo Nacional del Agua, en el que las comunidades expongan sus necesidades, en el que las comunidades autónomas expongan sus realidades, y que se dé de esa forma la cobertura presupuestaria. Pues que se produzca –ya digo– sobre ese aspecto de la solidaridad, que es lo más importante acerca de la discusión, aparte evidentemente de cubrir las necesidades que tienen que estar plenamente satisfechas cuando se culmine este Plan hidrológico nacional.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Me he quedado un poco confundido pero creo que el Plan hidrológico nacional no es de aplicación en Canarias, por lo menos en el aspecto normativo, pero bien, viene bien tener un amplio conocimiento de qué significa exactamente. Así lo recoge el artículo 4, así lo dijo el Consejero antes, que ese régimen especial que tiene Canarias en el tratamiento de aguas, pues, bueno, afortunadamente, la ley en ese aspecto no es de aplicación en Canarias, tenemos nuestra propia capacidad para hacerlo y lo que sí es importante es lo que se refleja en el artículo 31 de ese anteproyecto de ley, que es todo el plan de inversiones, que sí que participamos en ese plan de inversiones en las obras de interés general.

Yo creo que hay un aspecto que hay que destacar, y es lo que se consiguió en la negociación del convenio y que viene reflejado de alguna forma en el artículo 31 de la ley, y es que potabilización de agua y reutilización de agua, sean las obras que sean, en Canarias están declaradas de interés general. Un dato importante porque a la hora de aplicar este elemento, la financiación del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, es un dato importantísimo porque la inmensa mayoría de las obras, sin perjuicio de que otras se declaren también de interés general, son prácticamente éas.

Yo no creo que el Plan hidrológico nacional –viendo un poco el debate que existe en la Península sobre esta cuestión– se vaya a resolver de forma inmediata, lo cual también nos da a nosotros

una oportunidad, señor Consejero, de que, conociendo, así está publicado en la revista número 2 de la Consejería de Obras Públicas, *Canarias: infraestructuras*, se hace un balance del Plan hidrológico de Canarias –que sí que tenemos que debatir aquí, ahí sí es verdad que debemos de discutir de políticas de agua y hasta dónde queremos llegar–, se hacía un balance de lo que podría ser la financiación de interés general, la financiación que correspondería a la Comunidad Autónoma y aquellas otras inversiones de carácter local o insular a desarrollar por los consejos políticos insulares, perdón, por los consejos insulares de agua. Yo creo que, viendo esa ficha financiera, habría que complementar, como usted ha dicho, lo que es el actual convenio. Hay que recordar que el convenio está hasta el 2004 y que el Estado, en ese anteproyecto de ley, prevé una financiación de obras hasta el 2008 y, por lo tanto, habría cuatro años que nosotros tendríamos que introducir nuevas obras. La recomendación, quizá, es que siga en la misma línea, la consejería, que se aplicó para la negociación del convenio. Tenemos, si no recuerdo mal, en estos momentos aprobados tres planes insulares, planes hidrológicos insulares –Gran Canaria, Fuerteventura y Tenerife–, creo recordar que hay dos en información pública por lo que aparece en los boletines, que son El Hierro y La Palma, y habría que ver qué es lo que pasa exactamente en La Gomera y en Lanzarote, porque son islas también que requieren de inversiones de este tipo, sobre todo para intentar que sean las islas las que marquen un poco, dentro del Plan hidrológico de Canarias, pero también a través de lo que digan sus planes hidrológicos insulares, cuáles son las obras que vamos a declarar de interés general y cuáles son las que le vamos a proponer al Gobierno. Pero no hay que plantear la negociación –como he oído en algún artículo de prensa, algún portavoz de aquí, del Parlamento– por compensaciones de obras que se van a hacer como consecuencia del Plan hidrológico nacional en otro sitio. “Es que nos corresponden unos 20.000 millones de... porque se ha invertido en el Ebro, no sé dónde”; ¡no!, mire, vamos a dejarnos de eso, porque ésa es la misma historia que tenemos en Canarias cuando aparecen las obras en Gran Canaria o en Tenerife. ¿Qué necesita Canarias? ¿Cuáles son las obras de interés general que necesita el archipiélago? Pues éas pelearlas con uñas y dientes, para intentar que sean financiadas como obras de interés general en esta Comunidad Autónoma.

En definitiva, poco hay que decir ahora, insisto, salvo el mejorar esa ficha financiera y las obras que aparezcan en el anexo final de obras de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que esa cifra, por lo que se valora, insisto, de los planes hidrológicos insulares como obras de interés general parece que podría estar entre 40 ó 50.000 millones de pesetas aproximadamente, que a esas obras se les ponga

nombre y apellido y que aparezcan, en definitiva, en la financiación de una ampliación del convenio o en esa ficha, insisto, del anexo del anteproyecto de ley como obras a financiar por el Estado como obras, insisto, de interés general.

Y después plantear también una pregunta que no viene a cuento con la comparecencia pero sí me gustaría que nos aclara, señor Consejero, si vamos a tener oportunidad de que el Plan hidrológico de Canarias, no sé cómo se va a tramitar, si efectivamente va a ser un plan que vamos a tener oportunidad de debatir en este Parlamento o en el debate que se le tiene previsto... van a participar simplemente cabildos y Comunidad Autónoma.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Barragán.

El señor Fajardo tiene derecho a una segunda intervención por diez minutos.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Los consejeros de Obras Públicas y Aguas de casi todas las comunidades autónomas, y desde luego de todas aquellas donde el agua es crítica y es importante, estuvieron el día 5 de septiembre en el Consejo Nacional del Agua y allí hicieron intervenciones defendiendo a sus comunidades autónomas. El Consejero de Canarias no estuvo allí. No estuvo allí, envió al director general, no sé ahora si es el segundo, el tercero o el cuarto, de los directores generales que en poco tiempo en materia de aguas hemos tenido, y tampoco me consta que haya intervenido; pero, en todo caso, el Consejero no estuvo allí.

No sé si es que entonces, antes de pedir esa rápida y urgente entrevista con el Ministro, pensaba el Consejero que esto del trasvase sólo iba con lo del Ebro, y evidentemente el Ebro es difícil que lo traigamos hasta aquí, pero posiblemente había olvidado, como vienen olvidando desde hace tiempo los gobiernos de Coalición Canaria, que Canarias es la comunidad autónoma más deficitaria en agua, que nuestros recursos propios son solamente de 177 m<sup>3</sup>/habitante año, al lado de 1.300 m<sup>3</sup>/habitante para toda España; que, como bien saben nuestros agricultores, el agua es aquí la más cara de toda España y que la necesitamos para nuestros productos. También sabrá el Consejero, o tal vez lo haya olvidado, que nosotros estamos gastando nuestras aguas subterráneas, que la componente es todavía altísima, porcentualmente, de utilización de agua, y que a pesar de que hay obras tanto de desalación como de depuración, sin embargo, nuestros acuíferos están menguando, el nivel freático gravemente, y la calidad de las aguas está bajando. Sabrá también el señor Consejero que somos la Comunidad Autónoma que menos consume de agua por habitante, sin duda porque no la tenemos, pero también porque tenemos una cultura del ahorro de agua que, des-

graciadamente, en el resto de España, o en casi todas las comunidades autónomas, no se tiene.

¿Y qué es lo que ante esta situación nos da el Plan hidrológico nacional? Plan hidrológico nacional que sí se aplica en Canarias, no sólo en el aspecto financiero, que es del que yo más me voy a ocupar aquí hoy, incluso también desde el punto de vista jurídico, porque aunque el artículo 4 diga que las medidas se adaptarán naturalmente a la especificidad legislativa de nuestra Ley de Aguas, no quiere decir que no se apliquen. Ahí está la directiva europea del agua que acaba de ser aplicada, el Gobierno traspondrá esa directiva en un momento y será aplicable. Hay estar también en eso. Pero no voy a eso, voy a la cuestión relativa a los aspectos financieros.

Se ha dado cuenta ahora el Gobierno, y se ha echado las manos a la cabeza, de que su convenio tan traído y llevado como gran argumento, solamente lo que han cogido en el Plan hidrológico nacional es colocar lo que estaba en el convenio para cuatro años lo han metido en el Plan hidrológico que es para ocho años, dejando sin financiación hidráulica a Canarias en el Plan hidrológico desde el año 2005 al 2008. Y esos 75.000 millones suponen solamente un 2%, un 2'48%, de los 3 billones de pesetas que tiene el Plan hidrológico, en lo que son obras dentro de cuenca, no obras de trasvase sino obras dentro de cuenca. Por tanto, nosotros tenemos menos. Pero además de ese menos y de que se reduce solamente hasta el 2004, sólo tenemos obras relativas a abastecimiento a poblaciones y saneamiento y depuración, apenas tres presas. ¡Nada de regadíos!, y su Señoría no ha hecho referencia a regadíos, no ha mencionado el término "regadíos". En toda España en el Plan hidrológico nacional hay cerca de 1 billón de pesetas para regadíos, la tercera parte del Plan hidrológico nacional es para regadíos, novecientos y pico mil millones. ¿Cuánto hay en el Plan hidrológico para regadíos para Canarias? Nada. Bueno, aquí en Canarias los regadíos han sido cubiertos por el esfuerzo de los agricultores, de los inversores privados, y muy poco, un poco ya pero muy poco todavía, por la inversión pública; en la Península en muchas comunidades autónomas se riega a manta, aquí casi todos sabemos que se riega por el sistema de gota a gota y se ahorra mucha más agua. En la Península hay un 30%, se calcula, de riegos clandestinos: se va al río y se toma el agua, para qué pedir permiso, y hay, por tanto, un montón de hectáreas por encima de lo permitido para las comunidades autónomas; para Canarias en el Plan hidrológico nacional, 0 pesetas. Tal vez sea porque estaba la idea, bien afirmada, de que como aquí no había agua lo primero era producir agua, lo primero era desaladoras y depuradoras, y eso es así, que nos hemos olvidado de que también hay que pedir para regadíos, porque, bueno, ¿cómo es posible que en la Comunidad Autónoma de Murcia, por

ejemplo, haya diez veces más de dinero para regadíos que lo que nosotros tenemos, no dentro del Plan hidrológico porque no hay nada, pero en ese protocolo que se firmó este año –que el consejero de Agricultura aquí presente tendrá noticia–? Pues ese protocolo es para doce años y el Estado gasta 11.000 –gastará–, 11.000 millones en esos doce años, y lo previsto para los ocho años del Plan hidrológico son sólo 8.000 millones. En ese protocolo, fuera del Plan hidrológico nacional –que por cierto habría que meterlo dentro del Plan hidrológico nacional, porque es un simple protocolo de intenciones, pues habría que meterlo–, 8.000 millones a Canarias, 90.000 millones a Murcia, y los agricultores canarios, que entran en competencia con los murcianos en los productos de huerta, se dan cuenta de que su capacidad de competir con los de Almería o con los de Murcia se ven todavía menguados más, aparte de la distancia, por la ineptitud, por el olvido, por la negligencia de su Gobierno, que se olvida de los regadíos. Porque, claro, ahora me dirá su Señoría que sí de los regadíos, pero en la intervención anterior no mencionó los regadíos. Yo en mi comparecencia en prensa no me referí a los regadíos y tal vez por eso su Señoría ahora no se ha referido a los regadíos.

Éste es el Gobierno que no se ocupa del agua en Canarias, y éste es el momento, Señoría, de ocuparse del agua en Canarias. Todavía estamos a tiempo, aunque ya hemos perdido tiempo. Porque eso que se dice de que es un documento abierto para el debate, bueno, el Consejo de Ministros ya lo aprobó en la primera fase, en la de anteproyecto, ha ido ya al Consejo Nacional del Agua, anteayer se volvió a reunir la comisión permanente del Consejo Nacional del Agua para emitir un informe que mandó al Gobierno. Y a todas éstas, ¿dónde está el Gobierno de Canarias? Sí, que, bueno, que esto se retrasará y, como se retrasará, pues, nosotros podremos correr un poco más y a lo mejor arreglamos la cuestión.

Así que en este Plan hidrológico nacional, señor Consejero, debe ir enterándose, Canarias está maltratada. El convenio, tan cacareado convenio, ha servido más bien para congelar una cantidad a la baja, porque ahora resulta que por convenio estamos obteniendo menos de lo que otros han obtenido a través del Plan hidrológico nacional, que no hay nada para regadíos. Pero todo esto es lo que formaría parte de los 3 billones del Plan hidrológico nacional, lo que son obras dentro de cuenca. En el Plan hidrológico nacional, aparte de esos 3 billones, fuera de esos 3 billones, a más, hay 400.000 millones de inversión pública para el trasvase del Ebro hasta Almería. Bueno, su Señoría dirá, "¡hombre!, ahí no nos toca coger, ¿verdad?", porque no nos pueden poner la cañería más abajo de Almería para llegar a Lanzarote", ¡ya me gustaría a mí! Pues bien, yo creo que sí, yo he sugerido ese término que puede ser, a veces en política los términos plásticos son conve-

nientes, son útiles, con la finalidad de evidenciar las grandes carencias de Canarias y las grandes necesidades de Canarias, la idea del trasvase virtual; si no nos pueden mandar agua, al menos que nos manden, no nos pueden mandar agua por trasvase, al menos que nos envíen por vía de solidaridad hidráulica el dinero suficiente para compensar los desequilibrios, porque ese trasvase cuando esté terminado al agricultor de Almería le va a suponer, según los datos de los que dispongo, que el agua de riego será la mitad de precio, y posiblemente de mejor calidad, pero la mitad de precio que al agricultor de Gran Canaria, independientemente de las obras que nos correspondan, y poco nos corresponde, como he dicho ahora, porque el convenio es mucho menos de lo que debemos tener, por esos 3 billones. Así que no participamos sino en un 2% de los 3 billones, y participamos el 0% en el trasvase. No, eso no puede ser. O sea, usted se tiene que poner ahora tranquilito cuando se vaya de aquí a hacer números, a reconocer que aquí se le ha pasado un poco el tiempo, que no se ha dado cuenta y, efectivamente, luchar por Canarias en un tema tan importante, porque los agricultores se están preguntando que, primero, no tienen agua, hay carencias de agua para regar en algunas islas; y, en segundo lugar, no hay las inversiones que debe haber en relación con esto (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Ante esta situación nosotros creemos, en primer lugar, que el Gobierno debe cambiar de actitud, primera cuestión, el Gobierno debe cambiar de actitud, debe abandonar esa suerte de pasotismo hidráulico que, no sólo en esto del Plan hidrológico sino mucho antes, viene exhibiendo. No hay política hidráulica, todos los días están cambiando los directores generales de obras hidráulicas, ya no se sabe cuál es el interlocutor en esta materia, no se ha desarrollado la Ley de Aguas. El Plan hidrológico de Canarias, que sepamos, está muy atrasado. Tenemos un retraso en el proceso, como he indicado, hay que elaborar una alternativa para negociarla con el Gobierno; una alternativa que tiene que pasar, señor Consejero, por que tenemos que exigir para el período 2005-2008 –y no exigirlo en el 2005, claro, exigirlo ahora, que es cuando se va a aprobar el Plan hidrológico nacional, que se va a aprobar por ley en las Cortes Generales, hay que meterlo ahí– las cantidades necesarias, yo he calculado entre 40.000 y 50.000 millones más, que sería necesario para las obras que requiere Canarias dentro de estas obras dentro de cuenca: obras de embalses, obras de desalación, obras de depuración, de recarga de acuíferos, de mejora de la calidad, de redes nuevas y sobre todo de reposición de las redes que estamos perdiendo en algunos sitios hasta el 50% del agua que va por nuestras cañerías, se está perdiendo porque están muy mal esas redes.

Pero además de eso...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Sí, termino enseguida, gracias.

Pero además de eso, de regadíos, es necesario dinero para regadíos. En otras comunidades autónomas, en todas ellas, 900.000 millones de pesetas para regadíos, en Murcia 90.000 millones para regadíos y aquí ni una peseta, solamente eso del protocolo que para el año 2008 supone escasamente la décima parte que en Murcia. Es necesario, además, garantizar, en relación con ese artículo 4 del anteproyecto de Plan hidrológico nacional, garantizar que lo que se haga en ese proyecto de ley cuando sea ley no afecte, probablemente no lo sea pero hay que estar al tanto, a nuestra especificidad legislativa.

Y, finalmente, yo pido que su Señoría informe a este Parlamento, dentro de mes y medio, aproximadamente, acerca de cómo ha desarrollado todo esto, de qué caso le han hecho, cómo va la cosa, para que podamos actuar con tiempo antes que los hechos consumados nos lleven al proyecto de ley ya en las Cortes y tengamos que hacerlo por vía de enmiendas.

En resumen, se ha enterado tarde el Gobierno, no ha tenido capacidad de respuesta hasta ahora, tiene que trabajar en un tema tan importante, posiblemente de los más importantes de Canarias, los agricultores, los consumidores de agua están esperando a que ustedes despierten de su largo sueño y que, efectivamente, se pongan a trabajar en esta cuestión, que sí nos concierne, y mucho, del Plan hidrológico nacional.

**El señor PRESIDENTE:** Para concluir esta comparecencia tiene la palabra el señor consejero de Obras Públicas, en una segunda intervención.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la intervención de todos los grupos. Yo creo que han tenido, especialmente por la Agrupación Herreña, el Partido Popular, Coalición Canaria, han tenido unas intervenciones realistas y coherentes con la situación. Les agradezco las intervenciones en la línea de apoyo a la política hidráulica que se está llevando a cabo a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y al portavoz de Coalición Canaria, que me hacía una pregunta expresa, me solicitaba una aclaración expresa, que creo que sirva también para el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros nos hemos obligado, nos hemos visto obligados a moderar la ejecución del Plan hidrológico de Canarias. Estamos cansados, no es que estemos cansados ahora, yo creo que la sociedad en general, las instituciones están cansadas de tener instrumentos de

planeamiento que luego no sirven para nada, porque ni han sido consensuados y además se elaboran, son elaborados sin tener en cuenta otros instrumentos. El portavoz de Coalición Canaria dijo aquí –y le estoy contestando en este caso a él–, que sepan que, de acuerdo con la Ley de Aguas de Canarias, pues todos los planes hidrológicos insulares tendrían que estar aprobados y hay sólo tres aprobados, dos en trámite y dos que están iniciando los trámites. Ésa es la pura realidad. Entonces se le demanda al Gobierno que cumpla con el Plan hidrológico de Canarias, sin que estén los planes hidrológicos insulares, y nosotros lo tenemos elaborado, señor Fajardo, lo tenemos elaborado, escuchando a todos los consejos insulares, porque creo que usted hoy ha hecho una intervención aquí, yo creo que la primera vez es que ni me oyó, o está mal... (*Inintelligible.*) por aquí, pues ni me oyó, porque le dije que en sus planteamientos estaba de acuerdo, pero usted después ha venido a hacer una descalificación de la política hidráulica que lo que demuestra es un desconocimiento –permítame que se lo diga– supino por su parte, un desconocimiento profundo, se lo digo sinceramente, y cuando quiera me siento con usted para ver cifras, trabajos y datos; y una manera de concebir la gestión, pues que no es la que yo considero que debo concebir, porque en política hidráulica estamos a la cabeza de España –y se lo dije antes y se lo reitero, y cuando quiera nos sentamos–, ja la cabeza de este país!, y no precisamente únicamente por la intervención de la Administración pública, que en una época –y que no me haga usted hacer alusiones aquí– sí que no había política hidráulica, ni en Canarias ni a nivel de Estado, ¡no la había!, lo único declarar las aguas públicas, que muy bien y que nosotros la apoyamos, pero ésa es la realidad, no me haga moverlo. Y veamos las inversiones que hubo en una época. Pues si usted viene a ese terreno yo vengo al terreno de la realidad, y con qué me encuentro, con qué instrumentos financieros, inversores, con qué realidad, con qué problemas no resueltos y hay que resolverlos. Si una política es brillante en materia de aguas... Y no ha habido tantos directores, que se fue uno y está el que lo sustituyó, se fue uno porque se quiso ir y lo sustituyó el que está. No hay más, no venga a hacer demagogia con esas cosas, usted pídale cuentas a mí, como lo ha hecho, de la gestión, que yo le daré las cuentas.

Entonces, volviendo, volviendo, el Plan hidrológico lo tenemos y estamos intentando que se terminen todos los planes hidrológicos, pero si no se terminan, yo le digo que nosotros estamos en condiciones el año que viene de traer el Plan hidrológico de Canarias aquí, elaborado como lo hemos elaborado y como se elaboró la política hidráulica de Canarias, que la tenemos, no desde ahora, la tenemos desde el año 96, consensuada con los consejos insulares, en base a los instru-

mentos de planificación que había en ese momento. No se puede subir a esta tribuna a decir las cosas que usted ha dicho con el desconocimiento, sinceramente, con el desconocimiento con que usted lo ha dicho.

Y ahora vamos a hablar –ya le he contestado al portavoz de Coalición Canaria–, vamos a hablar de sus intervenciones. Usted me pide a mí que esté tranquilo, que me tranquilice y que gestione, pero ¿qué le dije yo antes, señor Fajardo, si fue lo primero que le dije aquí?: “comparto su preocupación por que la financiación del Plan Hidrológico nacional contemple la financiación para Canarias del 2005 al 2008”, se lo dije, y que hay que resolverlo ahora, y que lo estoy resolviendo ahora.

Y el Consejo Nacional del Agua no es la panacea, es un órgano consultivo, y ahí está por decreto el director general de Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias representando. Si usted quiere que no sea el director general de Aguas y sea el Consejero porque en otras comunidades son los consejeros, pues presente una iniciativa parlamentaria aquí y la consideraremos, pero ahí está. Y yo le digo, y yo le voy a decir otra cosa: yo resuelvo las cosas mejor en el despacho con el Ministro y con el Secretario de Estado que en el Consejo Insular de Aguas y, como tengo un pacto y un convenio con el ministerio, voy a seguir esa política. Y ya le dije que tengo el compromiso –para que le quede muy claro–, el compromiso de que su planteamiento, que es el que yo estaba haciendo antes de que usted subiera aquí, lo va a respetar el Ministerio de Medio Ambiente, y el compromiso es que hay que negociar la financiación del 2005 al 2008.

Y le dije más, señor Fajardo, comparto la cifra que usted decía. Entonces, ¿de qué me está hablando? No venga aquí a descubrir ahora el problema, no lo ha descubierto, lo estábamos nosotros abordando antes, y tenemos una planificación, tenemos una planificación, hasta el año 2012 en materia hidráulica en Canarias. Y se están resolviendo los problemas, si es que no están resueltos, en Lanzarote, en Fuerteventura, en Gran Canaria, en La Palma, en Tenerife. ¡Están resueltos!, y está el suministro garantizado. Y el jueves, el próximo jueves, vamos a inaugurar en su isla una planta desaladora que cubre las necesidades para los próximos ocho-doce años, que lo sabe usted, y se está en estos momentos ejecutando una inversión por casi 60.000 millones de pesetas en todas las islas, que es gracias a la fórmula que se buscó para que los cabildos, cuando eran obras urgentes, pudieran anticipar la financiación y pudieramos invertir los 11.000 millones que estamos invirtiendo de fondos del Estado más los 4 ó 5.000 anuales que están invirtiendo los cabildos. ¿Dígame usted si no hay política hidráulica? A usted no le gustará pero si usted dice que no le gusta, pues dígalo, pero no diga cosas aquí que no son. Que lo considero una persona, vamos, absolutamente responsa-

ble, pero no está documentado en estos asuntos, no está documentado.

Mire usted, sí está en el Plan hidrológico nacional –y léaselo mejor– para Canarias el Plan de Regadíos y aparte del PRECAN, que está elaborando el Ministerio de Agricultura, que va acompañando al Plan de Regadíos, y tiene en estos momentos una cifra de casi 6.000 millones de pesetas. Pero es que en Canarias –escúcheme–, es que en Canarias, señor Fajardo, usted cuando dice esto, debe saber que toda la inversión hidráulica que se hace va una parte para regadíos, va una parte para regadíos, por la estructura de la propiedad del agua –en Canarias hay mucha agua privada– y por la propia estructura de las comunidades y de la distribución y del Consejo Insular de Aguas. ¿Usted me quiere decir que, por ejemplo, que lo recuerde, que no va agua para regadíos con las depuradoras que se están haciendo en Lanzarote o con las depuradoras que se están haciendo en el sur de Tenerife, no es para regadíos? (*Ante las manifestaciones del señor Fajardo Spínola desde el escenario*). No, no, ahora. Pero estudiése usted los planes, vea usted el Plan hidrológico insular que tienen allí, que está previsto, cuando se acabe este plan está previsto que se cubran en la isla de Lanzarote casi un 40% de sus necesidades con agua depurada. Eso está en los planes hidrológicos, es léerselo, señor Fajardo. Y el túnel de trasvase que se está haciendo en la isla de La Palma no es para beber, es para llevar en épocas de sequía aguas de unas cuencas que tienen excedentes a unas que tienen déficit. O sea, en estos asuntos lo que hay es que estudiárselo y verlo, y está claro que los objetivos no los vamos a conseguir todos en el 2001 o en el 2003. Pues ya le digo, nosotros trabajamos con una orientación del 2012, pero tampoco quiere decir que se nos vayan a presentar déficit a corto plazo, porque lo que se está trabajando es, con unos objetivos muy claros, consensuados con los consejos insulares, sabiendo lo que hay que hacer cada año y que tienen un número de años para hacerlo, porque ni hay capacidad inversora, no hay, ni material de ejecutar las obras, ni algunas son necesarias que las hagas antes, o que se hagan, perdón, antes del año que corresponde hacerlas.

Entonces, mire usted, lo siento pero no viene aquí usted a decirnos nada nuevo en ese sentido, salvo que le digo que coincido, porque lo estábamos haciendo, en el planteamiento esencial que usted hace con el Plan hidrológico nacional y que es la ficha financiera, y que estoy de acuerdo con usted en las fechas, en los procedimientos de negociación y en las cantidades, pero nosotros ya lo estábamos haciendo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y, en segundo lugar, de todo lo demás que usted ha dicho, pues, mire usted, el documento, a mí me dice el documento, como usted muy bien ha dicho, que presenta el Gobierno del Estado es un antepro-

yecto, que ni siquiera es un proyecto de ley, es un anteproyecto y, como su palabra dice, como la palabra "anteproyecto" dice, tendrá que volver al Gobierno para aprobarlo, y el Gobierno lo está negociando. Y con nosotros, señor Fajardo, ese documento está negociado, con Canarias está negociado, y contempla el respeto a la normativa canaria, por mucho que usted quiera decir, la directiva comunitaria está en el Plan hidrológico nacional, está recogido el texto, y el texto, en su disposición, la 48 del Plan hidrológico, creo que es, y lo recoge la propia normativa, que Canarias tendrá, será de aplicación su propia normativa y, como dijo el portavoz de Coalición Canaria, para toda España, la desalación y la reutilización son obras de interés general. Luego, en eso sí afecta a Canarias. Pero es que nosotros lo teníamos en la modificación, en la ley que se modificó el año pasado, en la Ley de Aguas. Lo recogimos, a petición de esta consejería, a iniciativa de esta consejería, a iniciativa trasladamos la preocupación en una negociación con la ministra de Medio Ambiente en aquel momento, y lo recogió. Y es que la desalación, aunque no tengamos Plan hidrológico, la desalación en Canarias y la reutilización son obras de interés general. más –que fue una modificación de la ley y que parece que éstos son valores que no tienen importancia y tienen una importancia enorme, que nosotros estuvimos haciendo seguimiento de la ley–, en la ley se recoge "además las que proponga la Comunidad Autónoma de Canarias", y eso no estaba en la ley anterior, eso no estaba en la ley del 85.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Concluyo, señor Presidente. Lo siento, que me he visto obligado a salirme de la comparecencia así porque también los intervinientes en algún caso se fueron fuera de lo que yo creí que era el debate del Plan hidrológico, que lo concluyo.

Plan hidrológico nacional, se está elaborando un borrador, el Consejo Nacional del Agua es un órgano consultivo, que no tiene –se lo digo sinceramente–, no tiene mayor trascendencia, es un órgano, un foro más de debate. Yo le estoy concediendo mucha importancia a las reuniones de trabajo que tengo básicamente con la Secretaría de Estado, con el Secretario de Estado, y los contactos que tengo con el Ministro. Se lo digo sinceramente. Yo soy, si usted quiere, pues yo soy poco político y soy muy gestor, si usted quiere entenderlo así, pero están de momento aceptadas las propuestas, las propuestas que usted trae hoy aquí, señor Fajardo, están aceptadas. Así que en ese sentido yo estoy tranquilo, usted esté tranquilo también, que la preocupación por el agua no la comparte usted solo, que la com-

parto yo. Sé que es una política clave en Canarias, esto no es nuevo ni creo que se haya variado la política, porque si la política ha variado algo –fíjese lo que le digo– es en aumentar la inversión y en planificarla a medio y largo plazo, cosa que no existía anteriormente, y yo no creo que eso sea una gestión política negativa.

Entonces, el Plan hidrológico nacional para Canarias está perfectamente estudiado cómo se va a aplicar, está aceptado formalmente por el ministerio que va a ser en esa línea, de aumentar la inversión, tenemos que decirle para qué obras son y eso –para qué obras son– lo estamos discutiendo con los cabildos. Ya he tenido una reunión con todos los presidentes de cabildo y ahora va a haber reuniones, el director general de Aguas con los consejeros, para decir qué obras son las que van a ir a esos 42-46.000 millones. Entonces, yo entiendo la preocupación, pero lo que no entiendo es que después de la intervención anterior –lo siento– usted siga *erre que erre*, que esto es un desastre, cuando si hay una política impecable –se lo digo sinceramente– es ésta. Perfecta no lo es, no lo considero, pero en materia hidráulica tenemos en Canarias una política mucho más avanzada que la que pueda tener otra zona en el territorio nacional y, desde luego, que nos cubre las espaldas para muchos años.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** No podemos generalizar una tercera intervención en las comparecencias porque se sientan contradichos. ¡Pues claro que en la última intervención habrá algo que contradiga lo anterior! Porque, si no, no terminamos. Señor Fajardo, lo sabe usted, es que esto... estamos rompiendo completamente los esquemas reglamentarios. Si quiere usted hacer alguna puntualización de un tema concreto, de un dato concreto que se pueda precisar, pero no reabrir el debate porque, si no, es una tercera intervención que no está prevista en el Reglamento.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** No, no pretendo reabrir el debate y desde luego esta intervención sí que no sentará precedentes; otras anteriores posiblemente sí.

Yo simplemente quería, como el señor Consejero me ha dicho que ignoro casi todo en materia de aguas o mucho en materia de aguas, que precisamente para eso lo llamamos aquí, porque no todo va a ser labor callada dentro del despacho, tendrá que venir al Parlamento de vez en cuando a instruirnos. Por ejemplo, hoy nos hemos enterado de que Canarias está a la cabeza de España en materia hidrológica. Yo, simplemente y humildemente, daba unos datos y comparaba con Murcia y con Almería y, por ejemplo, recuerdo que el plan, las inversiones del Estado en materia de regadíos en Murcia, van a ser diez veces más que en Canarias. Tal vez sea porque estamos a la cabeza de España.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Mire, el análisis que usted hace, y se lo digo sinceramente, es muy superficial, porque hay que ver, tendría usted que estudiar lo que ha invertido Canarias en materia de regadíos a lo largo de los años y lo que ha invertido Murcia. Sencillamente eso. Entonces, nosotros estamos invirtiendo en otras cosas y, por la estructura de la propiedad del agua, se lo dije antes, la inversión, la iniciativa privada afortunadamente ha resuelto muchos problemas aquí que en Murcia no están resueltos. En Murcia se está pagando hasta la ejecución de pozos, aquí estamos gastando en desaladoras.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, damos por concluido este debate.

**COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO.**

**El señor PRESIDENTE:** Y pasamos a la tercera de las comparecencias previstas en el orden del día, que es del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario también, sobre el Decreto-Ley de Medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario.

Para una primera exposición por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra –se levantan dos personas del Grupo Socialista– don Luis Fajardo.

(*A propósito del comentario del señor Cruz Hernández.*) ¡No, no!, el que se levanten no quiere decir que vayan a hablar, pero, como se levantaron dos, tenía la duda de quién iba a intervenir.

El señor Fajardo tiene la palabra.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Gracias, señor Presidente.

Al Grupo Parlamentario Socialista le pareció que junto a este otro debate del Plan hidrológico, que era un debate urgente, porque es un debate, como se ha dicho, en el que hemos perdido tiempo, este otro lo era por propia definición. El decreto-ley, dicen, es una norma de urgencia y sustituye a la ley porque la materia que trata es urgente. Pues bien, con la urgencia de principios de verano el Gobierno de la nación hizo aprobar varios decretos-leyes para liberalizar, introducir medidas liberalizadoras en la economía, y uno de ellos, el Decreto-Ley 4/2000, hace referencia a la liberalización en mate-

ria inmobiliaria, en materia de suelo, y en materia de transportes.

En relación con la primera de estas cuestiones, con la liberalización en materia inmobiliaria, la liberalización en materia de suelo, se opera por esa norma una modificación de la ley urbanística española, de la Ley 6/98, de la ley, escueta ley, después de la sentencia del Tribunal Constitucional, porque, como es sabido, la mayor parte del Derecho urbanístico está regulado hoy por las comunidades autónomas, por ejemplo, por la nuestra, por la Ley de Ordenación del territorio de Canarias. Se introducen unas modificaciones que han suscitado preocupación en ámbitos municipales, ha habido declaraciones de miembros de la Federación Española de Municipios y Provincias, informes de esta organización, informes técnicos, que consideran que al menos alguno de esos preceptos puede ser inconstitucional. Ha habido declaraciones, por ejemplo, de alcaldes canarios de todos los partidos, yo que recuerde por lo menos de Coalición Canaria y del Partido Socialista, que se han alarmado ante lo que significan estas modificaciones, y por este grupo parlamentario también, no solamente por el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes Generales, que ya ha presentado un recurso de inconstitucionalidad contra este decreto-ley, sino también por parte nuestra, que no hemos instado, no lo estamos haciendo aquí ahora, al Parlamento de Canarias a que proceda a presentar un proyecto... ¡perdón!, un recurso de inconstitucionalidad, aunque creemos que hay base para hacerlo. Simplemente si no lo hemos hecho y estamos pidiendo aquí la comparecencia del Gobierno para que explique qué va a hacer, simplemente porque como se va a tramitar como proyecto de ley o se está tramitando como proyecto de ley, se ha cerrado el plazo de enmiendas ahora mismo, en esta semana, para el trámite de ese proyecto de ley, habrá ocasión, si permanecen, si persisten estos errores constitucionales, de presentar por este Parlamento, o al menos de instar, de solicitar de sus Señorías, la presentación por el Parlamento de un recurso de inconstitucionalidad.

Nuestro grupo parlamentario fija ya una posición, que la explicaré de inmediato, de discrepancia con el contenido del decreto-ley, pero sobre todo de colisión muy posible con normas, estatales pero sobre todo autonómicas, en la materia, y es por eso, preocupados, alarmados por esta situación, por lo que preguntamos al Gobierno qué piensa hacer, porque el Gobierno, pues, claro, el Gobierno de Canarias tiene que defender a las corporaciones locales canarias, que son administraciones públicas canarias, y cualquier lesión a su autonomía tiene que saltar inmediatamente el Gobierno enfrente de cualquier invasión de la competencia. Pero este Parlamento debe ser defendido por sí mismo, por el propio Parlamento en el ejercicio de su competencia legislativa, pero

también por el Gobierno de Canarias, que para eso tiene el recurso de inconstitucionalidad.

Esperamos con interés que el Gobierno nos explique qué piensa al respecto y qué es lo que piensa hacer.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del representante del Gobierno en esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero de Política Territorial.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor):** Gracias, señor Presidente.

Como ustedes saben, Señorías, el Gobierno del Estado desde 1998, con la Ley 6/1998, sobre Régimen del suelo y valoraciones, y ahora con el *Decreto 4/2000, de 23 de junio, de Medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario*, está adoptando medidas tendentes a facilitar el desarrollo en el mercado inmobiliario de suelo destinado a uso residencial, con el fin de que el incremento en la oferta de este tipo de suelo contribuya al abaratamiento de la vivienda.

Por otro lado, Señorías, la ley que nos ocupa, en su disposición adicional cuarta, preveía para los archipiélagos un régimen de suelo diferenciado, lo que nos permite afirmar que este Decreto 4/2000 no afecta prácticamente a Canarias y, habiendo desarrollado esta Comunidad Autónoma, a través de la Ley 9/1999, de Ordenación del territorio, ahora conocida como el texto refundido 1/2000, su propia normativa, en donde se contempla claramente el suelo como un recurso natural que debe usarse y consumirse con criterios de sostenibilidad medioambiental.

La medida adoptada, Señorías, por la Ley estatal del Suelo, en esta disposición adicional cuarta, viene a dejar claro que para poder clasificar el suelo como rural éste debe contener y acreditar convenientemente en el planeamiento cuáles van a ser los valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, etcétera, al que debe ajustarse este suelo rural, como criterios mínimos a contemplar y, en definitiva, a tener en cuenta a la hora de la clasificación del suelo. De igual modo, estos mismos criterios se exigirán de los usos agrícolas, forestales, ganaderos o por sus riquezas naturales, y todo ello, sin duda, Señorías, produce dos efectos positivos. Por un lado, aumentar las garantías de los propietarios del suelo, que sólo verán protegidos sus suelos cuando realmente concurren dichas circunstancias y no con la cierta ligereza o discrecionalidad con que lo venía haciendo el planeamiento. En segundo lugar, esto sin duda va a facilitar la posibilidad de que las administraciones públicas actuantes puedan optar por un mayor número de suelos entre los que sean más idóneos para los crecimientos residenciales, tal como viene recogido en la Ley 9/1999, la Ley de

Ordenación del territorio, y en este sentido el Gobierno, a través de esta consejería, velará especialmente para que ello se haga con criterios de sostenibilidad y dentro de un marco de crecimiento urbanístico y ambientalmente sostenible.

Por otro lado, Señorías, creo que es importante hacer mención a la categoría de protección territorial contenida en el artículo 55 d) del Decreto 1/2000, el texto refundido, por el cual se permite la preservación del modelo territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular y su capacidad de sustentación de desarrollo urbanístico, con lo cual en Canarias el suelo urbanizable se clasificará de acuerdo con el modelo de la planificación.

No obstante, Señorías, el Gobierno, a través de esta consejería, participa de la inquietud del Estado por el establecimiento de medidas que logren paliar la demanda de suelo para viviendas, especialmente las destinadas a los segmentos de población con menos capacidad económica. Por esta razón se apuesta más por medidas tendentes a la aceleración de los plazos entre la clasificación hasta su ordenación y ejecución, estableciéndose para ello mecanismos de sustitución en caso de incumplimiento de los promotores en la ordenación, ejecución de la urbanización o edificación, que impida el bloqueo de los suelos urbanizables y promoviendo, por otro lado, medidas ágiles de gestión.

Por último, Señorías, como medidas concretas para fomentar el suelo con destino a viviendas públicas de protección oficial, este Gobierno está exigiendo ya en el planeamiento, en base a nuestro texto refundido, que se establece que el 20% de todos los suelos urbanizables privados sean destinados a viviendas de protección oficial y que además el 10% de suelo que se ceda a los ayuntamientos se ceda urbanizado, lo que está representando unas bolsas importantes de suelo con coste cero, destinado especialmente para tal fin.

Estas medidas, Señorías, no sólo están logrando incentivar este segmento de viviendas a través de la iniciativa privada, sino que aspiramos a lograr una política de mayor integración social, paliando así la excesiva sectorización o estanqueidad de los diferentes tipos de promoción de viviendas, con los problemas sociales que ello ha venido planteando en los últimos tiempos.

En resumen, Señorías, la posición del Gobierno de Canarias es que fundamentalmente nosotros no vemos ningún tipo de conflicto competencial en lo que a este decreto-ley se refiere, que, como bien se sabe, se está tramitando como proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, en la medida en que consideramos que no afecta fundamentalmente a Canarias. Y, por otro lado, consideramos que, en lo que se refiere a la posibilidad de conflicto competencial con los ayuntamientos, consideramos, por

otra parte, que tampoco hay un conflicto fundamental en este sentido.

Y sin más, termino. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Popular tiene la palabra su portavoz en este tema, don Pablo Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

Yo creo que el grupo proponente, solicitante de la comparecencia, trata de introducir en esta Cámara un debate que ya se ha producido en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados, hace breves fechas y eso, dado que tal como ha manifestado el consejero de Política Territorial, el citado real decreto-ley, de acuerdo con lo que son las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma y su propia Ley de protección del territorio, de Ordenación del territorio, pues, es una competencia o que no le afecta en su competencia y, por lo tanto, es la Comunidad Autónoma la que, para la clasificación del suelo y para su desarrollo, es la que está en estos momentos desarrollándolo en virtud de las competencias que tiene de la ley y, por lo tanto, la que no le va a afectar.

Es cierto que los cinco reales decretos-leyes aprobados el 23 de junio pretendían presentar las bases de un modelo económico, el modelo económico español que se pretende para los próximos diez años, basado exclusivamente en un único objetivo, que es consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo. E introducen medidas liberalizadoras en muchas materias: en materias de suelo urbanizable, de sanidad, de actividades profesionales, de comercio interior, de defensa de la competencia y de participación empresariales, profesionales y la fiscalidad del ahorro. Por ello este real decreto-ley, el 4/2000, al igual que el resto de las medidas liberalizadoras, pretende como efecto incrementar el grado de competencia y de flexibilidad y, en este caso, en el sector inmobiliario.

¿Cuáles son las modificaciones a que se hace referencia en la ley nacional? Primero, se suprime una frase respecto a la calificación de suelo no urbanizable que concedía a las administraciones que tenían la competencia, es decir, a los ayuntamientos, una discrecionalidad desproporcionada, en lo que suponía una inseguridad jurídica para los administrados. Efectivamente, cuando se hablaba del suelo urbanizable, se le concedía a los ayuntamientos que, aparte de declarar el suelo no urbanizable a aquellos que se referían o que protegían valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales o de riesgos naturales, también los que tenían valor agrícola, forestal, ganadero o por sus riquezas naturales, se añadía en

la ley nacional una frase que decía "y cualesquiera otros que se consideren inadecuados para un desarrollo urbano". Es decir, aquellos suelos que no tenían ningún motivo para ser protegidos o para ser declarados no urbanizables se les concedía a los municipios la facultad de decir: "los declaro no urbanizables sin ninguna justificación concreta sino que no lo considero adecuado".

En segundo lugar, se concede por este real decreto-ley a las administraciones públicas, sean o no competentes para la aprobación del planeamiento, la posibilidad de promover la transformación del suelo urbanizable. Es decir, se faculta, tanto a las administraciones públicas competentes como a las que no, a transformar el suelo urbanizable en urbano en los casos en que los propietarios de dicho suelo no tomen por sí mismos las iniciativas que el desarrollo del planeamiento les faculta o les atribuye. También, sobre la transformación de ese suelo urbanizable en urbano, se introduce un párrafo que permite a la iniciativa privada formular un proyecto de delimitación del suelo y del planeamiento, pero también en aquellos supuestos, en aquellos casos, en que la inactividad de la administración no haya procedido a redactar o el planeamiento general o la delimitación de ese suelo urbanizable.

Y, por último, se establece por silencio administrativo positivo un plazo de seis meses para aquellos instrumentos de planeamiento que los presentan los particulares o aquellas administraciones que no son competentes en su aprobación, pues, por el plazo de seis meses por inactividad de la administración, pues, se produzca el silencio administrativo positivo.

En definitiva, se trata únicamente de medidas que permitan desarrollar más fácilmente el suelo urbanizable, no el suelo protegido, no el suelo no urbanizable, sólo y únicamente y exclusivamente el suelo urbanizable, y por lo tanto presentar una oferta más de suelo, pero de ese suelo, de pasar de urbanizable a urbano, que repercuta en el precio final del producto de la vivienda y facilite la creación, el desarrollo económico y la creación de empleo.

Por eso yo creo, señor Consejero, que lo que se ha producido aquí no es un debate de si es constitucional, inconstitucional la ley o este real decreto que va a ser tramitado por el procedimiento de urgencia como proyecto de ley, y quizás puede venir dado por que la ley socialista sí tuvo un problema inconstitucional grave, el texto refundido, la Ley 8/90 y el texto refundido del 92, que fue declarado por el Tribunal Constitucional, aproximadamente, inconstitucional aproximadamente el 90% de los artículos, más de 200 artículos de esa ley fueron declarados inconstitucionales, y le aseguro que tanto con la Ley del Suelo vigente como las medidas que se pretenden, o el proyecto de ley, no lo será así. Lo que sí introduce son medidas liberalizadoras, con lo cual mi grupo parlamentario por supuesto está

de acuerdo, y no medidas intervencionistas, que eran las que su grupo parlamentario podía defender.

Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo, de las manifestaciones que se han hecho, con que crea preocupación, crea alarma en los ayuntamientos, porque no les quita facultades a los ayuntamientos sino les incentiva para desarrollar el planeamiento y no poner trabas que no sean, que no estén realmente motivadas por una protección específica, cultural, ambiental, hidrológica, agrícola, etcétera, sino al libre albedrío de un municipio sin ningún motivo aparente o justificado para no declararlo urbano.

Por lo tanto, el grupo parlamentario apoya este real decreto-ley, y lo que sí establece o quiere dejar claro, por supuesto, esta medida liberalizadora incidirá, creemos, en el precio de la vivienda, pero creemos que no es la única y creemos que no es suficiente. Por lo tanto, el grupo parlamentario todas las medidas en este sentido que vengan de la Consejería de Política Territorial, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el sentido de perseguir el frenar el crecimiento de los precios del suelo y, por lo tanto, el precio de las viviendas contará con nuestro apoyo.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

A mí realmente la intervención del portavoz del Partido Socialista me ha preocupado porque ha dado una sensación o ha dado importancia a algo que en mi opinión no la tiene. Es decir, voy a intentar centrarme en la situación de la ... (*Inintelligible.*)

¿Qué es lo que realmente establece este real decreto-ley? Bueno, el señor Matos ha entrado en una relación pormenorizada, por lo tanto, yo no voy a leer exactamente lo que dice, pero, fundamentalmente, como él ha dicho, se trata pura y exclusivamente de establecer un sistema para promover la transformación del suelo urbanizable. No creo que nadie ponga en cuestión que el propietario del suelo urbanizable puede usar y disfrutar y disponer de los terrenos conforme a la naturaleza rústica de los mismos. Eso es la clásica utilización natural del fondo, o sea, que nadie puede poner el menor reparo. Y tendrá derecho a promover su transformación instando a la Administración a la aprobación del planeamiento de desarrollo.

En la Ley del territorio, sus Señorías recordarán que cualquier persona natural o jurídica puede promover la formación de un plan parcial. Luego, esto en la Ley del territorio va mucho más, incluso más, mucho más claro. Es decir, cualquier persona natural o jurídica puede presentar un plan urbanístico, un plan especial. Eso lo dice exactamente la Ley

del territorio tal y como yo le estoy diciendo. Por lo tanto, no introduce ninguna novedad.

Nuestra ley también dice –y ahí quizás habría que matizar un poquito– que el artículo 42.3 establece la obligación por parte de la consejería... –obligación que aprovecho la oportunidad para recordarle al Consejero de los reglamentos, necesitamos con urgencia los reglamentos–, pero dice clarísimoamente que en ese reglamento se regulará el silencio administrativo, que se entenderá positivo en caso de incumplimiento por parte de la Administración competente de los plazos previstos para la resolución definitiva cuando se trate de planes parciales de ordenación, estudios de detalle, y negativo en el resto de los instrumentos de ordenación urbanística. Es decir, la normativa que aquí dice, que es que se entenderá positivo si transcurren seis meses o el plazo máximo que establezca la Comunidad, está en coordinación exacta con nuestra norma, lo único que falta es que la Comunidad establezca el plazo máximo, obviamente, que es lo que tiene que hacer en el reglamento.

Que a través de la modificación del suelo.... Yo creo que quizás –permítame una digresión–, cuando se criticó la Ley 6/98, hubo mucha demagogia en la crítica. Yo no tengo por qué defender una ley del Partido Popular, que no es el mío, pero hubo mucha demagogia, porque se decía que con eso se abría la posibilidad de urbanizar todo el territorio, pero se olvidaba que decía que deberían incluirse...; decía, en los suelos urbanizables, que no se podían incluir los que tuvieran algún régimen especial de protección, que fueran incompatibles por sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, o que fuera necesario proteger por sus valores agrícolas, forestales, ganaderos o por riquezas naturales. Lo único que se ha quitado –como ha dicho el señor Matos– en la modificación: “así como aquellos otros que se consideren inadecuados para el desarrollo urbano”.

Yo creo que posiblemente ese texto era muy vago: ¿qué es eso de ser inadecuado para el desarrollo urbano? Ahí había una especie de indefinido jurídico, yo creo que ha desaparecido, pero nosotros lo hemos resuelto. Si ustedes recordarán, precisamente por una enmienda de Coalición Canaria y que permitió la aprobación de la disposición a la que ha hecho lugar el Consejero, que decía clarísimoamente que en los territorios insulares la legislación urbanística podría establecer criterios complementarios para los suelos urbanizables o no urbanizables, teniendo en cuenta la delimitación del contenido del derecho de propiedad, la peculiaridad del hecho insular, a su limitada capacidad de desarrollo, a la necesidad de compatibilizar oferta con la protección ...*(Ininteligible.)* de los elementos esenciales del territorio, nosotros estamos fuera del marco general, como ha dicho el señor Consejero, de las modificaciones que se establecen a ni-

vel general. Pero no solamente eso, sino que en la ley territorial, en nuestra ley, en la Ley del Territorio, que yo creo que mucho habrá que seguir hablando de esa ley porque yo creo que es una ley fundamental en cuanto al uso de nuestro territorio y nuestros recursos naturales, se ha llegado a una decisión pormenorizada de los suelos rústicos y, por lo tanto, ni siquiera queda el vacío, ese vacío imposible de delimitar que establecía la ley del Estado, porque, por ejemplo, en nuestra ley –recuerden– se considera inadecuado y por lo tanto imposible de urbanizar cuando hay una determinada pendiente, que eso podía ser un factor objetivo que diga, “¡oiga, usted cuando ...*(Ininteligible.)* una pendiente no me construya!”, o porque es protección de una cuenca, o porque es protección de una infraestructura, no hablemos ya, por supuesto, de sus valores ecológicos naturales, etcétera, etcétera... Es decir, nuestra ley llega a definir claramente qué puede ser urbanizable; por lo tanto, aquí no hay peligro en cuanto a la delimitación de urbanizable. A nosotros no nos modifica absolutamente nada esta ley, nosotros tenemos nuestras propias normas, precisamente por esa disposición podíamos salirnos del marco señalado por el Estado, lo hemos hecho y, por lo tanto, no nos debe preocupar.

Y en cuanto a la capacidad que se da a la iniciativa privada o incluso a otras administraciones de promover la transformación, nosotros, en nuestra ley dice que cualquier persona, natural o jurídica, puede promover el desarrollo de los planes parciales y los estudios de detalle.

Me queda la duda –tengo que decirlo– si como nosotros entendemos el planeamiento de desarrollo incluye también los planes especiales, si la norma esta –entiendo que no porque habla del desarrollo del suelo urbanizable– podría amparar un silencio positivo en la aprobación de los planes especiales. Nuestra ley dice lo contrario y además debe ser así. Un plan especial, por su propia naturaleza, es un plan muy singular que se aplica en condiciones concretas y que debe estar claramente sometido a la aprobación o denegación expresa por parte de la Comunidad.

Por lo tanto, Señorías, yo coincido con el señor Consejero, creo que en esto no debemos preocuparnos, no debemos dar de cara al exterior la sensación de que con esto se amenaza el funcionamiento de nuestras instituciones. Lo que sí podía ser una llamada de atención, en primer lugar, porque está aquí el señor Consejero, para que tengamos los reglamentos cuanto antes y, por otra, a las corporaciones locales para que trabajen y tengan las normas. Porque, claro, es muy fácil ponerse en el plan de que me están incidiendo en mis competencias, yo estoy hablando ahora aquí, precisamente, un responsable de urbanismo de una corporación canaria, pero lo que hay que hacer es moverse, es decir, porque la inacción en la pro-

ducción de planes de ordenación puede llegar a la indefinición y a los problemas. Es decir, si todos los municipios resuelven y hacen lo que nosotros aprobamos en este Parlamento, y es que la acomodación en el plazo –nos quedan menos de tres años– a la Ley de Ordenación del territorio, no habrá problema alguno, porque todos sabremos cuáles son las calificaciones de los suelos rústicos, qué suelos pueden ser urbanizables y cuáles pueden ser urbanos. ¡Claro!, cuando no se produce la norma, cuando se está en la confusión, cuando nadie avanza y desarrolla los planes, pues siempre hay duda en el administrado. Ahora, si hacemos todos nuestra tarea, la consejería también, los ayuntamientos también, estoy convencido de que al final llegaremos a fin de curso, no con aprobado, por lo menos con notable.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Fajardo tiene la palabra.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Hablando de aprobados y notables, señor Consejero, yo suelo examinar oral normalmente y creo que, a pesar de que se ponen un poco nerviosos los alumnos, es mejor incluso para el alumno y, desde luego, para enterarnos de si sabe o no sabe. Claro, su Señoría prefiere la escritura a la oralidad y por eso es difícil a veces seguirlo, suele leer. Mire, en lo que en su escrito se ha referido hay algunas cuestiones en las que yo puedo estar de acuerdo, pero, claro, es como si yo le preguntara por una cosa y me responde respecto de otra (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Y luego ha habido en su intervención, pero también en las sucesivas de los señores representantes de los grupos parlamentarios, una cierta confusión, que yo creo que se debe aclarar, porque la cuestión, a mi modo de ver, sigue en pie y la duda de constitucionalidad, que es lo que ha traído al grupo parlamentario este tema aquí ahora, permanece.

¿Qué hace ese decreto-ley en materia de suelo? Modifica tres preceptos de la Ley estatal del Suelo, de la Ley 6/98, tres. Uno, el 9, ciertamente que aunque grave para toda España, aquí no será aplicable, uno; pero los otros dos sí, lo explicaré enseguida. Uno es grave para toda España porque su partido, señor Consejero, pues sigue en la línea, eso ya lo intentó en el debate de la Ley 6/98, poner lo que ahora por vía de decreto-ley trata de colar, lo que no hizo en su momento cuando todavía no tenía mayoría absoluta en las Cortes anteriores, ¿eh?; ahora, mayoría absoluta, decreto-ley

a ver si cuela. Claro, una liberalización que podemos preguntarnos si está funcionando, porque de liberalización vienen ustedes hablando hace unos años, llevan cuatro años y pico ya gobernando y la vivienda sigue subiendo, este año, por ejemplo, entre un 13 y un 14% el precio de la vivienda. Bueno, pues habrá que liberalizar más, ¿no?, para que baje o para que suba. No sé. Y digo no sé porque, claro, técnicas como ésta que consisten en prohibir o limitar, cortar las alas a los municipios para que declaren no edificable el terreno, es decir, facilitar que el terreno sea urbano o urbanizable y dificultar que sea no urbanizable es una singular técnica de bajar el precio de la vivienda. Pero no es un tema canario, de acuerdo; no es un tema canario porque afortunadamente por esa disposición adicional queda Canarias exceptuada, pero son tres artículos, no sólo el 9, son el 15 y el 16. Y en esos artículos 15 y 16 el legislador gubernamental estatal, por vía de decreto-ley, introduce modificaciones que concultan la Ley del territorio canario, porque establece modificaciones a cómo hemos dicho aquí en ejercicio de nuestra soberana capacidad legislativa en la materia de urbanismo, en cómo hemos dicho aquí que se promueven y traman los planes parciales. Ahora resulta que los planes parciales y otros planes de desarrollo, ciertamente no sólo los planes parciales, otros planes de desarrollo, que los parciales no son los únicos, van a poder ser tramitados de otra manera, y eso, esa materia, sí que sería aplicable a Canarias, porque lo que la disposición adicional dice es que no se aplicará a Baleares y Canarias lo que hace referencia al concepto de suelo urbano, al concepto y requisito de suelo urbanizable o de suelo no urbanizable, pero no al resto de las cuestiones, que en el supuesto de que el legislador estatal –como ha hecho– quiera entrar en ello, pues entraría en contradicción constitucional con la competencia autonómica en la materia.

Por ejemplo, se dice en la modificada ley estatal, ahora por decreto-ley, se dice que el particular puede promover el plan parcial o el plan especial, lo puede promover, e incluso someterlo a información pública. ¿Dónde? En los boletines oficiales, no será en el periódico, ¿no?, pagará allí un anuncio en el periódico. No se dice cómo es eso de la información pública, cómo es, ¿no?, porque aquí lo dice. Aquí dice el artículo –por cierto, en una corrección de erratas porque se equivocaron–, dice: "siempre que se hubiere efectuado el trámite de información pública que podrá efectuarse por iniciativa de quien promueve el planeamiento, por iniciativa de un particular o de cualquier Administración aunque no sea competente". ¡Ojo!, ¿eh?, la Administración del Estado, el delegado del Gobierno en Canarias puede decir "a ver, que en El Hierro quiero yo promover una...", digo para que tomemos nota de

por dónde van las cosas. Y sí que afecta, afecta a los artículos 68 y 70 de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias, a éste que estoy citando, el artículo 35, porque nos dice cómo es el silencio, y no me diga "no, después yo lo puedo regular cuando lo haga reglamentariamente". No, no, ésa es la teoría del Derecho estatal como derecho supletorio, teoría que afortunadamente fue echada atrás en la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997. El Derecho estatal no se puede adelantar ante la laguna del Derecho autonómico; o sea, aunque su Señoría vaya lenta en los... porque su Señoría va lenta en la cosa de los reglamentos no puede tener una celeridad enorme su partido a nivel estatal en hacerlo por decreto-ley. No, no, no puede. "Es que mientras don Tomás Van de Walle en Canarias hace el reglamento, yo de paso por decreto-ley voy haciéndolo"; no vale, no vale porque lo dijo el Tribunal Constitucional. Así que aquí hay claramente motivos para un recurso de inconstitucionalidad.

Y a mí esto me preocupa mucho cosas que he escuchado, porque yo he leído los discursos que se pronunciaron en las Cortes Generales en relación con este tema y, cuando se convalidó el decreto-ley, pues, bueno, ¡bien!, ¡que Coalición Canaria pues votara, por una querencia residual que todavía queda en relación con el Gobierno, que votara a favor...!, pero es que lo que dijo allí el representante de Coalición Canaria es que no le gustaba el contenido, ¿eh?, cosa que yo no he escuchado muy bien hoy. Así que si ahora se modifica eso por vía de enmienda, bien, pero si no se modifica, nosotros vamos a traer aquí el pedirle –y estoy seguro de que vamos a contar con ayuda– para que este Parlamento presente el recurso de inconstitucionalidad en defensa de su competencia, porque su competencia en materia de urbanismo ha sido conculcada, no solamente la autonomía de los municipios canarios sino la competencia en materia de urbanismo, que es exclusiva de este Parlamento, por esos decretos-leyes que indebidamente han entrado donde no deben.

**El señor PRESIDENTE:** Para una última intervención en esta comparecencia tiene la palabra el señor consejero de Política Territorial.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor):** Gracias, señor Presidente.

Yo la verdad es que siento no haber sido alumno del señor Fajardo, por razones de edad, seguramente hubiera disfrutado mucho con sus clases y espero poder superar de nuevo la prueba de la oralidad en este caso. Espero que me dé ahora su aprobado y aspiro a algo más que un aprobado.

Señor Fajardo, me voy a centrar en muy pocos temas de los que usted ha dicho. Usted nos

ha hecho una exhibición de conocimientos de Derecho urbanístico que yo no domino. Evidentemente tengo otros conocimientos en otro orden de las ciencias sociales. Pero sí decirle que su angustia o su preocupación por los ayuntamientos debería reducirse y aliviarse sabiendo que primero tienen a su disposición un recurso de inconstitucionalidad. El Gobierno de Canarias no va a ejercer paternalísticamente de protector, de gran padre protector de los ayuntamientos canarios cuando ellos tienen su recurso de inconstitucionalidad a su servicio a partir de la reforma del año pasado, que, como usted sabe, le dan esa arma para trabajar cuando se trata de algo que conculque sus competencias.

Por otra parte, como bien se dijo aquí, y yo quiero agradecer las intervenciones de los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Coalición Canaria, como bien se dijo, la Ley del Territorio, la Ley de Ordenación del territorio hace una importante descentralización, una importantísima descentralización en materias urbanísticas –como usted bien sabe y que yo no voy a recordárselo ahora–, y eso significa que los ayuntamientos en este momento no necesitan ningún tipo de protección ni paternalismo por parte del Gobierno de Canarias.

Nosotros consideramos y seguimos pensando que no conculca nuestras competencias urbanísticas, a pesar de lo que usted dice, y seguimos pensando que es un decreto-ley que se convertirá posiblemente, como usted bien dice, en ley. Es una ley que no va a afectar para nada a las competencias urbanísticas, a las competencias territoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias, debido a la excepcionalidad que introduce la Ley de 1998. Y en este sentido creo que, por otra parte, como usted sabe, la ley nuestra del territorio de 1999 fue recurrida por el Estado, hace unos meses, no podría decirle ahora con exactitud, y justamente el grueso, el grueso, el esquema, el espinazo de la Ley del territorio para el Estado, desde el punto de vista del Estado, es absolutamente válida desde el punto de vista constitucional.

Estamos, por lo tanto, constitucionalmente en paz y consideramos, en este sentido, que no hay ese problema que creemos que es, en todo caso, una simple tormenta en un vaso de agua y que donde se debe dilucidar es precisamente en el Congreso de los Diputados, porque aquí, en esta Comunidad Autónoma, estamos tranquilos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sin levantar la sesión, los señores portavoces son tan amables y se acercan un segundo, por favor.

*(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES ESCOLARES.**

**El señor Presidente:** Vamos a continuación, Señorías, al punto que inicialmente estaba señalado como primero del orden del día, que es la Proposición no de Ley, también del Grupo Socialista Canario, sobre coordinación de actuaciones para la gratuidad de los libros de texto y materiales escolares.

Para la defensa de la iniciativa un primer turno de intervención, el señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Señor Presidente. Señorías.

Hay debates que a pesar de ser reiterativos pueden, si se conducen por la vía adecuada, llevar a la clarificación a esta Cámara y a que, finalmente, cumpla el papel que el Estatuto y los ciudadanos nos demandan, es decir, dar soluciones a problemas sociales, poner en marcha mecanismos para solucionar cuestiones que afectan a los ciudadanos. Y digo esto porque ésta es la cuarta iniciativa que nuestro grupo presenta sobre los libros de texto, la cuarta vez que se va a discutir este tema, y hemos pasado –y ésa es nuestra pretensión como grupo– de un debate general, conceptual, a un debate sobre soluciones, sobre alternativas concretas. En la primera fijamos la posición de principios para nuestro grupo sobre la gratuidad como horizonte y señalábamos también cuáles debían ser los plazos y cuáles debían ser las actuaciones. Producido ya algún debate sobre esos temas, sobre la concepción que se tenía de si la gratuidad debía ser un horizonte de compensación de las desigualdades o un horizonte de derechos, el esfuerzo prioritario y presupuestario lo debemos centrar ahora en ponernos de acuerdo en qué es lo principal, avanzar en medidas que favorezcan que las personas, que las familias con escasez de recursos, que los centros que tienen problemas reciban ayuda suficiente para que la gratuidad sea un hecho.

La iniciativa que presentamos hoy tiene, se soporta sobre cuatro ideas, sobre cuatro pilares. La primera es la idea clara de que no se trata de regalar los libros de texto y el material escolar, y esto en mi grupo –y yo creo que todos estamos de acuerdo– debemos transmitirlo a la sociedad. Con esta iniciativa no se pretende regalar a nadie los libros de texto y el material escolar, se pretende crear un modelo de gestión distinto, se pretende dar una vuelta en la concepción que la propia LOGSE tiene de la gestión de los centros y en la implicación de la familia de los alumnos y de los profesores, la corresponsabilidad en la gestión de cuestiones tales como los libros de texto y el material escolar. La idea es, por tanto, no es un regalo gratuito para cada padre o para cada alumno, es que el modelo de gestión pase a ser individual,

pase de ser individual a ser una gestión que radique en los centros. Es decir, los libros de texto se le dan al centro educativo, los gestiona durante varios años, evitando así el deterioro o la pérdida, o tratando de evitarlo, implicando a los padres, a los profesores y a los alumnos y creando un modelo de corresponsabilidad y de participación, que, desde luego, todos los estudios educativos dicen que la implicación de la familia mejora la calidad y es necesaria para el sistema educativo. Ésta es una medida en ese sentido. La gratuidad no es entendida a nuestro juicio como un regalo, es entendida como un compromiso de gestión de los padres y del resto de la comunidad educativa.

En segundo lugar, el otro pilar es la necesidad de hacer un estudio en profundidad del coste y las fórmulas para aplicar este modelo: cuánto costaría la aplicación a la Comunidad, entendiendo que debe participar el conjunto de las instituciones públicas –cabildos, ayuntamientos, etcétera–, cuánto costaría, cuál sería el coste final como horizonte, y cómo podría hacerse, cómo sería viable esa fórmula a través del coste.

En tercer lugar, el tercer pilar de esta propuesta es que hay que priorizar. En eso podemos estar de acuerdo, es una mancha de aceite que tiene que comenzar por algún sitio, y nosotros entendemos, de acuerdo, creo, que con la idea que se expuso aquí, que debemos comenzar por los que menos recursos tienen, por los centros, porque se trata de un problema, como he dicho, no individual, sino de modelo de gestión, y debemos comenzar por los centros que se encuentren en zonas con problemas sociales. En áreas deprimidas, desde el punto de vista económico, debemos priorizar el esfuerzo ahí, tomar la iniciativa ahí, y además entendemos que debemos ver cómo funciona el modelo, debemos evaluar el modelo y corregirlo si es necesario. Pero desde luego ésa es la idea, no estamos porque de repente –y nunca lo hemos dicho– la gratuidad se extienda a todos y de repente. Ésa no ha sido nuestra filosofía, queremos producir un debate sobre la gratuidad y queríamos, además, que se avanzara en ese sentido con un modelo.

Y, en cuarto lugar, fijar un horizonte de esfuerzo financiero de la Comunidad Autónoma y un compromiso de los grupos parlamentarios en relación con este tema. Nosotros lo fijábamos en la proposición en esta legislatura y en la posibilidad de duplicar cada año el esfuerzo que la Comunidad hace en relación con las ayudas, subvenciones, para la gratuidad de los libros. Podemos extenderlo temporalmente, podemos ver otras fórmulas, pero la idea es que establezcamos un compromiso parlamentario para que se traduzca en los Presupuestos de que hay intención y hay como objetivo fijar un horizonte que signifique que en muchos centros de Canarias la gestión de los libros de texto no signifique un coste importante para las familias.

Por tanto, una propuesta que avanza del debate general a la toma de iniciativas concretas, una propuesta que avanza desde el debate de fondo, de filosofía, a cómo podemos instrumentalizar, llevar a cabo en nuestra Comunidad esa idea, poniéndonos, si lo hacemos así, como experiencia piloto a la cabeza del resto de las comunidades, como idea, como proyecto, y viendo si soluciona los problemas reales, mejora la gestión de los centros e implica a los padres. Hagamos, digamos, el experimento, hagamos el esfuerzo en ese sentido y desde luego podemos establecer un marco como experiencia que posibilite que las cosas caminen mejor. Ésa es la voluntad de esta proposición no de ley y para ella, desde luego, Señorías, les pedimos el apoyo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A esta iniciativa se ha presentado en tiempo y forma una enmienda conjunta de los grupos de Coalición Canaria y Popular.

Para la defensa de la enmienda, doña Milagros Luis tiene la palabra.

**La señora Luis BRITO:** Señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Señor Alcaraz, no sabe la satisfacción que nos produce realmente la línea que usted ha esgrimido a lo largo de su intervención y, sobre todo, porque nos parece que ha enmarcado el contenido de su propuesta en algo que es, entendemos, esencial para el trabajo parlamentario y en definitiva para todo el trabajo político, y es tratar de alcanzar las vías adecuadas. Las vías adecuadas para centrar los debates, las vías adecuadas para que este Parlamento recoja los elementos de reflexión y sea capaz de oír cuáles son las demandas que está planteando esta sociedad, con realismo, con serenidad, con tranquilidad y brindando alternativas. Aunque en principio este argumento pudiera parecer contradictorio con un turno de fianza de la enmienda, o de una enmienda, le aseguro que no lo es.

La enmienda que suscriben y que presentan ante la Cámara conjuntamente el Partido Popular y el Grupo de Coalición Canaria está enganchada, está colgada, articulada precisamente en algo que el Grupo Parlamentario Socialista recoge en la exposición de motivos, y es el tratar de avanzar a partir de los elementos de acuerdo, ir dando pasos en ese centrado del debate de lo general a las alternativas concretas, en definitiva, ir intentando posibilitar el avance a través de acuerdos compartidos.

En ese sentido, señor Alcaraz, presentamos, Señorías, presentamos una enmienda alternativa al texto que ustedes han manifestado y nos parece que, además, seguramente sintoniza con buena parte de los argumentos que usted ha estado esgrimiendo aquí. Usted ha hablado, y lo compartimos, de responsabilidad; usted ha hablado, y lo compartimos, de hacer participar a los diferentes agentes sociales,

a las diferentes patas con las que cuenta la comunidad educativa, y lo compartimos; usted ha hablado de priorizar sectores de la sociedad a los que se deben orientar medidas preferentes, y lo compartimos; usted ha hablado de limitar zonas de actuación preferente, y lo compartimos; usted ha hablado, en definitiva, de lo que tanto a Coalición Canaria como al Partido Popular, firmantes de la enmienda, entendemos que son los ejes sobre los que se soporta el pacto social por la educación en Canarias. En ese sentido –y aquí va la primera propuesta de nuestra enmienda– nos parece que si estamos en la línea de coordinar actuaciones, si estamos en la línea de mantener debates parlamentarios constructivos, de instar al Gobierno a que ejecute sus acciones políticas con realismo, debemos también ser capaces de enmarcar esas acciones, y el primer marco con el que debemos contar, entendemos, en este momento es el del pacto social por la educación, estemos o no de acuerdo con lo que ha presentado a la Cámara el Gobierno. En cualquier caso, al menos la percepción desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria es que el propio Grupo Socialista ha anunciado un posible pacto alternativo, o un pacto complementario o mejorado. En cualquier caso, habrá... seguro que estamos de acuerdo en definir ese pacto social por la educación en Canarias, y este tipo de medidas, especialmente medidas de estas características en las que hablamos de conjuntar las acciones de distintos agentes sociales o de distintas instituciones, o de mejorar la rentabilidad de los recursos públicos que se destinan a la concesión de becas o de ayudas para libros u otros textos u otros materiales didácticos u otros materiales curriculares, pues entendemos que debe estar en ese marco.

Por tanto, a partir de ahí le hemos presentado a la Cámara una serie de medidas alternativas, y en lo que usted define como el primer eje, el primer pivote de la propuesta, de la que recalco, con satisfacción además, que usted ha matizado muy bien, que no se trata de hacer regalos, no se trata de entregar lotes, sino de poner a disposición elementos que compensen desigualdades. En ese sentido nos parece que quedaría el punto pues seguramente mucho más completo si, además de hacer trabajar de una manera equilibrada a las instituciones –Gobierno, cabildos, aportaciones del MEC, ayuntamientos–, incorporamos también a esos debates a las confederaciones de padres y madres, en definitiva, en ese órgano interinstitucional que esté también la otra parte de la comunidad educativa, como usted mismo decía, esencial de cara a conseguir la corresponsabilidad en la gestión de los materiales.

Respecto al segundo punto, nos parece esencial, por eso le hemos dado otra redacción, que ese órgano, u órganos, técnicos de la Consejería de Educación deben realizar efectivamente un estudio de costes económicos. Debemos intentar empezar a averiguar de qué cantidades estamos hablando. Pero de la

misma manera que se deben analizar los costes económicos, entendemos que también se deben poner a disposición de la Comunidad, de la Administración y de cualquier agente social distintas experiencias piloto que nos permitan ir oteando por dónde debemos orientar la tendencia hacia la consecución de ese horizonte futuro de generalización en el acceso a los materiales escolares y curriculares. Por tanto, nos parece que la gestión que asuman los consejos escolares de los centros también tiene que estar de acuerdo con las propuestas, con lo anterior y con las propuestas técnicas que se deriven de ese órgano de coordinación interinstitucional.

Compartimos también –y me refiero expresamente al punto d)– que, desde luego, no se puede atender a todo, a todos y al mismo tiempo, que esta sociedad tiene recursos finitos para demandas y necesidades infinitas. Por eso creo que estamos obligados, siguiendo el desarrollo de los propios contenidos de la LOGSE y de la LODE, a priorizar, y desde luego entendemos que se debe priorizar la actuación en Canarias en esas zonas de atención, de atención educativa preferente.

Y, en último lugar, y respecto al último punto de la propuesta, nos parece y sugerimos a sus Señorías que seguramente resultaría mucho más interesante intentar, además de aterrizar los debates y una vez que se hayan tenido, proyectarlos lo más, con la mayor continuidad posible en el tiempo inmediato. En ese sentido nos parece que no sólo debe ser un compromiso de legislatura sino que los acuerdos que adopte la Cámara para que inste al Gobierno a actuar de una determinada manera en este campo y en el marco del pacto social por la educación deben tender a sobrepasar la propia legislatura. En ese sentido, creemos que lo que debemos intentar alcanzar es la máxima, el máximo apoyo, a ser posible el consenso, entre todos los grupos parlamentarios y no sólo por el tiempo que dure la presente legislatura.

Como verán, Señorías, señor Alcaraz, la enmienda se inscribe perfectamente dentro de los parámetros constructivos en los que usted ha sustentado la propuesta, se inscribe la reivindicación permanente, que al menos desde mi grupo parlamentario, y seguro que desde el Grupo Parlamentario Popular también, vamos a tener respecto a la necesidad de interactuación de todos los agentes sociales presentes en Canarias, para que todos y todas las personas podamos aportar algo respecto a por dónde orientar ese proceso fundamental, que es el proceso educativo.

Y, en ese sentido, y en último lugar, comentarle, Señoría, que siempre que... casi me atrevo a asegurarle que siempre que usted formule propuestas en esa línea de buscar soluciones, desde la tranquilidad, desde la serenidad y desde los buenos deseos, seguro que al menos al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria lo encontrará ávido de oírlo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Socialista Canario en relación con la enmienda, el señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Yo no quiero iniciar hoy un debate sobre lo constructivo, un debate de filosofía sobre el modelo de oposición y lo constructivo que han podido ser las actuaciones del Grupo Socialista. Desde luego nuestra línea de trabajo siempre ha sido la de aportar, aportar desde la crítica o aportar desde una visión distinta o desde la alternativa. Cuando podemos coincidir, coincidiremos, y en eso vamos a seguir. Por tanto, bueno, está bien que se diga que construimos porque yo creo que para eso estamos y eso hacemos.

En relación al pacto educativo, yo creo que tenemos un problema también de entendimiento, también conceptual, si se quiere. Es decir, el pacto se supone que es el resultado final de un debate entre la sociedad, el Parlamento, los agentes sociales y la propia consejería. No es un papel, el pacto no es un papel. Se plasmará al final en un documento pero se supone que el pacto es un proceso y un método de debate con la sociedad. En eso estamos nosotros. Eso lo hemos propuesto nosotros desde hace bastante tiempo y lo que decimos es que lo que vamos a presentar es nuestra alternativa, nuestra contribución a ese pacto. Si eso no es constructivo, evidentemente no se entiende. El pacto, como digo, por tanto, es un marco de posibilidad de ponerse de acuerdo todo el mundo en Canarias, o la mayoría social en Canarias, en torno a unos objetivos y a un proyecto educativo compartido.

En referencia a lo que nos trae hoy aquí, la enmienda. ¡Hombre!, yo prefiero entender la enmienda no como una enmienda alternativa, porque en realidad no lo es, es más bien una enmienda que añade o quita algunos aspectos en los contenidos de nuestra proposición. Y voy a ir concretando –con esto acabo–, voy a ir concretando lo que a nuestro juicio aceptamos y lo que podría ser una fórmula de síntesis en la proposición no de ley. Estamos de acuerdo, en el apartado a), en suprimir el tema del Parlamento de Canarias, “órgano técnico”, y añadir lo de “las asociaciones de padres y madres de alumnos” junto con las organizaciones, “otras organizaciones sociales del sector educativo”. Sería, por tanto, “representantes de la mayoría de las instituciones citadas, de las asociaciones y padres de alumnos y de otras organizaciones sociales del sector educativo”. Quedaría así, si a ustedes les parece que es una síntesis, un acuerdo que puede, digamos, resumir las posiciones.

B), en el punto b) estamos de acuerdo en incluir “sistemas y experiencias piloto que tiendan hacia la gratuidad”, etcétera, etcétera. Es decir, el añadido sería –la frase que ustedes ponen en el

punto b)– “sistemas y experiencias piloto”, de forma que quede: “El citado órgano técnico de la Consejería de Educación debe realizar un estudio económico sobre el coste económico de la gratuidad y sistemas y experiencias piloto que tiendan hacia la gratuidad de los libros de texto en nuestra Comunidad Autónoma”.

Punto c), en este punto aceptamos por completo su alternativa, parece que puede resumir. El punto c), por tanto, quedaría en la propuesta de la enmienda de Coalición y Partido Popular.

El punto d), borramos efectivamente “zonas de primidas”, puede ser una expresión no afortunada, y hablamos de “aquellas zonas de atención educativa preferente”.

Y, en el punto e), pues simplemente, más que “el compromiso de legislatura”, hablar de “un compromiso entre todos los grupos parlamentarios”, porque igual puede extenderse más allá de una legislatura, podemos estar de acuerdo con eso.

Me parece que ésa sería una buena síntesis final de la proposición y de la alternativa que ustedes presentan.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos no intervenientes hasta ahora en el debate, por el Grupo Popular doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Puesto que mi compañera doña Milagros ha defendido la enmienda, yo lo que sí quisiera decir es que, bueno, el señor Alcaraz nos tiene acostumbrados ya a comenzar el curso escolar con una asignatura obligatoria, que es la de los libros de texto, y parece que, bueno, que este año no ha sido una excepción. Pero queremos dejar claro que sí, que la va aprobando, pero que, ¡yojo!, no engañemos a la sociedad con palabras ni con subterfugios: aquí no se está hablando de gratuidad total de libros para todos los escolares. Mire, yo no quiero hacer demagogia, pero tampoco quiero negar la realidad. Yo tengo aquí pues datos donde evidenciar que hay una tendencia europea a la gratuidad de los libros, pues es decir una mentira. Tenemos Francia, tenemos el Reino Unido, tenemos Alemania, Holanda, Noruega, Suecia, donde todos los libros de texto son gratuitos, pero también es verdad que la realidad educativa canaria no es la realidad educativa de Suecia ni de Inglaterra, ni las prioridades que tenemos aquí son las prioridades, desgraciadamente, que tienen en Suecia.

También parece como que desde el Ministerio de Educación y Ciencia, pues, se está pasando de este tema y que hay niños... Mire, yo le digo una cosa: no puede haber ni un solo niño que deje de estudiar por no tener libros ni por no tener mate-

rial; pero es más, a mí me consta que tiene que ser así y que está siendo así.

Yo tengo unos datos también del Ministerio de Educación y Cultura –no los voy a marear con cifras–, donde, pues, en becas, el ministerio para el curso 2000/2001 ha situado el crecimiento global en un 11'2%, pero es que, además, ha destinado 7.500 millones de pesetas para ayudas a libros y material didáctico y de las 672.000 ayudas que daba ahora han aumentado en 400.000 más; y ha dicho recientemente la Ministra, pues, que de 12.000 pesetas que se daba a nivel personal iba a pasar a 15.000. O sea, que desde el Gobierno central también se están haciendo muchas cosas en este sentido. ¿Que estamos contentos con eso? Por supuesto que no, pero también yo le quiero decir una cosa al señor Alcaraz. Independientemente de todo lo que se ha dicho aquí, no caigamos en la tentación de vulnerar el principio de igualdad de oportunidades. Yo estoy de acuerdo con usted en que hay que ir a la gestión de los centros, que tienen que ser los centros los que se gestionen, los que digan las deficiencias y los que pidan en realidad lo que necesitan. De acuerdo, eso está en la LOGSE, pero también no olvidemos que en la LOGSE está la atención a lo diferente y no es justo que los libros de texto sean regalados para todos. Si estuviéramos en otras condiciones educativas, sí, pero dentro de las que estamos no. Creemos que tenemos que dotar de equipamiento, de material didáctico, de libros de texto, como usted bien decía, sobre todo a la población escolar que proviene mayoritariamente de entornos socioeconómicos desfavorecidos, sin perjuicio esto de que haya otras políticas de acceso a la gratuidad, a estos bienes, en función de los niveles de renta familiares. Pero, por tanto, creemos nosotros que había que establecer unos planes de compensación educativa. Porque, mire, cuando los poderes públicos tienen que entregar dinero, deben hacerlo atendiendo a los que más lo necesitan. No podemos caer en demagogias que nos pueden hacer ser portadores de titulares en los periódicos, como que una maravilla porque pedimos que todos los padres ya desde el próximo curso no tengan que pagar los libros. A mí me parece que eso no es justo, mientras haya niños, por ejemplo, que van a los centros y que van sin desayunar, y que haya centros donde no hay material escolar, o que falten mesas, o haya centros, pues, como, por ejemplo, el de Corralejo, el instituto de Corralejo, que no ha podido ser abierto porque no hay profesorado.

Entonces, nosotros hemos elaborado esa enmienda, pero queremos dejar bien claro que la clave de todo esto es la disponibilidad presupuestaria. Parece mentira que sea yo, que soy la persona menos indicada para meterme con el tema de los dineros, pero muchas veces los deseos superan los límites de los recursos, pero, eso sí, lo que nunca podemos es confundir los deseos con la realidad. Nos move-

mos en unos Presupuestos que son la única referencia real para materializar los proyectos y a ellos tenemos que ceñirnos para no incurrir en promesas incumplidas. Entonces, yo creo que partiendo de la base de lo que hemos pactado en esa enmienda, con diferencias o sin diferencias, que yo creo que viene a ser lo mismo, creo que debemos centrarnos otra vez, como usted bien ha dicho, señor Alcaraz, en el pacto por la educación y establecer unas prioridades, no empezar a disparar flechas, sino empezar, ya estableceremos cuál será el foro o cómo puede serlo, en contacto con la consejería, para establecer de verdad cuáles van a ser las prioridades para que la educación en Canarias sea de verdad una educación de calidad. Porque, miren, no se ha hablado de calidad educativa, y la calidad educativa no se consigue con la gratuidad de los libros.

En cuanto a este proyecto, tampoco es innovador; lo han hecho ustedes en Castilla-La Mancha, se ha hecho en la Comunidad de Madrid, la izquierda catalana y Los Verdes están proponiéndolo pero con el modelo que yo en una de las comparecencias anteriores dije –lo tengo aquí–, de que los libros sean –en eso estoy de acuerdo con usted, igual que con doña Milagros–, en que la responsabilidad en la compra de los libros de texto y del material escolar recaiga en los centros de enseñanza, asesorados por la asociación de padres y madres, de forma que los libros no serían propiedad del alumnado sino de los centros, y deberían devolverse a las bibliotecas para reutilizarlos. Esto es una iniciativa de izquierda catalana y Los Verdes en el Parlamento catalán (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Entonces, Señorías, por favor, no caigamos en demagogias; marquemos prioridades, marquemos de verdad necesidades y que de verdad se hable, de una vez por todas, de calidad educativa, porque donde está el intríngulis es en la calidad, y lo que tenemos que conseguir es ver cómo podemos obtener esa calidad. Y que quede bien claro y le quede bien claro a la sociedad que podemos paliar un tema socioeconómico de algunas familias, que yo creo que son pocas las que pueden ya tener estas condiciones, podemos paliar eso, pero, ¡jojo!, lo que no vamos a conseguir y no podemos engañar a nadie es que la calidad educativa sea mejor porque los libros de texto sean gratuitos. Creo que eso...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora Rodríguez.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** ...tenemos que dejarlo bien claro.

Muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** A mí no me ha quedado excesivamente claro qué es lo que se acepta o no de la enmienda.

Vamos a ver, señor Alcaraz, si yo he entendido bien el planteamiento, se aceptaba que en el párrafo primero de la enmienda se incorporase la expresión "otras organizaciones sociales del sector educativo". Ésa sería la modificación sustancial ahí, pero no sé si hay acuerdo al respecto, porque es una especie de transacción, que quizás los grupos deberían hacer un esfuerzo de traerlo previamente al Pleno, no transarlo durante el propio debate. Estas iniciativas no son improvisadas, no son de hoy mismo. Por tanto, yo les ruego a los grupos en general que hagan un esfuerzo de traer, cuando son textos transaccionales, pactados previamente, si es posible.

Señora Luis, tiene la palabra.

**La señora LUIS BRITO (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

Sí, la propuesta que presentábamos de alternativa coincide prácticamente con la primera redacción excepto en lo que voy a matizar. Entonces, si no me equivoco, el párrafo quedaría: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el marco de un pacto por la educación en Canarias coordine todas las acciones, ayudas y subvenciones que desde las distintas instancias institucionales –MEC, Comunidad Autónoma, cabildos y ayuntamientos– se dedican a la familias para libros de texto y materiales escolares. Para ello se establecerá un órgano técnico interinstitucional de las confederaciones de padres y madres de alumnos y los diferentes sectores del ámbito educativo. El citado órgano no sólo coordinará la distribución de las ayudas, sino que además propondrá y aplicará iniciativas que mejoren su gestión".

**El señor PRESIDENTE:** Diga, señor Alcaraz, pero que se le oiga.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Señor Presidente, creo que el mecanismo parlamentario es que el autor de la proposición no de ley diga lo que consensúa y lo que no consensúa, porque es que me parece lo más lógico que eso sea así, ¿no?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, efectivamente, el dueño de la iniciativa es el grupo proponente y puede rechazar las enmiendas, pero usted ha hecho una propuesta de una especie de transaccional y ahora está respondiendo doña Milagros Luis si ellos también, en el ámbito de su autonomía parlamentaria, aceptan esa transaccional. Por eso les decía, ya sé que las enmiendas se presentan, pueden presentarse hasta la misma mañana del debate, pero que se hiciera un esfuerzo de traer previamente pactados los textos al propio debate.

Diga usted, señor Alcaraz, si en definitiva esa propuesta, que es una especie a su vez de transacción sobre la suya, le convence o no.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo, para aligerar el debate, creo, acepto el punto a) tal como se ha propuesto redactar y simplemente leo el resto de los puntos a ver si hay acuerdo:

b) "El citado órgano o técnicos de la Consejería de Educación deben realizar un estudio económico sobre el coste económico de la gratuidad de los libros de texto que incluya experiencias piloto para avanzar en la gratuidad de los libros de texto y materiales escolares en nuestra Comunidad". Más o menos, ésa sería la redacción final.

c) Establecer convenios de colaboración..." No, perdón, el párrafo c) hemos acordado sustituirlo por el párrafo c) de la propuesta alternativa. No lo leo porque no hace falta, está ahí.

El párrafo d) es simplemente suprimir "zonas consideradas deprimidas" y mantener el texto como estaba: "aplicar la medida anterior, de forma prioritaria y con carácter general, en aquellas zonas de atención educativa preferente".

El párrafo e), "establecer un compromiso", quitando, digamos, la palabra "legislatura", "establecer un compromiso entre todos los grupos parlamentarios", etcétera, etcétera.

Yo creo que ése es el acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** Yo creo que más sencillito que eso era que se aceptaba. Yo le había entendido que en los párrafos c), d) y e) se aceptaba la propuesta de la enmienda alternativa, que venía a matizar de alguna manera, pero, en fin, yo si les parece a ustedes, a la vista de las dudas que se plantean en esta cuestión y para evitar luego problemas de futuro, quizás pasemos a la interpelación y que los ponentes, los distintos representantes de los grupos, consensúen un texto y lo votamos a continuación.

(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)  
Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

En la lectura que ha hecho el señor Alcaraz ha eliminado "con carácter general", no lo ha dicho. Si ése es el texto que él propone, nosotros lo aceptaríamos. Es decir, usted decía: "aplicar la medida anterior, de forma prioritaria, en aquellas zonas de atención educativa preferente". Eso es lo que realmente decimos nosotros con otras palabras.

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, pónganse de acuerdo y después traemos un texto que se someta a la Cámara, si les parece, porque si no entramos ahora en matizaciones de palabras y de precisiones que no es posible realizar.

#### PROUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**El señor PRESIDENTE:** En todo caso, Señorías, antes de ausentarse, ruego un momento de atención porque hay una declaración institucional del Parlamento, a solicitud inicialmente del Grupo Socialista y luego consensuada con todos los portavoces, que voy a proceder a su lectura para ver si hay asentimiento de la Cámara:

"El Parlamento de Canarias, reunido hoy miércoles 27 de septiembre en sesión plenaria, quiere expresar su más enérgica condena por el secuestro del jesuita Alejandro Matos. El hecho, producido hace pocos días en Colombia, viene a demostrar la inseguridad que se vive en el país latinoamericano y realza la labor que realizan cientos de españoles que, como este diácono palmero, dedican todos sus esfuerzos a lograr la paz en países azotados por la violencia y las guerras. Intentar ayudar a la puesta en libertad de un secuestrado ha sido la única razón que le ha llevado a esta penosa situación.

Por todo ello exigimos la inmediata liberación de Alejandro Matos, al tiempo que enviamos un caluroso abrazo y nuestro apoyo más incondicional a su familia, cuya angustia compartimos y sentimos como nuestra.

Asimismo, instamos a todos los estamentos diplomáticos y legales a que multipliquen sus esfuerzos en pos de una solución de esta angustiosa situación. El Gobierno de España debe utilizar todos los mecanismos a su alcance para encontrar una vía que permita una resolución satisfactoria y, sobre todo, inmediata".

¿Está de acuerdo la Cámara en esta declaración unánime? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias.

#### INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, entonces, Señorías, pasamos al último punto que nos queda del orden del día, pendiente de la votación de la proposición no de ley, que es la interpelación del diputado señor Fresco Rodríguez, del Grupo Socialista Canario, sobre la evolución del precio de los combustibles, dirigida al Gobierno.

Para una primera intervención del señor interpellante, tiene la palabra don Emilio Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Todos somos conscientes de que en la cuestión o en el tema de los combustibles se entremezclan y solapan cuestiones de fiscalidad con cuestiones de

política energética. De ahí que va a ser casi imposible que no volvamos a decir alguna de las cosas que ya se han dicho a lo largo de la mañana de hoy, aunque por mi parte intentaré evitarlas precisamente para complementar el debate de esta mañana y no para producir su duplicación.

En este sentido, la interpelación dirigida al Gobierno se centra, sobre todo, en preguntar, habida cuenta de que ya en otras ocasiones hemos hablado en este Parlamento, concretamente en el anterior período de sesiones ya tuvimos una proposición no de ley, ya tuvimos otra comparecencia y a la vista de que pasa el tiempo y no vemos al Gobierno con el nervio suficiente, es por lo que lo interpelamos, preguntándole cuáles son las iniciativas, qué temas está estudiando el Gobierno, dónde está el paquete de medidas que en su momento planteó en esta Cámara el consejero de Industria en relación con la subida de los combustibles. Porque en el fondo, Señorías, ¿puede el Gobierno estar ausente de lo que está sucediendo en la calle? ¿Puede ignorarse que un año y medio después de que se hayan liberalizado los precios de los combustibles se haya producido una subida de 43'2 pesetas en la gasolina o de 34 pesetas prácticamente en la sin plomo o de 40'5 pesetas por litro en el gasoil? ¿Puede ser ajeno a la política del Gobierno el hecho de que de 50'8 pesetas el 30 del 12 del 98 ha pasado a costar 91'30 –40'5 pesetas más? La gran pregunta, señor consejero, es: ¿puede seguir el Gobierno ausente de lo que está sucediendo en la calle? ¿Puede estar ausente de estas subidas en relación con los combustibles? ¿Puede estar ignorante de que dentro de unos días –aunque no es tema de esta interpelación y por tanto no volveré a tocarlo–, que dentro de unos días se va a producir una subida de 200 pesetas en la bombona de butano? ¿Puede seguir el Gobierno ausente? Evidentemente creemos que no y por eso hemos presentado esta interpelación para conocer, si tiene, la política del Gobierno. Lo cierto es que desde hace año y medio son los grandes ausentes de la política energética de Canarias.

Y empezaré por tocar algunos temas que creo indispensables, y empezaré por cuestionar la mayor. Por eso es bueno saber cuál es la posición del Gobierno con respecto a determinados temas, y cuestionar la mayor es a nuestro juicio cuestionar el sistema de libre competencia que en este momento hay en Canarias. Estamos viendo que el sistema de liberalización es una mera traslación de una política nacional que puede dar todos sus frutos a nivel nacional, pero que evidentemente, desde el punto de vista de Canarias, Canarias presenta y su mercado unos problemas de tipo estructural, donde esa política, miméticamente trasladada de la Península a Canarias, no es la correcta, y no era ser muy listo el darse cuenta. Desde que estábamos en el sistema de precios máximos veímos que –todos los operadores– todas las tarifas pegadas al precio

máximo. En ningún momento ninguno de los operadores bajó el precio, no había competencia pudiendo haberla, y esto era algo que no se nos debió haber escapado. Por tanto, la primera es: señor Consejero, ¿podemos seguir manteniendo un sistema ficticio de libre competencia como en este momento se vive en Canarias? A mi juicio tengo la impresión, señor consejero, de que tenemos que empezar a pensar en habilitar un sistema energético canario que se adapte en todas las cuestiones –en las eléctricas, en las de combustibles, en relación con el gas, en relación con todos los temas energéticos–, un sistema energético canario que responda a nuestras muy particulares condiciones, y eso es lo que yo no veo que ustedes estén planteando en este momento.

En segundo lugar, ¿qué me puede decir, señor Consejero, en relación con la transparencia del mercado? Yo estoy convencido de que su departamento en este momento no sabe lo que está pasando en el mercado. ¿Por qué lo digo? Pues, mire, porque liberalizar no significa desentenderse del mercado, liberalizar significa no intervenir en el libre juego entre los operadores que van marcando en función de la competencia, van marcando sus propios precios, pero sin perder de vista el mercado, velando por su transparencia, velando por la transparencia de la competencia, de la libre concurrencia, y eso es lo que no vemos en este momento. Estoy seguro, señor Consejero, de que si usted estuviera al tanto de esto, en este momento el Tribunal de la Competencia tendría bastante trabajo en Canarias, y lo estamos viendo en islas como Fuerteventura y Lanzarote donde hay un disparo de los precios por encima, bastante, de los precios recomendados. Incluso sabemos cómo van rotando las gasolineras que les toca bajar la peseta esta semana para mantener ese paripé de competencias que en este momento existe. Tiene que definirse el Gobierno en relación con este tema.

Distinción por usos. Señor consejero, yo creo que en este momento desde el Gobierno, y lo quiero decir sin grandes alharacas y sin grandes planteamientos explosivos, lo cierto es que el Gobierno está incumpliendo la Ley de Combustibles en relación con su disposición adicional tercera en lo que se refiere al mantenimiento del diferencial fiscal. Se ha planteado reiteradamente que el tipo del impuesto en Canarias no puede ser superior al 75% del existente en Península, en lo que se refiere para el gasoil industrial y agrícola, y en este momento se está pagando... o el Gobierno de Canarias está cobrando indebidamente a esos sectores, les está cobrando entre 12 y 13 pesetas más que lo que tenían que estar pagando. Y eso lo hemos denunciado reiteradamente en este Parlamento y por eso también, sin grandes alharacas, le hemos dicho incluso a los sectores afectados que recurran ante los tribunales, porque creemos que lo tienen perfectamente

ganado, y no desde ahora sino que lleva muchos años cobrando indebidamente este impuesto. ¿Van a seguir ustedes, señor Consejero, señores del Gobierno, van a seguir manteniendo esta situación? ¿Se puede seguir manteniendo esta situación?

En relación con los impuestos, que sería una medida a corto plazo porque al fin y al cabo las anteriores –la libre competencia, la transparencia del mercado, la distinción por usos– son medidas de política energética que terminan dando su fruto a medio-largo plazo. A corto plazo hay que actuar a nuestro juicio –y ustedes no lo están haciendo–, en primer lugar, sobre los combustibles, sobre el impuesto de Combustibles y, en segundo lugar, sobre los márgenes comerciales.

El impuesto de Combustibles, señor Consejero, presupuestariamente ustedes plantearon un incremento para este año del 10'2; es decir, del 99, 37.700 millones, ustedes pretendían incorporar a los Presupuestos y recaudar 41.500, el 10'2: casi 4.000 millones de pesetas más. Señor Consejero, a estas alturas, al cierre, el estado de ejecución de Presupuestos a junio, cerrado a junio, ya ha habido un incremento bastante sustancial con respecto a años anteriores, lo cual nos da a entender –y no los canso con cifras– que vamos a tener a final de año alrededor, de un exceso de recaudación sobre lo previsto en el Presupuesto de alrededor de 2.500 millones, es decir, 6.500 millones más que el resto... que en el año 99 y, si no, enmiéndele la plana al Interventor General, porque lo que digo es lo que está aquí.

Por tanto, posibilidades hay, señor Consejero, y yo siento mucho que en el debate de esta mañana el Gobierno no haya aceptado la propuesta del Grupo Socialista de ligar la subida del IGIC a la disminución del impuesto de Combustibles. Porque, claro, no se puede pretender subirlos todos y no bajar ninguno. Incluso más, yo me atrevería a preguntarle si dentro de su política fiscal en relación con los combustibles ustedes tienen previsto, porque se lo he oído decir al Vicepresidente y siento mucho que no esté, que van a cambiar la propia estructura del impuesto, en el sentido de que en vez de ser, como dice la Ley de Presupuestos, una cantidad, por ejemplo las gasolineras, 38.000 pesetas sobre tonelada, pretenden hacerle un porcentaje sobre el precio. Porque, ¡claro!, eso se lo hemos oído decir... Me alegra mucho, me alegra mucho, porque es que entonces ya sí sería más escandaloso aún. Pero sí, yo siento mucho que eso no sea así, siento mucho que no hayan ustedes aceptado esa propuesta; y también siento mucho que el simple hecho de pedir la rebaja del impuesto se nos homologue o se nos diga, como esta mañana, que eso se hacía en tiempos de Franco: ¿en qué lugar ha puesto, señor Vicepresidente, a un anterior consejero de Economía y Hacienda llamado don José Miguel González, que hace unos años lo bajó?, y nadie dijo que era franquista,

todo lo contrario, lo aplaudimos. Pues, ¡claro!, es que uno se queda mirando y dice... Hay que tener un poco de memoria histórica y decir: un consejero, don José Miguel González, un gran consejero en aquel momento, pues bajó el impuesto de Combustibles y, miren, nosotros incluso en aquel momento lo apoyamos denunciando que era una maniobra electoral. Pero, ¡claro!, cuando se nos viene esta mañana a decir que pedir la rebaja del impuesto son modos franquistas, pues me quedo parado, digo, "¡caray!, pues flaco favor, muchas veces más vale que a uno no lo defiendan".

En este sentido, señor Consejero, nosotros estamos convencidos de que una medida a corto plazo interesantísima para acometerla es la reducción del impuesto, y ustedes pueden hacerlo, y pueden hacerlo sin grandes problemas. Porque, claro, ustedes lo que no pueden ignorar es lo que está pasando en la calle. Esta mañana algún portavoz llegó incluso a plantear que esto era como una economía doméstica. ¡Claro!, cuando hay crisis y hay problemas, también se reajusta el gasto, también se reajusta el gasto, en lo que se puede reajustar. No en educación, no en sanidad, porque evidentemente son servicios, podríamos decir, esenciales, pero sí venimos diciendo los socialistas desde hace tiempo que el Gobierno no puede seguir gastando con la misma alegría que si no existieran problemas económicos en la sociedad, porque les digo otra cosa, el gran problema se va a plantear cuando los empresarios, agricultores, industriales, transportistas en sus distintas modalidades, terminen, se cansen de absorber esas subidas y terminen repercutiéndolas. Ése será el gran problema, ése será el momento más desgraciado de todos, porque, entonces, eso lo van a notar directamente los ciudadanos. Hasta hoy lo van notando nada más que en la gasolinera, pero en el momento en que tengan que notarlo en el bolsillo, en la cesta de la compra es cuando se disparará el IPC y entonces entraremos en barrena.

Pero, claro, la situación, señor Consejero, es hay que adaptar las economías, hay que adaptar los gastos, como en toda familia; si hay más gastos fuera, pues hay que reducir el gasto. Y nosotros hemos venido planteando, poco a poco y desgranadamente, un conjunto de medidas en relación, por ejemplo, con la reestructuración del sector público empresarial canario, y, mire, para botón una muestra, y lo he dicho estos días: la empresa PROEXCA, presupuesto 238 millones; gastos fijos, 100 millones. ¿Creen ustedes que se puede mantener una situación que para gestionar 183 millones tengo que gastarme 100 y tener 24 empleados? No, señores, nosotros entendemos que los ingresos hay que priorizarlos, pero, evidentemente, hay que ponerle prioridad, hay que reestructurar el gasto. Ustedes no pueden seguir gastando como si no estuviera pasando nada, ustedes tienen que acometer otro tipo de política.

Y, finalmente, otra medida a cortísimo plazo sería actuar sobre los márgenes comerciales. Miren, es verdaderamente indignante que desde marzo pasado las grandes petroleras de este país –CEPSA y REPSOL– hayan bajado los márgenes comerciales en el territorio nacional, en el territorio del continente, y no en Canarias, y de ahí que en Canarias haya subido más que en la Península. Han reducido desde marzo pasado. Por motivos políticos, por los motivos que quieran, pero es verdaderamente indignante que se haya producido reducción de márgenes comerciales en la Península y no en Canarias, y el Gobierno de Canarias no ha dicho nada. Es que, miren, la situación poco favorable de un sistema de competencias en Canarias, el fracaso del sistema en Canarias y esta medida arbitraria de reducir por parte de esas petroleras los márgenes comerciales en la Península y no en Canarias sería suficiente para que nos planteáramos desde Canarias la posibilidad de volver a una situación de precios intervenidos, porque, al final, está todo íntimamente relacionado.

Y, señor Consejero, el Gobierno no tiene nervio, el Gobierno no plantea ninguna iniciativa, el Gobierno está ligado a las políticas nacionales y no toma ninguna medida que se pueda adaptar a Canarias. Por eso la doble finalidad, cuáles son sus políticas.

Y también decirles, señores del Gobierno, que tienen que tomar medidas, que esta situación no puede seguir así; hay que evitar el verdadero colapso de sectores económicos determinados. Por eso nuestra iniciativa, nosotros somos partidarios de hacer una reducción generalizada del impuesto. Pero, miren, si no pueden hacerla porque ustedes no tienen voluntad política de hacerlo, pasen... háganlo, miren, tampoco generalizada dentro del gasoil, háganlo al menos para los sectores adecuados, incluso tendrían, con la distinción por usos incorporando al transporte en sus distintas modalidades, una fórmula perfectamente adecuada para dar una respuesta, que sería una respuesta lógica para el momento en que vivimos, y de subir el impuesto en el futuro cuando realmente las aguas vuelvan a su cauce, si vuelven, pues tendríamos ocasión de volver a subirlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero de Industria, para contestar a esta intervención del interpelante.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Suárez Alonso):** Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Bueno, una vez más nos encontramos en esta tribuna para debatir el problema grave que tiene la humanidad entera derivado del alza terrible que está teniendo el precio del crudo en los mercados inter-

nacionales, y ésa es la causa de todos nuestros males. Y digo esto porque no podemos perder de referencia cuál es el enemigo, quién es el enemigo. Usted en su intervención lo confunde, usted en su intervención pretende enfrentar a consumidores con los gobiernos, y ése no es el problema. El problema es consumidores con países productores y en el medio están los gobiernos que están intentando paliar, en la medida de lo que pueden, bien hay que decir con escasas armas, con escasas armas, porque el cartel de la OPEP es muy poderoso y los consumidores están obligados a seguir consumiendo los productos petrolíferos, dentro de una demanda que tiene muy poca elasticidad, los productos petrolíferos pueden subir un cien por cien y mantener una demanda muy similar, incluso reducirse porcentajes mínimos que pueden ser del 6, del 7%, por lo tanto, estamos prisioneros de nuestros propios hábitos diarios.

Entonces, usted en su intervención trata de demonizar las actuaciones del Gobierno, para usted algunos olvidos, algunas deficiencias, pero se olvida del problema. El problema fundamental es el alza terrible que están teniendo los precios de referencia en los mercados internacionales del crudo, que, como usted bien sabe, en diciembre del 98 estaba a 10 dólares y hemos tenido la semana pasada a 34 dólares, y sólo como consecuencia de una intervención a la desesperada del Gobierno de los Estados Unidos anunciando que iba a poner a disposición de sus propias refinerías 30 millones de barriles, es lo que ha conseguido que los precios bajen a 30 dólares, en una cosa que es absolutamente, entiendo yo, coyuntural, dado que 30 millones de barriles no es nada con el consumo diario que se tiene en el mundo entero, que es de 70 millones de barriles, como usted bien conoce. Por eso yo entiendo que esto es una medida coyuntural, que ha tenido un efecto momentáneo, pero que no va a resolver el problema de futuro.

¿Cuál es el auténtico problema? El auténtico problema yo creo que lo dijo esta mañana José Miguel González. El diputado de Coalición Canaria dijo, con gran acierto, que la única forma de presionar a los países productores es reducir la demanda en los países occidentales, y eso es lo que tenemos que hacer. Cualquier medida como la que usted aquí está pidiendo de reducir impuestos no hace más que transferir dinero desde las economías occidentales hacia los países productores y aparte que en estos momentos está saliendo del bolsillo de los consumidores; pero usted quiere que además salga también una parte de las arcas públicas, cosa que sería gravísimo, porque no solamente estaríamos detraiendo dinero de los consumidores que tendrán que reducir sus gastos para readaptar sus economías, que ya se está haciendo en el mundo entero, sino que además los propios estados dispondrían de menos dinero para atender sus políticas sociales, y

eso es, bajo mi punto de vista, una irresponsabilidad, que ningún país europeo está cayendo. Entonces, dentro de esta fuerza que se está realizando entre países occidentales y países productores, lo cierto es que entendemos que ningún gobierno, aunque sea un gobierno de una comunidad autónoma como la nuestra, pequeña dentro del contexto mundial, podemos distanciarnos de este debate tremendo que se está abriendo en el mundo entero entre países productores y países consumidores. Creemos que debemos ser solidarios. Hemos dicho aquí en otras condiciones que Canarias tiene los impuestos especiales sobre el combustible más bajos de Europa, uno de los más bajos del mundo; hemos dicho que el IGIC que nosotros pagamos es el 2%, y lo hacemos sobre los precios antes de impuestos y no como se hace en el resto de Europa, que se le aplica el 16% de IVA sobre los precios ya aumentados con un impuesto especial, con lo cual tiene un efecto multiplicador mayor.

Por eso ya digo que dentro de este ámbito en el que en Canarias estamos pagando los combustibles más bajos de Europa, que en Canarias estamos pagando los impuestos más bajos de Europa, no podemos dejar de ser solidarios en algo que está pasando ahora mismo en el mundo entero y que nos estamos jugando mucho. Si nosotros perdemos este pulso nos estamos entregando, estaremos trabajando cada día más para entregar dinero a las arcas de los países productores. Y aquí hay varias cosas que hay que tener en cuenta. Estamos hablando de que los precios que se están tomando como referencia... Cuando la crisis del 83, el crudo alcanzó los 34 dólares. En dólares constantes al día de hoy eso significaría 70 dólares/barril, o sea, que estamos alcanzando el mismo precio absoluto sobre el año 83 pero que en dólares contantes serían 70 dólares. O sea, que la crisis no es ni la sombra de lo que fue en aquella época.

Pero además estamos haciendo algo que también don José Miguel González dijo esta mañana: este modelo de desarrollo con combustibles baratos se va agotando. Se va agotando porque las reservas de crudo en el mundo se van agotando, y tenemos que ir poniendo en marcha políticas alternativas, políticas alternativas de ahorro energético, políticas alternativas de uso de otras energías alternativas, como pueden ser eólicas, fotovoltaicas, de las cuales, como usted bien sabe, ya el Gobierno de Canarias está haciendo grandes iniciativas al respecto. Y, además, entendemos también que todas estas políticas van animando a conseguir una reducción de los efectos contaminantes (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*) que sobre todo el uso del coche está teniendo en todos los países europeos. Todo esto está levantando una gran conciencia mundial donde el coche está dejando de ser la panacea, el referente de un nivel social, y se está viendo casi

como un enemigo. Todo esto, lógicamente, es un gran debate mundial en el que a nadie le gusta que los combustibles suban de precio porque altera las economías domésticas y altera las economías de los estados, pero sí que nos enciende una luz de que en el futuro ese tiene que ser el camino, intentar buscar energías alternativas y una mejor racionalidad en el uso de los vehículos.

Usted planteaba algunas cosas que no me gustaría pasar por alto –no sé si me paso de tiempo–. Volví a sacar, igual que en el debate anterior, la disposición adicional tercera de la Ley territorial 8/92. Mire, este debate ya lo hemos tenido aquí, tenemos un informe de los servicios jurídicos del año 95, clarificador, por otro lado, donde dice que cualquier impuesto posterior que se ponga por ley, ya sea por ley ordinaria o por Ley de Presupuestos, anula esto. Yo creo que eso es un principio normativo que está en la mente de todos los que aquí estamos y que ya se le ha mencionado aquí en reiteradas ocasiones. Esto es un informe de los servicios jurídicos del 11 de octubre del 95 firmado por su director general. Y lo hemos dicho hasta la saciedad, no es lo mismo que cuando se cambian los tipos impositivos por decreto, eso no, pero siempre que se haga por Ley de Presupuestos o por ley ordinaria por supuesto esto ya queda solventado. Por eso quiero decírselo una vez más.

Y también le quiero decir una cosa. Los combustibles suben, en Canarias en lo que va de año la gasolina ha subido un 24'25%, la súper; la sin plomo, un 16'77% y el gasoil, un 18'56%, y la pregunta es ¿cuál es el coste energético de las empresas? Porque, ¡claro!, esto es lo que suben los combustibles, pero ¿cuál es la factura energética de una empresa, qué significa, qué porcentaje de los costes de una empresa significa la factura energética, un 20 o un 25%? Pues lógicamente lo que se tiene que repercutir en el precio final estamos hablando de un 4-5%. Las cosas hay que llevarlas siempre a su nivel razonable, porque no podemos demonizar, hablando de que el crudo ha subido un cien por cien con respecto a hace un año o que algunos precios han subido desde el año 98 a ahora un 40%. No, no, centrándonos en lo que ha pasado este año, los datos son éstos, y eso es lo que tenemos que repercutir en el IPC de este año, si es un 4, un 4 y si es un 5, un 5.

Pues nada más. Muchas gracias, Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Consejero.

Para una segunda intervención de cinco minutos tiene la palabra el señor Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Consejero, yo la verdad que... vamos, siempre es bueno oír hablar de la problemática mundial, yo hubiera preferido que me hablara más de la problemática de

Canarias, porque si usted se da cuenta, yo no he entrado dentro de la estructura de costes con lo que no puedo tocar desde Canarias, porque evidentemente el problema es mundial en relación con los costes, yo he hablado del impuesto de Combustibles o del margen comercial. Y realmente, señor Consejero, usted del margen comercial no me ha dicho nada, porque es que yo creo que... siendo, que es, uno de los temas más graves que se han dado en los últimos tiempos. El hecho de que se baje el margen comercial en la Península y no se baje igual en Canarias me parece que es elemento suficiente como para que este Gobierno hubiera puesto el grito en el cielo, y no lo ha hecho. Y usted tampoco me ha hecho alusión a esto, por eso me gustaría que me dijera cuál es la posición del Gobierno en relación con este hecho.

En segundo lugar, el tema del impuesto. Mire, el impuesto más bajo de Europa. Por cierto, no dije nada del IGIC porque en el fondo el IGIC para el combustible es un 2% sobre la base y no tendría, no sería significativo. Pero, mire, el impuesto de Combustibles más bajo de Europa; mire, ¡que nos pongan el mismo que en Inglaterra y que al mismo tiempo tengamos el mismo nivel de rentas que en el resto de Europa! Porque, claro, al final me dice, usted lo que viene a decirme es que en Europa se paga más, y yo le digo "y aquí se gana menos", porque de lo que se trata es: se puede pagar ese impuesto si yo tengo un nivel de rentas como se tiene en Europa y me parecería muy bien pagarlo, y si estuviéramos en sitios distintos. ¿Es que Canarias no es distinta? ¡Ahora no es distinta!, para el tema de la reducción del impuesto de Combustibles no es distinta. Hasta los europeos, hasta nuestra forma de adhesión a Europa contempló las especificidades de Canarias haciendo que no fuera aplicable la armonización fiscal y las accisas comunitarias en materia de combustibles, y ahora resulta que eso es un logro que meto en la gaveta y no quiero sacarlo. ¡Pero si en Europa les importa un puto que bajemos o subamos el impuesto, si ya nos lo dijeron cuando firmaron esa forma particular de adhesión! ¿Por qué ese miedo a hacerlo, a utilizar los mecanismos que tiene nuestra Comunidad para equilibrar su economía?

Será el más alto o el más pequeño de Europa, pues, mire, sí, a Dios gracias o, mire, por desgracia, porque a mí no me importaría pagar el más alto de Europa si tengo también la renta más alta de Europa. Por tanto, no es una excusa, señor Consejero, ustedes dan vueltas pero al final no terminan de convencer. A mí me hubiera gustado que me convencieran de que el impuesto no se puede subir, cuando sabemos que hay 6.500 de exceso de recaudación con respecto al 99.

Políticas alternativas. Yo estoy convencido, las políticas alternativas en lo que se refiere a ahorro y eficiencia energética son formas sólidas que tiene

Europa y el mundo occidental de luchar, en el buen sentido, contra otros poderes económicos que representa la OPEP, pero, claro, lo que no puedo decir es que "no bajo el impuesto porque entonces la gente gasta más". Mire, señor Consejero, hasta cierto punto, hasta cierto punto, yo creo que eso no es así. Mire, por ejemplo, rebajan el impuesto profesional para los sectores económicos, para los sectores industrial, agrícola, el transporte y la pesca, para éstos, al menos que se le viera ese detalle de bajarlos para éstos nada más. No hay forma, no hay forma, porque, claro, eso podría ser cierto si dice: "de forma generalizada". Mire, no lo haga de forma generalizada, hágalo al menos de forma selectiva, pero es que ni eso. Lo que no hay es voluntad de rebajar el impuesto para amortiguar el efecto negativo que en este momento está haciendo, y por pura voracidad recaudatoria. No tiene otra explicación.

Usted está dando unos datos relativos a este año. ¡No!, yo intentaba ampliar el período y hacerlo más significativo, haciéndolo prácticamente coincidir con el momento de la liberalización, a partir de ese momento, y a partir de ese momento digo: ¿la liberalización ha sido buena o ha sido mala para Canarias? No nos queda más remedio que cuestionar la mayor, como decía en mi primera intervención, porque es que no ha parado de subir. Mire, en su última intervención decía: "este año no ha subido sino dos pesetas", porque la gran subida se produjo el año pasado. Mire, parece premonitorio, porque puede estar seis meses sin subir y de repente llega un mes como éste y se dispara, porque en este mismo mes ha habido tres subidas realmente grandes, que es lo que más ha asustado. Por eso hay que buscar períodos significativos para poder evaluar, y lo cierto es que el gasoil, que el 1 de enero del 99 costaba 50'8 pesetas, 18 meses después o 19 meses después en este mes y a este día cuesta noventa y una y pico, 40'5 pesetas más, y eso es prácticamente un 40%. ¿Nos ha traído algo bueno esta forma de liberalización? Pues, miren, tengo la impresión de que no.

Yo no pretendo demonizar las acciones del Gobierno, pretendo desde mi grupo parlamentario estimular la acción del Gobierno y, si no es posible, poner sobre la mesa un conjunto de medidas, que sí creemos que es factible poner.

El Gobierno está obligado a tomar medidas, la Oposición en este momento lo que hacemos es interpelarlo para que las tomen y para conocerlas, y si ustedes no lo hacen, nosotros, a través de este mecanismo, ya que la consecuencia de esta interpellación es una propuesta de resolución para el próximo Pleno, traeremos una serie de medidas a poner sobre la mesa, que tendremos que volver a discutir, ustedes las votarán como quieran y nosotros habremos demostrado a los ciudadanos de Canarias que hay otra forma de hacer política.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Fresco.

Señor Consejero, para su última intervención, tiene la palabra por cinco minutos.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Suárez Alonso):** Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, yo creo que siempre, en la segunda intervención, es más fácil centrar la discusión.

Mire, desde el año 96, que se produce la liberalización, hasta hoy en día pues lógicamente coincide dicha liberalización con el momento de una crisis originada por el alza de los productos petrolíferos. Nosotros usted sabe que hemos seguido la evolución de los precios en los mercados internacionales utilizando la fórmula que tradicionalmente se utilizaba para fijar los precios máximos, y nosotros hemos visto cómo el mercado ha estado siempre algo por debajo de esos precios máximos. Por lo tanto, entendemos que la liberalización no ha sido mala en términos absolutos, como usted está diciendo, para Canarias, porque ese control sí que se está haciendo. Por lo tanto, entendiendo las dificultades que un mercado pequeño, aislado como el canario, tiene para una liberalización de forma mayor como se hace en el continente, pero aquí la liberalización no ha tenido efectos negativos porque esa comprobación sí que se está haciendo.

Compensaciones a los sectores sensibles: agrícola, ganadero, transportes, pesca. Mire, el Gobierno de Canarias está en la misma línea que está siguiendo la mayoría de los estados europeos. Nosotros pensamos que a esos sectores se les debe de compensar por otra vía y no por la vía de la reducción de los impuestos especiales de combustibles. Usted como experto en la materia tiene que saber que para un mercado como el nuestro establecer sistemas de control para vender el mismo combustible a dos precios distintos es más caro que la misma medida en sí. Por lo tanto, nosotros entendemos que dentro de los ámbitos de negociación que se están abriendo con los sectores afectados, tanto el agrícola como transportes, entrando también el ganadero y pesca, lo que se tienen que buscar son formas compensatorias, a través del impuesto de la Renta, a través del impuesto de Sociedades, que puedan compensar a estos sectores por las pérdidas que están asumiendo en estos momentos como consecuencia del incremento del precio de los combustibles. Sabiendo, además, que no tenemos que perder de referencia cuál es el origen del problema. El origen del problema sigue siendo el alza del precio del crudo por los países productores, y los gobiernos lo que estamos haciendo en el mundo entero es intentar paliar los efectos, pero no somos la causa, no somos el origen de ese problema.

Y, lógicamente, el Gobierno de Canarias tiene toda la libertad del mundo para bajar los impuestos, pero es que también la tiene el Gobierno francés y el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Gran Bretaña. Por lo tanto, yo creo que eso está por demás decirlo, sin embargo, todos los gobiernos están intentando hacer un bloque común porque la única manera, de verdad, de bajar los precios del crudo es bajar la demanda, y es lo que se está intentando en estos momentos en el mundo entero, sabiendo que bajando la demanda puede haber un enfriamiento de la economía, se sabe. En los Estados Unidos ya se está hablando de un *aterrizamiento* suave del crecimiento económico, en Alemania y en Italia se está hablando ya de crecimiento cero para el próximo ejercicio, en España, afortunadamente, los Presupuestos nos anuncian que vamos a crecer al 3'5%, cosa que es una cifra extraordinaria en estos momentos (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*). Por lo tanto, Canarias, entendemos que vamos a estar por encima de esa media nacional y, por lo tanto, vamos a poder seguir gozando de una situación económica buena y estable para el próximo ejercicio, a pesar de las alzas en los precios del combustible.

Nada más. Muchas gracias.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES ESCOLARES (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías.

Para concluir el orden del día de hoy nos queda pendiente votar la proposición no de ley sobre el tema de la gratuidad de los libros de texto y materiales escolares. Parece que ya hay un texto consensuado entre grupo proponente y enmendantes. El señor Alcaraz puede proceder a la lectura del texto propuesto y luego lo facilita a la Mesa.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escenario):** Gracias, señor Presidente.

El texto de la resolución sería:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del pacto por la educación:

a) Coordine todas las acciones, ayudas y subvenciones que desde las distintas instituciones –ministerio, Comunidad Autónoma, cabildos y ayuntamientos– se dedican a las familias para libros de texto y materiales escolares. Para ello se establecerá un órgano técnico interinstitucional, en el que participen representantes de las confederaciones de madres y padres de alumnos y otros sectores del ámbito educativo. El citado órgano no sólo coordinará la distribución de las ayudas sino que además propondrá y aplicará iniciativas que mejoren su gestión.

b) El citado órgano o técnicos de la consejería de Educación realizarán un estudio sobre el coste económico, sistemas y experiencias piloto que tiendan hacia la gratuidad de los libros de texto en nuestra Comunidad Autónoma.

c) Que los centros educativos, a través de los consejos escolares, se encarguen de la gestión de los libros de texto y materiales, según resulte del estudio e iniciativas que se propongan conforme a los apartados anteriores.

d) Se atenderá de forma prioritaria al alumnado de los centros ubicados en zonas consideradas de atención educativa preferente.

e) Establecer un compromiso entre todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara para intentar duplicar anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma la partida destinada a las ayudas para la adquisición de libros de texto y materiales escolares."

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, Señorías, éste es el texto que vamos a someter a votación, y lo facilitará ahora el señor Alcaraz a la Mesa para su adecuada recogida por los servicios de la Cámara.

Bien. Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario en los términos que resultan de la lectura producida? ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada esta proposición no de ley por unanimidad de la Cámara.

Muchas gracias, Señorías.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y seis minutos.)*

